



Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Escuela de Trabajo Social

“PERCEPCIONES DE ADULTOS SIGNIFICATIVOS PRIVADOS DE LIBERTAD PARTICIPES DEL PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS PERIODO 2015-2017 SOBRE APORTES ALCANZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE VALPARAÍSO, CDP QUILLOTA Y CDP LIMACHE”

INFORME FINAL DE PROYECTO DE TÍTULO, PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL Y TÍTULO PROFESIONAL DE TRABAJADOR SOCIAL

ALUMNOS: VERÓNICA PAZ TOLEDO

PROFESORA GUIA: KETTY CAZORLA BECERRA

2017

Índice de Contenidos

CAPITULO I.....	11
MARCO INSTITUCIONAL.....	11
1.1 Contexto Institucional.....	12
1.1.2 Identificación de la Institución.....	12
1.2 Identificación de las Unidades Penitenciarias.....	22
1.2.1 Complejo Penitenciario de Valparaíso.....	22
1.2.2 Centro de Detención Preventiva Quillota.....	36
1.2.3 Centro de Detención Preventiva Limache.....	45
CAPITULO II.....	48
MARCO REFERENCIAL.....	48
2.1 Conceptualización de percepción.....	49
2.2 Desarrollo Histórico del Concepto de Reinserción Social.....	49
2.3 Reinserción Social y entorno familiar.....	51
2.4 Familia y personas significativas como factor de ayuda a la Reinserción Social.....	52
2.5 Gendarmería de Chile y Reinserción social.....	53
2.6 Programa Abriendo Caminos.....	63
CAPITULO III.....	75
MARCO METODOLÓGICO.....	75
3.1 Planteamiento del problema.....	77
3.2 Diseño Metodológico.....	79
3.3 Recolección de datos.....	84
3.4 Plan de análisis de datos recabados.....	86
CAPITULO IV.....	97
ANÁLISIS.....	97
4.1 Análisis de contenido.....	98
Objetivo específico N°1.....	98
Objetivo específico N°2.....	104
Objetivo específico N°3.....	108
Objetivo específico N°4.....	110
Hallazgos.....	114

CAPITULO V.....	118
CONCLUSIONES.....	118
BIBLIOGRAFÍA.....	131
1. Libros.....	132
2. Seminarios de Título.....	132
3. Documentos y libros digitales.....	133
4. Páginas web.....	133
5. Otros documentos.....	133
ANEXOS.....	134

Índice de Tablas

	Pág.
Tabla N°1: Identificación Gendarmería de Chile.....	11
Tabla N°2: Sistemas Penitenciarios.....	12
Tabla N°3: Productos estratégicos.....	14
Tabla N°4: Identificación de la Institución.....	20
Tabla N°5: Módulos C.D.P.....	23
Tabla N°6: Módulos C.C.P.....	24
Tabla N°7: Módulos C.P.F.....	25
Tabla N°8: Módulos U.E.A.S.....	26
Tabla N°9: Módulos Sección Juvenil.....	34
Tabla N°10: Identificación CP Quillota.....	39
Tabla N°11: Planta profesionales área técnica.....	40
Tabla N°12: Segmentos de la población/ sección femenina.....	41
Tabla N°13: Segmentos de la población/ sección masculina.....	43
Tabla N°14: Identificación C.D.P Limache.....	45
Tabla N°15: Segmentación población penal.....	56
Tabla N°16: Factores generales de riesgo necesidad.....	58
Tabla N°17: Consideraciones especiales para responsividad.....	76
Tabla N°18: Sistema de objetivos.....	77

Tabla N°19: Preguntas de Investigación.....	86
Tabla N°20: Matriz de análisis de contenido/ Objetivo específico N°1	88
Tabla N°21: Matriz de análisis de contenido/ Objetivo específico N°2	89
Tabla N°22: Matriz de análisis de contenido/ Objetivo específico N°3	90
Tabla N°23: Matriz de análisis de contenido/ Objetivo específico N°4	92

Índice de Figuras

	Pág.
Figura N°1: Organigrama Gendarmería de Chile.....	16
Figura N°2: Organigrama C.P Valparaíso.....	21
Figura N°3: Organigrama C.D.P Quillota.....	36
Figura N°4: Triangulación de datos.....	83

ABSTRACT

Proyecto de Título	ESTUDIO EXPLORATORIO: “PERCEPCIONES DE ADULTOS SIGNIFICATIVOS PRIVADOS DE LIBERTAD PARTICIPES DEL PROGRAMA ABRIENDO CAMINOS PERIODO 2015-2017 SOBRE APORTES ALCANZADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EN EL COMPLEJO PENITENCIARIO DE VALPARAÍSO, CDP QUILLOTA Y CDP LIMACHE”
Institución Patrocinante	Gendarmería de Chile
Profesora Guía	Sra. Ketty Cazorla Becerra
Supervisor Institucional	Sr. Héctor Rivera Castro
Estudiante	Srta. Verónica Paz Toledo
Año Académico	2017

La presente experiencia de Proyecto de Título, plasma la investigación realizada en torno a la percepción de los usuarios privados de libertad con respecto a aportes alcanzados a través de la ejecución del Programa Abriendo Caminos.

El estudio exploratorio es realizado por la estudiante en tres unidades penitenciarias de la V región, Complejo Penitenciario de Valparaíso, Centro de Detención Preventiva Quillota y Centro de Detención Preventiva Limache.

A lo largo del proceso de Proyecto de Título, se enuncian cuatro ejes conceptuales fundamentales. Estos son:

- ✓ Conceptualización de Percepción.
- ✓ Reinserción Social y entorno familiar.
- ✓ Gendarmería de Chile y Reinserción Social.
- ✓ Programa Abriendo Caminos.

■ Objetivo General

“Conocer las percepciones de los adultos significativos privados de libertad participantes del Programa Abriendo Caminos periodo 2015- 2017 sobre aportes alcanzados durante la ejecución del programa en el CP Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache”.

■ Metodología de trabajo

En virtud de que existe desconocimiento con respecto a las percepciones que tienen los usuarios con respecto a los aportes alcanzados mediante el proceso de ejecución del Programa Abriendo Caminos, es que se establece que la presente investigación es de carácter *exploratorio*.

Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan solo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas.

Este tipo de estudios sirven para familiarizarnos con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa respecto de un contexto particular, investigar nuevos problemas, identificar conceptos o variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones futuras, o sugerir afirmaciones y postulados.

■ Resultados

Al término del proceso y en directa función con los objetivos propuestos, se obtuvieron los siguientes resultados:

- ✓ Conocimiento de la percepción de los adultos significativos privados de libertad participantes del Programa Abriendo Caminos sobre aportes a nivel personal, familiar y con respecto al comportamiento infractor alcanzados durante la ejecución del programa.

- ✓ Definición de aportes alcanzados durante la ejecución del Programa Abriendo Caminos en relación al proceso de reinserción social de los adultos significativos privados de libertad participantes del programa.

Presentación General

El presente documento es el resultado del Proyecto de Título I y II realizado durante el quinto año académico en la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso, conducente al Grado Académico de Licenciado en Trabajo Social y al Título Profesional de Trabajador Social, enmarcado en El Programa Abriendo Caminos y su ejecución en tres unidades penitenciarias de la V región pertenecientes a Gendarmería de Chile.

La labor realizada desde el Trabajo Social, es producto de un Estudio exploratorio, el cual pretende conocer las percepciones de los adultos significativos privados de libertad participantes del Programa Abriendo Caminos sobre aportes alcanzados a nivel personal, familiar, con respecto al comportamiento infractor y en torno a la reinserción social durante la ejecución del programa.

El lector encontrará en las siguientes páginas un documento que aborda temáticas con respecto a la reinserción social, la ejecución del Programa Abriendo Caminos y su desarrollo en las Unidades penitenciarias, siendo estos necesarios para el trabajo en la temática.

La información recabada se configura en los siguientes capítulos:

- **Capítulo I**

Marco Institucional: En este capítulo se identifican las instituciones y los contextos donde se desarrolla el Proyecto de Título.

- **Capítulo II**

Marco Referencial: En este capítulo se presentan los ejes centrales que estructuran el proceso, siendo estos ejes percepción, Reinserción social y entorno familiar, Gendarmería d Chile y Reinserción Social, Programa Abriendo Caminos.

- **Capítulo III**

Marco Metodológico: Se presenta la fundamentación metodológica que sustenta el Proyecto de Título, estableciendo objetivo general y específicos, técnicas utilizadas para el levantamiento de información y plan de análisis.

- **Capítulo IV**

Análisis: Expone el análisis de cada Subcategoría correspondiente a los objetivos específicos planteados.

- **Capítulo V**

Conclusiones: Se plantean las ideas finales surgidas a través de la experiencia, manifestándose en conclusiones temáticas, desde el Trabajo Social y Hallazgos y proyecciones.

CAPITULO I

MARCO INSTITUCIONAL

1.1 Contexto Institucional Gendarmería de Chile

Gendarmería de Chile es la institución del Estado responsable de la vigilancia, atención y asistencia de las personas que por resolución de los Tribunales de Justicia se encuentran privados de libertad o con libertad restringida.

De acuerdo a sus lineamientos internos, la institución debe fomentar conductas, habilidades, destrezas y capacidades que incrementen las probabilidades de reinserción social de la población penal, involucrando a sus familias, así como a la comunidad en general.

1.1.2 Identificación de la Institución

Tabla N°1: Identificación Gendarmería de Chile.

Nombre	Gendarmería de Chile
Dependencia	<i>Administrativa:</i> Ministerio de Justicia y D.D.H.H. <i>Política:</i> Ministerio del Interior y Seguridad Pública. <i>Económica:</i> Ministerio de Hacienda.
Director Nacional	Jaime Rojas Flores.

Fuente: Elaboración propia, 2016.

1.1.3 Estructura Organizacional

1.1.3.1 Política de la Institución

La nueva política institucional obedece a principios establecidos por el Ministerio de Justicia, las que se pueden resumir en:

- Proporcionar condiciones de vida digna y un sistema técnico de clasificación y segmentación adecuado a los internos;
- Generar mayores oportunidades laborales y de capacitación, en talleres institucionales y del sector privado;
- Realizar un tratamiento diferenciado de acuerdo a las características y calidad procesal de los internos;
- Incrementar y tecnificar las condiciones de seguridad, para hacer más eficientes los procedimientos operacionales y administrativos.

Así mismo, dicha política está orientada a hacer cumplir las penas dictadas por la justicia, llevando a cabo su accionar a través de 3 sistemas penitenciarios:

Tabla N°2: Sistemas penitenciarios.

Sistemas Penitenciarios	Descripción
Sistema Abierto	<p>Nace con la promulgación de la Ley N° 18.216, sobre medidas alternativas a las penas de reclusión, cuya función es controlar a las personas, que en conflicto con la justicia son beneficiados con la Libertad Vigilada Intensiva, Reclusión Parcial, Remisión condicional de la Pena o Pena de Prestación de Servicios en Beneficio de la Comunidad (PSBC).</p> <p>Su principal característica, es que trabaja con población de baja peligrosidad, sin separarla de su medio habitual, lo que significa beneficiarlos tanto a nivel personal como familiar. En estos establecimientos, el orden y la disciplina serán los principios para el logro de una convivencia normal en toda la colectividad civil, con ausencia de controles rígidos tales como formaciones, allanamientos, requisas, intervención de visitas y correspondencia.</p>
Sistema Semi-abierto	<p>Surge mediante la Ley N° 14.874 en los artículos 86 y 89 del Código Penal, el cual se caracteriza por el cumplimiento de la condena en el medio, organizado en torno a la actividad laboral y a la capacitación, donde las medidas de seguridad adoptan un carácter de autodisciplina de los condenados, quienes pueden moverse sin vigilancia al interior del recinto en virtud del principio de confianza que la administración penitenciaria deposita en ellos.</p>
Sistema Cerrado	<p>Se regula mediante el Decreto Supremo d Justicia N° 1.771, del 30 de diciembre de 1992, en su artículo 11 y 86, integrados por las unidades que albergan a quienes representan un riesgo para la sociedad por su situación procesal o porque la pena impuesta le impide acceder a un sistema de menor rigidez, en ellas imperan los principios de seguridad, orden y disciplina propios de un interno, especialmente la observación puntual de horario, de los encierros y desencierros, de los allanamientos, requisas, intervención de correspondencia y visitas, recuentos numéricos y de</p>

desplazamiento de los internos de una dependencia a otra, controlando las comunicaciones orales y escritas por razones de seguridad.

Estos principios deberán armonizar, en su caso, con la exigencia de que no impidan las tareas de los internos, proporcionando la aplicación de Programas y Proyectos diseñados para su integración activa en la sociedad.

Fuente: Elaboración propia, 2016.

1.1.3.2 Objetivos de la Institución

Conforme al Decreto con Fuerza de Ley N° 2859, de fecha 12 de Septiembre de 1979, quien fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, la naturaleza, los objetivos, las funciones y estructura orgánica del Servicio, son;

■ Misión

“Contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, proporcionando a los afectados un trato digno, acorde a su calidad de persona humana y desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual”¹.

■ Visión Institucional:

“Gendarmería de Chile es un Servicio Público reconocido por su profesionalismo, por el respeto a los derechos de las personas confiadas a su control y custodia y por la eficiencia y efectividad en el desarrollo de su misión”.

■ Objetivos estratégicos:

- Garantizar el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, previniendo conductas y situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de este objetivo.
- Proporcionar una atención y un trato digno a la población puesta bajo la custodia del Servicio, reconociendo y respetando los derechos inalienables de las personas, entregando un conjunto de condiciones

¹ Gendarmería de Chile, (2015). Orientaciones técnicas para el personal penitenciario.

básicas de vida que faciliten el ejercicio de los derechos no restringidos por la reclusión.

- Fomentar conductas, habilidades, destrezas y capacidades que incrementen las probabilidades de reinserción social de la población penal, involucrando en este proceso a sus familias, instituciones, empresas y comunidad en general.

■ Productos Estratégicos:

Tabla N°3

Productos estratégicos	
Vigilancia	Acción ejercida por la Administración Penitenciaria que implica la observación activa, atenta y personalizada de la conducta de las personas puestas a su disposición, en cualquier condición, con el fin de prevenir toda acción que pueda atentar contra el deber institucional de hacerlas cumplir con la pena impuesta; de ponerlas oportunamente a disposición de los tribunales cuando éstos lo soliciten. En el caso de la población penal con Medidas Alternativas a la Reclusión o con Beneficios Intrapenitenciarios, la vigilancia adquiere el carácter de control del cumplimiento de las medidas restrictivas de libertad.
Atención	Acción, a través de la cual el Servicio, directamente o a través de terceros, proporciona a las personas reclusas, un conjunto de condiciones básicas en materia de: infraestructura, higiene ambiental, alimentación, vestuario personal y ropa de cama, aseo personal, atención de salud, facilidades de comunicación, atención espiritual, acceso a la educación, al trabajo, a la cultura, a la información, al deporte y recreación, de las que ha sido privada como consecuencia de la reclusión, de manera de aminorar el deterioro físico y psicológico de ella, evitar causar daños innecesarios y facilitar el ejercicio de los derechos no restringidos por la reclusión. Desde la perspectiva ciudadana, se entiende por atención la entrega de información en los plazos legales, así como la entrega de las respuestas de las solicitudes de información bajo las leyes 19.880 y 20.285 de acceso a la información pública.
Asistencia	Acción a través de la cual el Servicio, directamente o través de terceros, estimula el desarrollo de condiciones

individuales de las personas condenadas durante el período de permanencia en el sistema penitenciario, de manera de lograr la modificación de conductas y motivaciones que inciden en la génesis de los actos delictivos y en la preparación del individuo para su incorporación activa en el medio libre.

Contribución a la Reinserción en la Sociedad Acción desarrollada a través de la atención, vigilancia y asistencia, mediante la cual Gendarmería de Chile estimula el desarrollo de condiciones personales de los sujetos a su disposición durante el periodo de permanencia y al egreso del Sistema Penitenciario, de forma de facilitar la reinserción social por medio del trabajo, educación, capacitación y recreación.

Fuente: Elaboración propia, 2016.

1.1.3.3 Funciones de la Institución

En cuanto a las funciones que define la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, estas están orientadas:

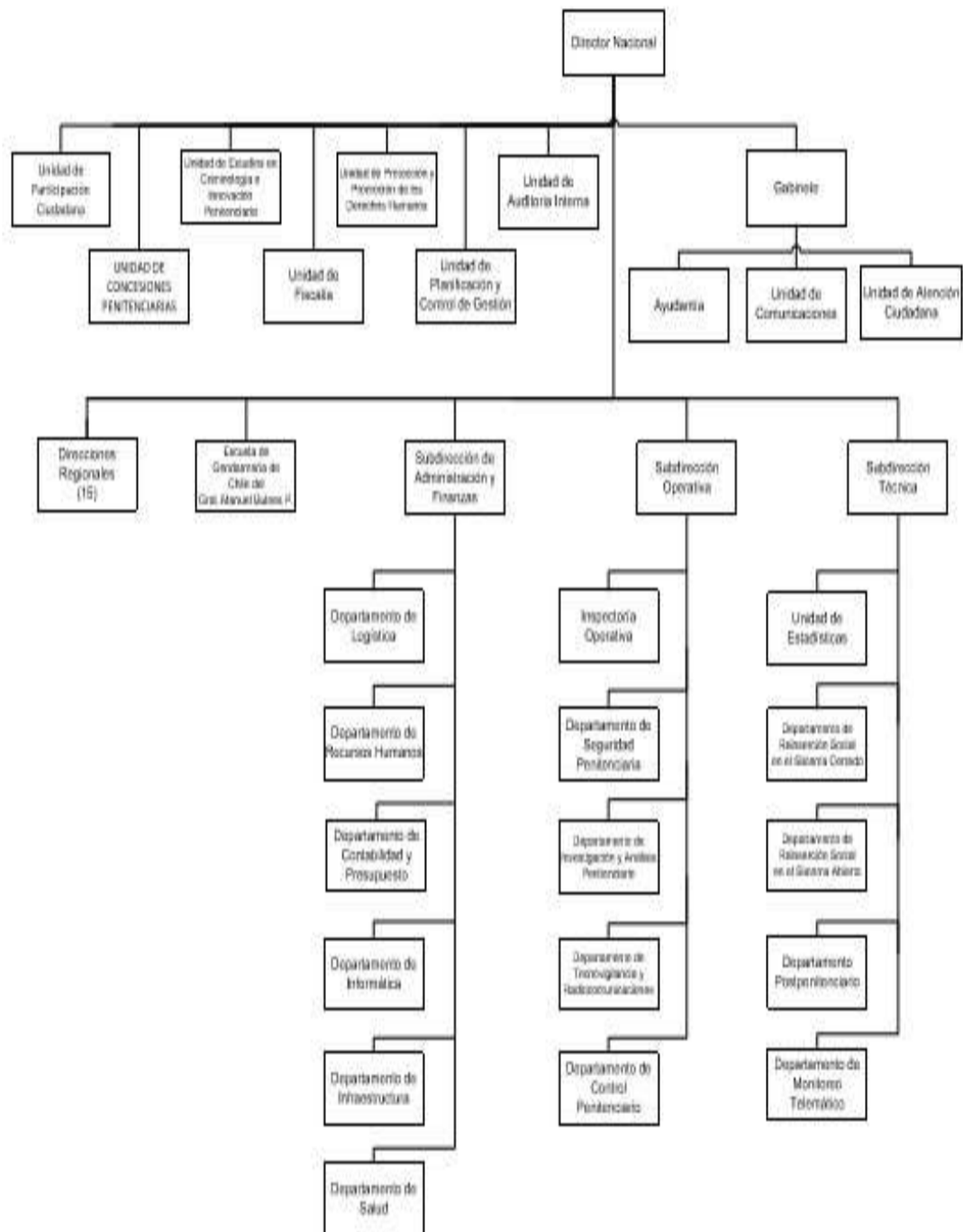
- Dirigir todos los establecimientos penales del país, aplicando las normas preventivas en el régimen penitenciario que señala la Ley y velar por la seguridad.
- Cumplir resoluciones emanadas de la autoridad competente, relativas al ingreso y a la libertad de las personas sometidas a su guarda, sin que le corresponda calificar el fundamento, justicia o legalidad de tales requerimientos.
- Recibir y poner a disposición del tribunal competente los delitos, conforme a lo dispuesto en el Código de Procedimiento Penal y Leyes especiales. Custodiar y atender a las personas privadas de libertad en las siguientes circunstancias:
 - Mientras permanezcan en establecimientos penales.
 - Durante las salidas autorizadas con vigilancia por orden emanadas de los tribunales o autoridad administrativa competente.
 - A los egresados de recintos carcelarios en los casos que la ley determine.
 - Readaptar a las personas privadas de libertad en orden a eliminar su peligrosidad y lograr su reintegración al grupo social.

- Asistir en el medio libre a las personas que accedan al mismo tiempo por encontrarse cumpliendo condenas o por otra causa legal, en condiciones que señalan los reglamentos.
- Resguardar la seguridad interna de los recintos donde funcionan el Ministerio de Justicia que determina el Presidente de la República por Decreto Supremo, sin perjuicio de las atribuciones de las fuerzas de orden.
- Contratar directamente el planeamiento, estudio, proyección, constitución, ampliación, reparación y conservación de los inmuebles donde funcionen los establecimientos penitenciarios del país, cualquiera sea el monto que la ejecución de dichas obras importe.

1.1.3.4 Organigrama

Figura N°1: Organigrama Gendarmería de Chile.

Organigrama de Gendarmería de Chile



Fuente: Elaboración propia 2016.

1.1.3.5 Antecedentes Históricos

En Chile, el sistema penitenciario fue adoptado mediante la ley dictada el 19 de julio de 1843, durante la presidencia de Don Manuel Bulnes P., donde se determina la construcción de la cárcel penitenciaria de Santiago, como primera prisión profesional, siendo el ejército quien ejecutaba la función de vigilar a los reclusos. Antes de esa fecha, existía un “presidio ambulante”, creado el 1836 por Don Diego Portales, el que consistía en carretas tiradas por bueyes, en donde los reos eran exhibidos y transportados para realizar trabajos en obras públicas como forma de castigo por sus delitos.

Posteriormente, en el año 1871 se creó una guardia especial para las cárceles, como grupo especial separado del Ejército, aunque sometido a las leyes y ordenanzas del Ejército, a fin de reemplazar a la guardia militar. Estos eran civiles contratados para esa función, los que fueron entrenados por los soldados en base solamente a la experiencia que poseían.

En 1892, bajo el Gobierno del Almirante Jorge Montt, se dictó el Reglamento para las Guardias Especiales de las Prisiones de Chile que entre otras funciones, las hacía responsables del mantenimiento del orden interno y de la vigilancia exterior de la prisión, además le correspondía también la ejecución de la pena de muerte, también se incorporó la conducción de los reos a los tribunales y su traslado de uno a otro establecimiento penal dentro del departamento. La Guardia Especial se mantuvo vigente hasta 1911 fecha en la cual el 2 de febrero del mismo año, bajo el gobierno de Ramón Barros Luco, se promulga el Decreto N° 214 con el cual se crea el Cuerpo de la Gendarmería de Prisiones de la República de Chile; entidad exclusivamente destinada al Servicio de Prisiones, la conducción de éstos entre establecimientos carcelarios, y la custodia de los detenidos en las audiencias de los tribunales y juzgados, lo cual constituye el comienzo de la actual Gendarmería de Chile, como institución de seguridad y Defensa Social.

Por orden de la ley N° 3.815 de 30 de Noviembre de 1921, se organiza el cuerpo de Gendarmería de Prisiones definiéndose como una *Institución armada* a cuyo cargo está el mantenimiento y vigilancia del orden en los recintos de tribunales y prisiones del país, además encargada de la sujeción de los reclusos y de la vigilancia de los detenidos. Diez años más tarde, en 1931, por la Ley N° 5.022 del 30 de Diciembre se crea el Servicio de Vigilancia de Prisiones, derogando así la Ley 3.815 de 1921 para constituirse en una *Institución civil*.

El 9 de Febrero año 1954, por el Decreto Supremo 775, se crea la Escuela de Gendarmería de Chile, la cual viene a remplazar a la Escuela creada en 1944 que funcionaba en la Penitenciaría de Santiago. El año 1975 cambia la denominación de Servicio de Prisiones por Gendarmería de Chile. Posteriormente, el 12 de septiembre de 1979 por Decreto Ley N° 2.859, se fija la Ley Orgánica de Gendarmería de Chile, en la que se establece que es un servicio público dependiente del Ministerio de Justicia, que tiene la finalidad de atender, vigilar y rehabilitar a las personas que por resolución de autoridades competentes fueran detenidas o privadas de libertad y en razón de sus fines y naturaleza, es una institución jerarquizada, uniformada, disciplinada y obediente.

El último hito histórico acontece en el año 1997 cuando se firma la resolución que crea la Academia Superior de Estudios Penitenciarios, la que establece los procedimientos de selección, fijar e impartir los cursos de formación y/o perfeccionamiento de los aspirantes a oficiales masculinos y femeninos de la institución².

Actualmente la misión de Gendarmería de Chile sufre algunos cambios de acuerdo al avance de las Políticas Públicas implementadas por el Gobierno del ex Presidente de la República , Sr Sebastián Piñera Echeñique y complementa su función haciendo hincapié en la Rehabilitación y Reinserción Social de los internos y la Vinculación con diversas Instituciones, teniendo como finalidad *“Contribuir a una sociedad más segura, garantizando el cumplimiento eficaz de la detención preventiva y de las condenas que los Tribunales determinen, proporcionando a los afectados un trato digno, acorde a su calidad de persona humana y desarrollando programas de reinserción social que tiendan a disminuir las probabilidades de reincidencia delictual”*³.

Desde el año 2017 se incorpora la subsecretaría de Derechos Humanos al Ministerio de Justicia, adquiriendo el nombre de Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, cuya misión es la promoción y protección efectiva de los derechos humanos en los diferentes ámbitos del quehacer nacional, en diálogo y cooperación con la sociedad civil y con los organismos internacionales de derechos humanos, a través del diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas; la coordinación y colaboración

² Gendarmería de Chile (2016). Página web www.gendarmeria.cl Visitada en septiembre de 2015.

³ Gendarmería de Chile, (2015). Orientaciones técnicas para el personal penitenciario.

entre instituciones públicas; y la producción de información, estudios y propuestas de reformas legales.

Gendarmería de Chile Gendarmería de Chile, como órgano encargado de cumplir la prisión preventiva de los sujetos imputados por algún delito y ejecutar las penas, no queda al margen de los cambios y ajustes que se deben hacer en materia de protección de derechos y garantías de la población sujeta a su custodia y control, desarrollando los mecanismos que permitan cumplir con los estándares de derechos humanos, reconocidos internacionalmente para estas poblaciones. En el año 2014 se crea la Unidad de Protección y Promoción de los Derechos, dependiente directamente del Director Nacional , según Resolución Exenta N°2825 del 17 de marzo del 2014.

Las principales obligaciones de esta Unidad son:

- A nivel nacional promover la construcción de una cultura que reconozca y promueva el respeto, protección de los derechos y garantías de las personas privadas de libertad.
- Coordinar y asesorar en las Subdirecciones, Direcciones Regionales, Escuela de Gendarmería y los Departamentos de la Institución, en el desarrollo e implementación de programas y planes orientados al cumplimiento de los DD.HH.
- Promover el desarrollo de actividades de capacitación en el marco de los DD. HH que incentiven su aplicación al interior del Servicio.
- Coordinar la entrega de información y colaborar en la elaboración de informes relativos a la materia, solicitados por organismos, tanto nacionales como internacionales encargados de observar su cumplimiento.

1.2 Identificación de las Unidades Penitenciarias

1.2.1 Complejo Penitenciario de Valparaíso

El Complejo Penitenciario de Valparaíso fue inaugurado el 21 de abril de 1999 bajo la presidencia de Don Eduardo Frei Ruiz-Tagle, siendo, en ese entonces, Ministra de Justicia, la Sra. María Soledad Alvear Valenzuela.

La construcción de este establecimiento se enmarcó dentro de un proceso de adecuación y modernización acorde al desarrollo económico, político y social, en el cual se encontraba inmerso el país, y con el fin de albergar en un solo lugar a la población penal de las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Concón y Casablanca.

Tabla N°4: Identificación de la Institución.

Nombre	Complejo Penitenciario de Valparaíso (C.P.V)
Dirección	Camino La Pólvora #665, Cerro Florida, Valparaíso, Quinta Región, Chile.
Dependencia	Administrativa: Ministerio de Justicia y D.D.H.H Política: Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Económica: Ministerio de Hacienda.

Fuente: Elaboración propia, 2016.

1.2.1.2 Ubicación Geográfica



Mapa del Complejo Penitenciario de Valparaíso. Línea amarilla delimita el perímetro en el cual se encuentra ubicada físicamente la institución.

Fuente: Google Maps

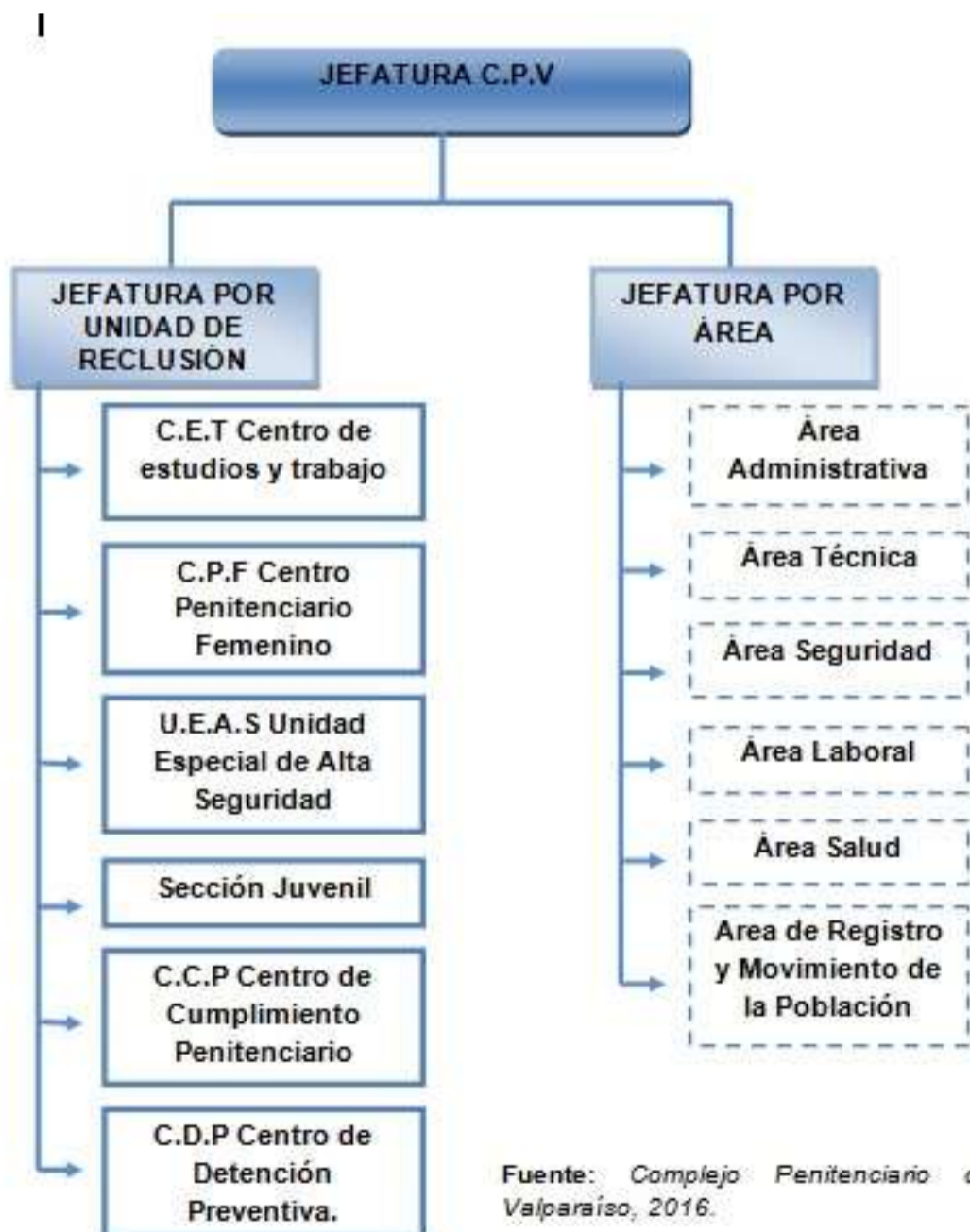
1.2.1.3 Cobertura y radio de acción

El complejo penitenciario de Valparaíso atiende a una población total 2637 internos, de los cuales 2456 corresponden a varones condenados y 181 a mujeres condenadas. Por su parte los 552 internos restantes corresponden a quienes se encuentran en calidad de imputados.

En relación al radio de acción, cabe mencionar que la institución presta servicios a las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Concón y Casablanca.

1.2.1.4 Organigrama CPV

Figura N°2: Organigrama C.P Valparaíso.



1.2.1.5 Funciones CPV

Con el fin de optimizar el desarrollo de las labores al interior del Complejo, estas se han dividido según áreas, siendo las siguientes:

- Área Administrativa: Encargada de manejar los recursos financieros (presupuestarios y extrapresupuestarios) y llevar la contabilidad del complejo. Deben llevar y mantener al día, el registro y control del personal a través de hojas de vida, distribución, asistencia, beneficios, etc.
- Área Seguridad: Aplicar los procedimientos de vigilancia perimetral, y el control de acceso al Complejo, además de aplicar las normas y procedimientos que regulan la relación del interno con el exterior del complejo.
- Área Técnica: Encargada de realizar el diagnóstico, determinar, elaborar, organizar, ejecutar y/o supervisar los programas, proyectos de asistencia y de tratamiento para la reinserción social de la población penal, participar en las acciones y procedimientos de otorgamiento de beneficios intrapenitenciarios.

En cuanto a las atenciones que brinda, estas son:

- ✓ Atención Social por parte de los profesionales del Área Técnica a los Internos e internas: La atención social en un establecimiento penitenciario comprende la realización de un diagnóstico social de los internos condenados y a su grupo familiar, como también la articulación de redes sociales que faciliten el proceso de reinserción al egreso del sistema penitenciario. Todas estas actividades están orientadas a minimizar los efectos negativos de la privación de libertad, dar solución a problemas sociales o familiares que afecten al interno como también hacer extensiva esta atención a la familia.
- ✓ Atención Psicológica por parte del Área Técnica a los Internos: La atención psicológica comprende el diagnóstico Psico-criminológico y la asistencia al interno, ambos orientados a minimizar el impacto negativo de la reclusión y a fortalecer una orientación pro- social que facilite la reinserción de los condenados.

1.2.1.6 Infraestructura

El complejo penitenciario de Valparaíso es un sistema cerrado, organizado en unidades penales y áreas funcionales, diseñado arquitectónicamente para albergar a una población penal de 800 a 1.300 internos en celdas dotadas de instalaciones esenciales, convirtiéndose esta obra en el establecimiento penal más importante del país, debido principalmente al acondicionamiento de las celdas cada una con baño y a la organización arquitectónica que permite un mayor despliegue de la seguridad necesaria para mantener el orden en cada módulo.

Por su parte, las unidades de reclusión son establecimientos destinados a la permanencia y tratamiento diferenciado de los internos e internas, siendo estos:

- Centro de Detención Preventiva (C.D.P)

Es la Unidad de mayor complejidad en el CPV, debido no sólo a la cantidad de internos, sino más bien a lo heterogéneo de la población, puesto que en ella se encuentran módulos de apresto, imputados y juveniles, entre otros.

Como parte de la segmentación del año 2010 se decide focalizar las poblaciones de peor pronóstico en ésta unidad, dado que el tamaño de los módulos es menor, permitiendo un mejor manejo de los internos. Por lo mismo los programas que intervienen en dicha unidad son bastante reducidos puesto que los internos, en razón de su conducta, no pueden optar prácticamente a ninguna de las ofertas que se les entrega.

Tabla N°5: Módulos C.D.P.

Dependencia	Característica
Módulo 109	Condenados de buen comportamiento. Programa Ministerio del Interior. Por instrucción de la Dirección Nacional de Gendarmería.
Módulo 110	Imputados de mediano compromiso delictual, mediano nivel de reincidencia.
Módulo 111	Imputados, bajo compromiso delictual, sin reincidencia anterior.
Módulo 112	A Internos castigados.
	B Internos castigados y aislados.
Módulo 113	Se pretende que este Módulo atienda a los usuarios a similitud

	del módulo 109, es decir quedaría destinado a Condenados de buen comportamiento. Programa Ministerio del Interior. Por instrucción de la Dirección Nacional de Gendarmería.
Módulo 114	Condenados de mala conducta y refractarios.
Módulo 115	Imputados con altos niveles de reincidencia y refractarios.
Módulo 116	Internos Responsabilidad Penal Juvenil (Sección Juvenil)
Módulo 117	Internos con patologías psiquiátricas.
Módulo 118	Internos con buena conducta, que prestan servicios a otras unidades del CPV como mozos, Ex FF.AA, reclusión nocturna, transito

Fuente: Oficina de Clasificación y segmentación Penal, CPV 2016.

- Centro de Cumplimiento Penitenciario (C.C.P)

Esta unidad presenta una segmentación que apunta hacia la intervención de la población con mejor comportamiento; por ello es que se ha centrado tanto a los recursos técnicos como materiales a través del Multitaller, Liceo Politécnico, Centro de Tratamiento en Adicciones y Módulos de Atención Focalizada, entre otros.

Tabla N°6: Módulos C.C.P.

Dependencia	Característica
Módulo 101	Módulo de intervención laboral, buen comportamiento. C.E.T cerrado.
Módulo 102	Módulo de apresto laboral, buen comportamiento. Trabajos al interior del módulo.
Módulo 103	Módulo de intervención A.P.A.C (“Amando al Preso, Amarás a Cristo”) buen pronóstico psicosocial.
Módulo 104	Condenados refractarios, mal pronóstico psicosocial.
Módulo 105	Módulo de apresto laboral, buen comportamiento. Trabajos al interior del módulo.
Módulo 106	Equipamiento de programa “Visita Intima” y salida controlada al medio libre.

Fuente: Oficina de Clasificación y segmentación Penal, CPV 2016.

- Centro Penitenciario Femenino (C.P.F)

Unidad destinada a la población penal femenina adulta en sus diferentes calidades procesales, instalándose dentro de ella internas en calidad de imputadas y procesadas. Además, las dependencias cuentan con espacios y condiciones adecuadas para el cuidado y tratamiento pre y post - natal, así como para la atención de hijos lactantes de las internas.

Tabla N° 7: Módulos CPF.

Dependencia	Característica
Módulo A	Condenadas, módulo de seguridad, lactantes, mozas y aisladas.
Módulo B	Condenadas, módulo de pésimo comportamiento. Refractarias.
Módulo C	Condenadas, internas de buen comportamiento.
Módulo D	Imputadas.

Fuente: Oficina de Clasificación y segmentación Penal, CPV 2016.

- Unidad Especial de Alta Seguridad (U.E.A.S) Ubicada al interior del C.D.P

Esta unidad se encuentra dirigida a la población penal masculina adulta tanto imputada como condenada, por motivos de alto riesgo de seguridad o por alteraciones graves al régimen interno, siendo segregados del resto de la población penal. Las intervenciones en esta unidad son de carácter individual. Se excluyen los BIP y las actividades grupales debido a que son internos que se encuentran en un régimen disciplinario.

Tabla N°8: Módulos U.E.A.S.

Dependencia	Característica
Módulo 107	Internos sancionados por faltas graves al sistema. (Intentos de fuga- motines- agresión a funcionarios). Módulo de alta seguridad
Módulo 108	Internos de elevada asimilación delictual, identificados como líderes negativos entre sus pares, de alta complejidad. Módulo de alta seguridad.

Fuente: Oficina de Clasificación y segmentación Penal, CPV 2016.

- Sección Juvenil (Ubicada al interior del C.D.P.-Módulo 116)

Esta sección tiene por objetivo dar cumplimiento a los requerimientos de la ley 20.084, la cual establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, procurando velar por el interés superior del adolescente a través del reconocimiento y respeto de sus derechos, en relación a quienes hayan ejecutado delitos siendo mayores de 14 y menores de 18 años.

Tabla N°9: Módulos sección juvenil.

Dependencia	Característica
Patio A	Internos con mediana contaminación criminógena.
Patio B	Internos con alta contaminación criminógena

Fuente: Oficina de Clasificación y segmentación Penal, CPV 2016.

1.2.1.7 Recursos de la Institución

Recursos Humanos.

Los Recursos Humanos con los que cuenta el Complejo Penitenciario de Valparaíso se dividen en tres plantas que se detallan a continuación:

- Planta 1: Corresponde a los Oficiales de Gendarmería, que son quienes ostentan mayor autoridad dentro del complejo, estos corresponden a 29 oficiales.
- Planta 2: Corresponde a los vigilantes penitenciarios, conductores y los vigilantes de la corte de apelaciones en la actualidad desempeñan funciones 363 funcionarios.
- Planta 3: Corresponde a los funcionarios civiles, entre los que se encuentran los profesionales técnicos, administradores y auxiliares, corresponden a 80 funcionarios.
- Médicos y Odontólogos: 6 funcionarios.
- Honorarios: 17 funcionarios

Recursos Financieros.

El Complejo Penitenciario de Valparaíso cuenta con presupuesto anual para año 2016 de \$2.940.994.871 provenientes del Ministerio de Hacienda, el cual tras recibir un estudio de presupuesto anual basado en gastos históricos, lo aprueba o rechaza, y envía los fondos que estime convenientes para el complejo, los cuales se utilizan para la adquisición de insumos.

Por otra parte, se encuentran los recursos destinados a la cancelación de sueldos de los funcionarios, los cuales provienen de Gendarmería Central, la cual cancela las remuneraciones a través de su Dirección Nacional.

Recursos Materiales.

Los Recursos Materiales con los que cuenta el Complejo Penitenciario de Valparaíso corresponden, principalmente, a sus instalaciones y los muebles e insumos de oficinas adquiridos por medio de los recursos financieros derivados de la Dirección Regional a través del presupuesto anual mencionado anteriormente.

En relación al área técnica, esta cuenta con diferentes espacios equipados acorde a la necesidad institucional y para el desarrollo satisfactorio del trabajo profesional, entre estos: 8 oficinas para profesionales psicólogos y asistentes sociales; 2 baños, uno según sexo; y 1 sala de reuniones.

1.2.1.8 Programas de la Institución

En el Complejo Penitenciario de Valparaíso se desarrollan los siguientes programas, que corresponden a:

Programas de Intervención Familiar

- Programa Conozca a su Hijo: El programa conozca a su Hijo, es ejecutado con la población intrapenitenciaria femenina del Complejo Penitenciario a fin de propender al fortalecimiento del vínculo afectivo entre la madre privada de libertad y su hija e hijo. Programa orientado a la población femenina condenada en los módulos: 209-A; 209-B; 209-C.

- Programa Visita Familiar Condenados: Está orientada al 100% de la población penal, Condenados (as) que cuenten con los registros para el ingreso a este programa. Tienen acceso a este programa todo interno condenado (interna) mayor de 18 años y que cumpla con las normativas vigentes del programa: Buena o muy buena conducta; parentesco sanguíneo hasta segunda línea; Vinculación afectiva emocional con su pareja.
- Programa de Visita Íntima: Orientada al 100% de la población penal, Condenados (as) que cuenten con los registros para el ingreso a este programa. Tienen acceso a este programa todo recluso mayor de 18 años y que cumpla con las normativas vigentes del programa: Buena o muy buena conducta; Pareja estable de al menos seis meses; Matrimonio o con hijos en común; Se da cobertura y difusión a la diversidad sexual.
- Programa Abriendo Caminos: Programa derivado entre el convenio entre MIDESO y Gendarmería de Chile por Decreto Ex. N°0316/2008, cuyo objetivo se orienta a la intervención psicosocial y educativa de los hijos (as) de personas privadas de libertad.
- Programa Visita Familiar Imputados: Se enfoca al 100% de la población penal imputados (as) que cuenten con los requisitos para el ingreso de este programa. Tienen acceso a este programa todo interno imputado mayor de 18 años y que cumpla con las normativas vigentes del programa, además de la respectiva autorización del Juzgado de Garantía competente.

Programas de Intervención Psicosocial

- Programa de Reinserción Social para Personas privadas de Libertad: Preferentemente los usuarios del Programa, serán internos de los Módulos 104 y 114, población que se caracteriza por alto y mediano compromiso delictual, reincidentes, con niveles de conducta pésima y mala y en general refractaria al sistema penitenciario. Programa orientado a la población de condenados masculina y femenina de los siguientes módulos: 104; 114; 209 B; 209 C.

- Programa de Atención para Mujeres Embarazadas y con Hijos/as Lactantes:

En el año 2017 el Programa de Atención para Mujeres Embarazadas y con Hijos/as Lactantes (PAMHEL) se configura como el Programa “Creciendo Juntos” que, integrando a la población masculina, tiene por objetivo reforzar aspectos de parentalidad positiva en sus integrantes. Su sistema lo contribuye la planilla creciendo juntos.

El programa creciendo juntos, re ajustado para el año 2017, consta de dos componentes específicos; tendientes a garantizar el derecho de las gestantes, madres, niños y niñas a tener una intervención psicosocial integral, a fin de promover el desarrollo del vínculo afectivo materno-filial y evitar las consecuencias negativas que conlleva la privación de libertad, potenciando el desarrollo del apego, habilidades parentales y vinculación afectiva de la diada madre-hijo. Producto de la modernización de las políticas públicas estatales, se ha incorporado en materias de reinserción social una oferta programática amplia que propone disminuir la reincidencia de la población penal.

El primer componente es el Programa de atención a mujeres embarazadas y con hijos o hijas en lactancia (PAMEHL), el cual posee como objetivo estratégico proporcionar una atención y trato digno a la población penal femenina puesta bajo la custodia de servicio, reconociendo y respetando los derechos inalienables de las personas, entregando un conjunto de condiciones básicas de vida que faciliten el ejercicio de los derechos no restringidos por reclusión.⁴Gendarmería de Chile implementó el proyecto en el año 2015, con bases estatales y financiamiento propio, considerando una oportunidad para profundizar la intervención especializada desde el ámbito criminológico y materno-filial. De esta forma, el programa busca resguardar el derecho de los y las lactantes a permanecer junto a sus madres privadas de libertad en los establecimientos penitenciarios del país, así como el derecho de estas de permanecer con sus hijos o hijas hasta los 2 años de edad situación que es regularizada a través de causales de protección emitidas por los juzgados de familia competentes. En concordancia de lo anterior, la población usuaria contempla 5 fases de intervención progresivas, que se inician desde la llegada de la madre embarazada o desde el ingreso del niño o niña.

⁴Instrucciones Técnico – Operativas del programa Atención de Mujeres Embarazadas con hijos/as Lactantes. Junio 2016.

La primera etapa comienza con el ingreso de la madre beneficiaria, a partir de tres causales:

1. Embarazo, debe existir una certificación del estado de gravidez otorgado por un/a profesional competente con el área de salud de la Unidad. El ingreso es voluntario y permite la solicitud ante Tribunales de Familia respecto a una medida de protección en favor del que está por nacer.
2. Demanda espontánea de la madre: En este caso, se solicita el ingreso del niño o niña menor de 2 años a través de una medida de protección otorgada por el tribunal de familia competente.
3. Por orden de Tribunal de garantía, si bien es la madre quien debe solicitar su ingreso.

Posterior a la incorporación de un lactante, de acuerdo a las condiciones nombradas con anterioridad, implica la puesta en marcha del accionar profesional en cuanto a materias de salud y registros administrativos. La segunda fase permite la evaluación profesional de la madre, niño o niña y adulto significativo, en este contexto se consideran aplicación de instrumentos, evaluación de competencias parentales y entrevistas con red de apoyo y usuaria. Posteriormente se considera en una tercera etapa, la elaboración de un plan de intervención individual según las necesidades y/o carencias detectadas, en la madre y el lactante, de acuerdo al ámbito criminógeno y aquellas relacionadas con el rol materno-filial. Asimismo, se garantiza el acceso a la salud, educación y vinculación con redes de apoyo familiares del lactante.

A partir del fortalecimiento del vínculo entre la diada madre-hijo/a, se prepara la cuarta fase de pre-egreso la cual, se enfoca en reconocer significativamente a quien ejercerá el cuidado personal del niño/a, además de potenciar la participación de la familia en la salida del recinto penitenciario.

Para última etapa permite el egreso, mediante 4 vías:

1. Cumplimiento de la edad de los y las lactantes (2 años).
2. Cese de la reclusión de la madre
3. Demanda espontánea de la madre
4. Orden de Tribunal de Familia correspondiente.

El segundo eje temático, corresponde al Programa Conozca su hijo, el cual utiliza una metodología de trabajo con la población beneficiaria y sus núcleos familiares, que den sustento a las acciones que hasta ahora han implementado las áreas técnicas en materia de familia e infancia y tengan un impacto coherente con los programas de reinserción social. El programa Conozca a su Hijo de Gendarmería, nace en el año 2004 y tiene por objetivo que los padres y madres privados de libertad tengan la posibilidad de desempeñar su rol formativo en la educación de sus hijos, participando de su formación valórica y espiritual, y junto con ello contribuir a su reinserción en la sociedad.

- Programa de Reinserción Social (ex M. Interior): Está orientado a la población de mediano-alto riesgo delictual, con habilidades lecto-escritoras mínimas. No deben contar con patologías psiquiátricas.
- Centro de Tratamiento de Adicciones: El Programa del Centro de Tratamiento de Adicciones al interior del Complejo Penitenciario de Valparaíso se enmarca dentro del “Plan de Tratamiento Ambulatorio Intensivo”, con capacidad para 20 usuarios, específicamente internos varones condenados que poseen consumo problemático de sustancias psicoactivas.

Programa Educacional.

- Programa educacional CP Valparaíso: En este programa participan 999 internos con escolaridad incompleta, condenada e imputada, hombres y mujeres de condición de vulnerabilidad social. Programa orientado a la población penal global condenados e imputados CP Valparaíso.

Programas Culturales y Deportivos.

- Programa Arte Educador: Programa orientado a potenciar las habilidades artísticas de los internos, entregándoles las herramientas necesarias para el desarrollo de estas.
- Taller de Coro Femenino.
- Taller de Coro Masculino.
- Taller de Teatro Masculino.
- Capacitación Lectora y Teatral para internos del C Penitenciario de Valparaíso.

- Taller Literario “El Mercurio”: La finalidad del taller es generar un espacio de lectura y escritura potenciando las habilidades de los internos, el taller es realizado por tres profesionales del diario El Mercurio.
- Taller Literario: Tiene como principal finalidad Re significar la experiencia carcelaria a través del ejercicio escritural en las diferentes formas literarias.
- Campeonatos intrapenitenciarios: Tiene la finalidad de mantener e incrementar el número de usuarios que participen activamente en actividades deportivas y recreativas.

Programa de Intervención Laboral.

- Actividades de Capacitación y Trabajo CP Valparaíso: Programas orientados a la población global de condenados/as CP Valparaíso. La capacitación de la CCHC a través de su programa Cimientos pone énfasis en otorgar aptitudes y conocimientos en habilidades blandas y oficios relacionados con la construcción y como desafío lograr insertar laboralmente a cada beneficiario/a en empresas locales dentro del rubro de la construcción.

El espacio Mandela desarrolla programas de formación y capacitación en el rubro de la orfebrería, desarrolla proyectos de emprendimiento junto a las familias de los internos, además de entregar un apoyo psicológico y espiritual a los participantes.

1.2.1.9 Trabajo Social en la Institución

El Trabajo Social es una profesión dinámica, versátil y creativa, que se inserta en las distintas dimensiones o fenómenos de lo social, especialmente en aquellos marcados por la marginalidad, la desigualdad social o las carencias de todo tipo.

Es producto de lo anterior que, la profesión se ha ido desarrollando y construyendo teórica y metodológicamente, en la medida que van apareciendo nuevas demandas o espacios temáticos que requieren de su aporte profesional.

Uno de estos espacios es el Sistema Penitenciario, en tanto representa una institución de control social vinculada al cumplimiento de condenas derivadas de procesos judiciales originados en la comisión de delitos.

Es en este contexto general que, el Trabajo Social se inserta de manera relevante y dinámica en la institucionalidad penitenciaria, y particularmente, en la realidad carcelaria, ya sea, en las necesidades de atención social integral para la población penal, en el diseño de diagnósticos especializados orientados a la planificación de estrategias de intervención psicosocial, en la ejecución de programas de reinserción social, promoción de derechos, trabajo en red e inserción comunitaria, etc.

Objetivos del Trabajo Social en la Institución

El Trabajo Social, en conjunto con todos los/as profesionales del área técnica, tienen como principal objetivo: “Gestionar y coordinar con redes internas y externas de la Institución, ejerciendo un rol importante que retroalimenta la institución bajo la política social hacia un modelo específico de intervención. A su vez, evalúa que es lo que necesita el usuario y de acuerdo a eso realiza la intervención correspondiente bajo un Modelo que fundamenta la intervención de acuerdo a las necesidades del usuario”.

Rol del Trabajo Social en la Institución

En el marco del trabajo social institucional realizado por los funcionarios del Complejo Penitenciario de Valparaíso, se puede señalar que su principal rol radica en:

- ✓ Integrar a la comunidad dentro del proceso de reinserción social.
- ✓ Implementador de las Políticas Sociales: este rol implica el desarrollo de las tareas que se desglosan en acciones tendientes a detectar necesidades, proponer medidas para perfeccionar políticas y/o facilitar el acceso a los beneficios sociales, que las políticas públicas proporcionan.

Funciones del Trabajo Social en la Institución

Dentro de las funciones que realizan los profesionales a nivel comunitario, se encuentran las siguientes:

- ✓ Gestionar instancias como: procesos de reinserción, capacitación laboral, asistencialidad en demandas con respecto a las necesidades de los usuarios, gestión en torno a mejorar espacios de reclusión y a visibilizar el trabajo en recintos penitenciarios.
- ✓ Coordinación/facilitador: las cuales tienen relación con redes externas al recinto, las cuales ingresan y dan solución en algunas necesidades de los usuarios, ejemplo: coordinación con oficinas del registro civil.

1.2.2 Centro de Detención Preventiva Quillota

1.2.2.1 Identificación de la institución

Tabla N°10: Identificación CDP Quillota.

Nombre de la institución	Centro de Detención Preventiva Quillota.
Jefe de Unidad (ALCAIDE)	Teniente coronel Claudio Carrasco Medina
Ubicación	Chacabuco #999. Quillota
Teléfono	332310812
Tipo de institución	Institución Pública. Unidad penal de Gendarmería, de carácter cerrado, dependiente de Ministerio de Justicia (MINJU)
Población Penal	Hombres y mujeres, a partir de los 18 años de edad infractores de ley en calidad de detenidos/as, sujetos/as a prisión preventiva y condenados/as.

Fuente: Área Técnica CDP Quillota 2017.

1.2.2.2 Tipo de Institución

El Centro de Detención Preventiva Quillota (C.D.P), es un establecimiento penal correspondiente al sistema cerrado de cumplimiento de condena definido como: “Un conjunto de procesos y procedimientos en los que participan las personas que ingresan al sistema penitenciario, privadas de libertad por disposición de los tribunales competentes, en aplicación de la medida cautelar de prisión preventiva, cumplimiento de pena privativa de libertad o cumplimiento de una medida de apremio”.⁵, el cual pertenece a Gendarmería de Chile (GENCHI) y depende directamente del Ministerio de Justicia (MINJU), de acuerdo al Decreto Ley N° 2.859, normado en el año 1979, el cual fija la Ley Orgánica de GENCHI.

⁵Ministerio de Justicia (1998) Decreto Supremo 518 que establece el “Reglamento de los Establecimientos Penitenciarios”. Gobierno de Chile.

1.2.2.3 Antecedentes Históricos

El Centro de Detención Preventiva Quillota, fue inaugurado en el año 1986, acondicionado para una capacidad aproximada de 240 reclusos. La unidad fue trasladada desde el antiguo penal que tenía como dependencias San Martín 120, lote N° 2, Quillota. Dicho lugar fue utilizado entre los años 1973 y 1990 como centro de detención de presos políticos de la región y sus alrededores, así mismo destaca dentro de las crónicas policiales de la época, el caso de los psicópatas de Viña del Mar, quienes fueron albergados en este recinto penitenciario y posteriormente ejecutados tras negarse el indulto por el General Augusto Pinochet. Cabe destacar que dentro de la institución, no existe una claridad respecto a la construcción y conformación puesto que se posee escasa documentación del tema.

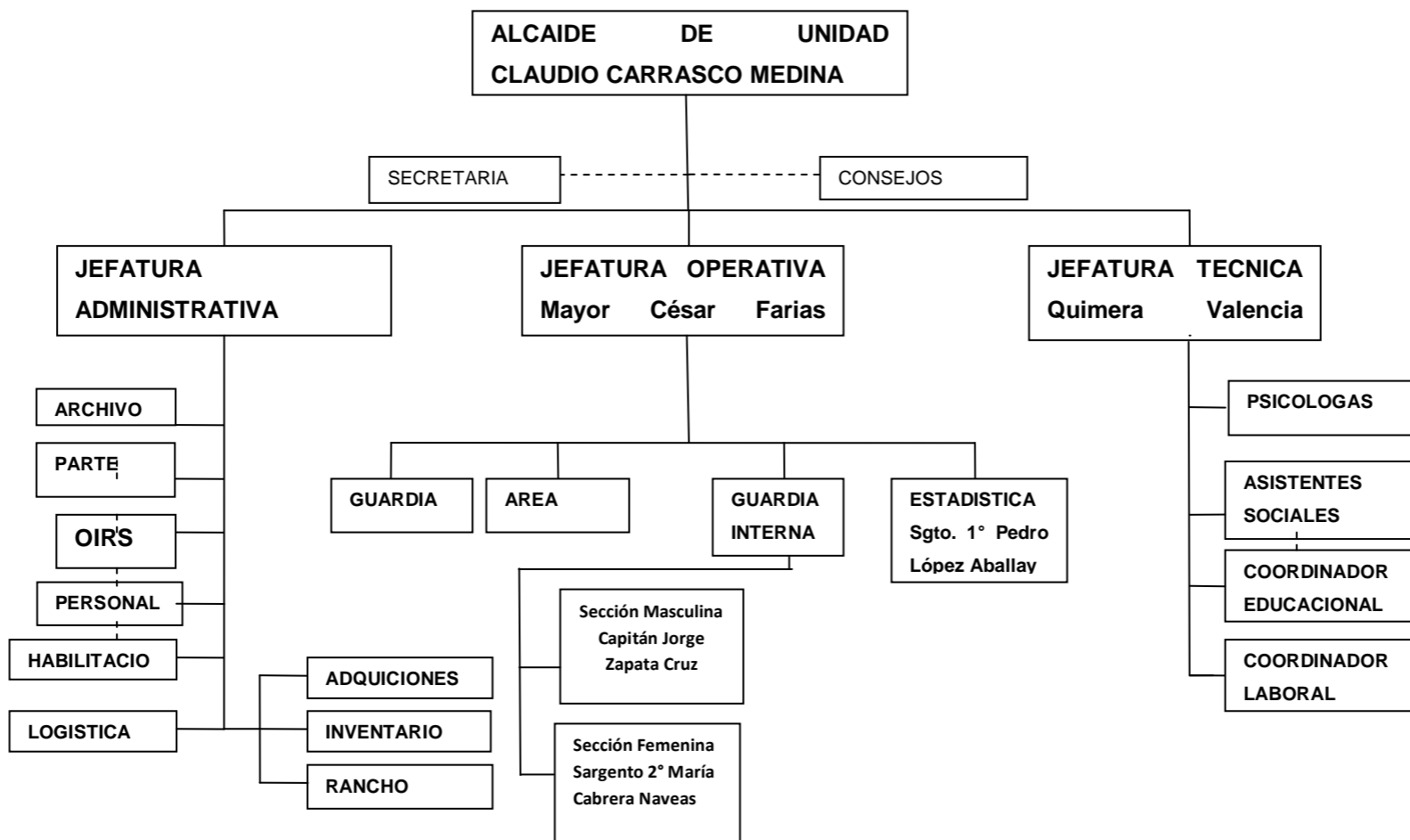
En relación al reacondicionamiento carcelario, en el año 2015 destaca la construcción de un nuevo edificio destinado a la estancia de 116 mujeres que cumplen condena en régimen cerrado, sujetas a prisión preventiva y aquellas mujeres con hijos/as lactantes y/o que se encuentren en periodo de gestación. Asimismo, se construye una sección juvenil femenina que en la actualidad no cuenta con población usuaria.

1.2.2.4 Cobertura y radio de acción

La Unidad Penal se encuentra ubicada en el centro urbano de la comuna de Quillota y tiene un radio de acción que abarca toda la Provincia de Quillota y comprende las comunas de Quillota, La Calera, otras comunas de la Región de Valparaíso y parte de todas las regiones del país.

1.2.2.5 Estructura organizacional

Figura N°3: Organigrama C.D.P Quillota.



1.2.2.6 Programas de la Institución

El CDP Quillota, está catalogado como un recinto cerrado dirigido al cumplimiento de condena de aquellos infractores e infractoras de ley. En este recinto, existen beneficios intrapenitenciarios los cuales son entregados por Gendarmería de Chile y beneficios dependientes de la Corte de Apelaciones. Dentro de los primeros se encuentran los permisos de salidas, los cuales constituyen una acción dentro del desarrollo de los Programas de Intervención Individual y no un objetivo necesariamente por sí mismo, pese a que existe un porcentaje de población que –al no requerir intervención específica de necesidades criminógenas- pudieran acceder a estos permisos sin haber participado previamente en intervenciones.⁶

En este contexto, se exponen a continuación los beneficios intrapenitenciarios que permiten acceder a una salida al medio libre de forma controlada:

- Salida dominical.
- Salida de fin de semana.
- Salida controlada al medio libre.

Programas de intervención familiar

Orientados a la búsqueda de reinserción social y disminución de la reincidencia. La participación de la población penal, en estos programas se encuentra delimitada por diferentes motivos arrojados a partir de la detección de necesidades criminógenas⁷. Entre ellos se encuentran:

- Visita íntima.
- Visita familiar.
- Programa Abriendo Caminos.
- Programa Creciendo Juntos.

Programas de Deporte, Recreación, Arte y Cultura (DRAC)

Este tipo de proyecto está enfocado en atender el factor del uso de tiempo libre definido en el Modelo RNR, y se realizan talleres Arte Educador y actividades a cargo del profesor de educación física.

Programas de Intervención Psicosocial

- Programa Oportunidades para la Vida: Ejecutado desde el año 2012 por el Centro de Detención Preventiva de Quillota y la Ilustre

⁶ Orientaciones Técnicas 2017. Programas de acción y reinserción.

⁷ Gendarmería de Chile, (2015). Orientaciones técnicas para el personal penitenciario.

Municipalidad de Quillota, con el fin de contribuir al proceso de reinserción social de personas privadas de libertad junto a sus familias, en el que puedan recibir una atención integral y profesional, realizando capacitaciones laborales, talleres grupales e individuales para la resolución de conflictos y proyecto de vida.

Área Pastoral

Instancia formada para aquellos sujetos que profesen una religión. De este modo, las personas fieles de la religión católica participan activamente en la preparación de sacramentos, además de compartir todos los cuartos viernes del mes en la misa mensual. También esta población recibe la visita de 7 agentes pastorales, presentes de lunes a viernes.

Programa Más Capaz de SENCE

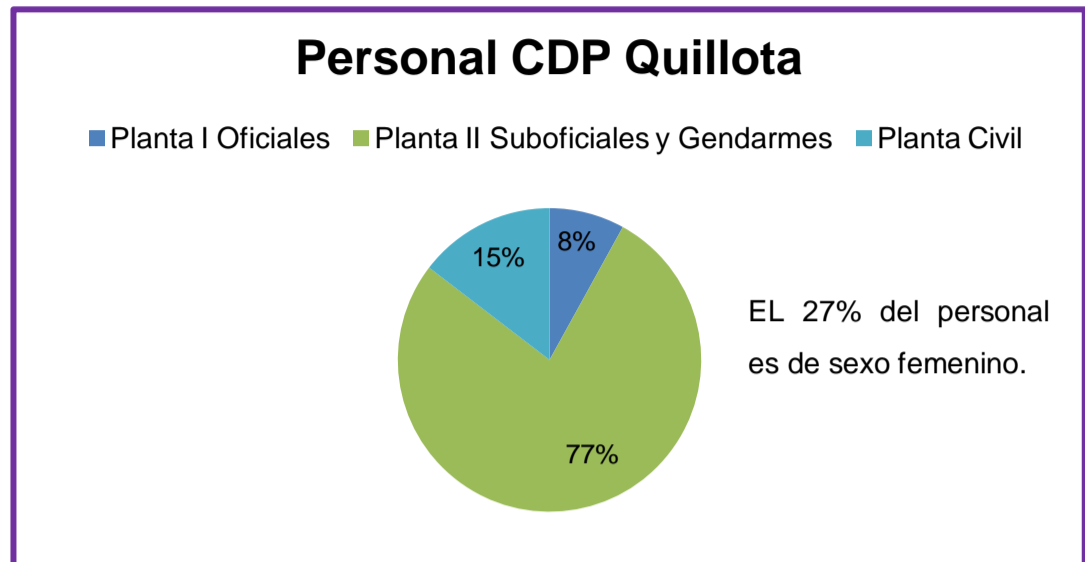
La institución entrega capacitaciones laborales pertenecientes al Programa Más Capaz de SENCE, en la que los y las internas optan a la formación de habilidades laborales y capacitación en oficio entre ellos Talleres Transversales, Confección de muebles, servicios de mantención con o sin incentivo económico. Por otra parte, el área educacional a cargo de Cabo 1° José Parra Muñoz tiene por finalidad matricular a toda la población penal con educación básica y/o media incompleta, en la escuela E – 508.

1.2.2.7 Recursos de la Institución

Recursos Humanos

La Unidad Penal se compone de 140 funcionarios y funcionarias, de los cuales 11 corresponden a personal uniformado de la planta I constituida por oficiales penitenciarios, así como también de la dotación de la planta II constituida por suboficiales y gendarmes con un total de 106 personas. En cuanto al personal civil, se constituye por una totalidad de 20 personas entre ellos 10 profesionales universitarios, 4 paramédicos que atienden a la población penal en turnos rotativos, 1 contador habilitado y 2 administrativos a cargo del área de adquisición e inventario, además de 1 técnico en bienestar social y 2 auxiliares de cocina.

Personal CDP Quillota



Fuente: Elaboración Propia 2017.

Tabla N°11: Planta de profesionales del área técnica local.

Nombre	Profesión	Programas de intervención
Quimera Valencia Salinas	Psicóloga	Jefa Área Técnica.
Héctor Rivera Castro	Asistente Social	Encargado Programas de acción socio familiar.
Ana María Fuentes Navarro	Asistente Social	Sub coordinadora educacional. Encargada Programa de Registro Civil. Coordinadora Pastoral.
Carolina Vergara Díaz	Asistente Social	Encargada Programa Visita íntima. Encargada Programa de eliminación de antecedentes penales. Decreto Ley 409. Encargada Programa Oportunidades para la Vida.
Claudia Caballería Rojas	Asistente Social	Encargada Programa DRAC. Atención especial en población femenina.
Idalia Jelves Morales	Asistente Social	Encargada Bienestar de funcionarios. Atención especial a población masculina.
Evelyn Huerta Rubilar	Psicóloga	Encargada de sección

		Responsabilidad Penal Juvenil.
Paulina Araya Vallana	Psicóloga	Encargada de Reinserción Social y Metas Institucionales.
Marcela Godoy Godoy	Terapeuta Ocupacional	Encargada Programas Laborales.
Francisco Rojas Olivares	Profesor Educación Física	Encargado Programa de Deportes y Recreación.

Fuente: Elaboración propia, 2017.

Recursos materiales

La Unidad Penal de Quillota se encuentra ordenado, diseñado y reajustado para atender a una población total de 350 internos y 112 internas.

A continuación, se presenta la subdivisión de la población de acuerdo a su sexo, condición y tratamiento pertinente dentro de su estancia en la Unidad:

Tabla N°12: Segmentación de la población penal/ Sección femenina.

Sección Femenina			
Dependencia	Característica	Capacidad máxima de población	Capacidad actual de población
Pabellón 1 Internas imputadas.	Celdas 1 – 2 – 3. Internas sujetas a prisión preventiva con bajo contagio criminógeno, con buen comportamiento.	32	31
	Celda 4 Internas adultas mayores sujetas a prisión preventiva.		
	Celdas 5 – 6 – 7. Internas sujetas a prisión preventiva con antecedentes refractarios al Sistema Penitenciario y sanciones al régimen interno.		
	Celda 8 Internas extranjeras sujetas a prisión preventiva.		
Pabellón 2 Internas Condenadas.	Celdas de la 1 a 8 Internas condenadas con bajo contagio criminógeno y buen comportamiento.	64	39
	Celdas 9 y 10 Internas condenadas que cumplen		

	funciones de mantención, aseo y ornato; ayudantes de maestras y aquellas que prestan labores a la empresa "TORRE"		
	Celda 11 y 12 Internas condenadas que se encuentran con mayor disposición al cambio conductual y son beneficiarias de la salida controlada al medio libre.		
	Celdas 13 a 16 Internas condenadas con antecedentes refractarios al Sistema Penitenciario y sanciones al régimen interno.		
Pabellón 3 Programa de Atención a Mujeres gestantes y/o con Hijos/as Lactantes.	Internas imputadas y/o condenadas con bajo, mediano y alto compromiso delictual que se encuentran embarazadas o con hijos/as en lactancia.	12	7
Pabellón 4 Sección Responsabilidad Penal Juvenil.	Internos condenados con antecedentes refractarios al Sistema Penitenciario y sanciones al régimen interno.	4	0

Fuente: Elaboración propia, 2017.

Tabla N°13: Segmentación de la población penal/ Sección masculina.

Sección Masculina			
Dependencias	Características	Capacidad máxima de población	Capacidad actual de población
Pabellón 1 Capacitación Laboral.	Internos condenados con baja y mediana contaminación criminógena con buen comportamiento y disponibilidad laboral.	26	38
Pabellón 2 Capacitación Laboral.	Internos condenados con baja y mediana contaminación criminógena con buen comportamiento y disponibilidad laboral.	26	27
Pabellón 3 Imputados Primerizos.	Internos sujetos a prisión preventiva de baja asimilación delictual.	26	43
Pabellón 4 Condenados mala conducta.	Internos condenados de mediano y alto contagio criminógeno, con antecedentes refractarios	26	78

		y sanciones al régimen interno.		
Pabellón 5	en	Internos condenados de mediano y alto compromiso delictual con mayor disposición al cambio conductual.	26	56
Pabellón 6		6 – A Internos sujetos a prisión preventiva con reincidencia delictual, con mayor disposición al cambio conductual.	28	51
		6 – B Internos sujetos a prisión preventiva con antecedentes refractarios y sanciones al régimen interno.	28	52
Pabellón 7		Internos condenados de mediano y alto compromiso delictual, que profesan la religión evangélica.	26	45
Pabellón 8		Internos condenados de baja y mediana contaminación criminógena.	18	55
Pabellón 9		Internos sujetos a prisión preventiva o condenados de bajo, mediano y alto compromiso delictual agrupados de acuerdo a su condición sexual	12	16
Pabellón 10	–	Internos condenados de bajo y mediano contagio delictual, que cumplen funciones en la elaboración y preparación del racionamiento diario de la población penal	8	16
		Internos condenados de mediano y alto contagio criminógeno que cumplen funciones de aseo y ornato, atención al personal de servicio.	8	32

Fuente: Elaboración propia, 2017.

1.2.3 Centro de Detención Preventiva Limache

1.2.3.1 Identificación de la Institución

Tabla N°14: Identificación C.D.P Limache.

Nombre de la institución	Centro de Detención Preventiva Limache (CDP)
Jefe de Unidad (ALCAIDE)	Mayor Dalia González González.
Ubicación	AV. República 907. Limache.
Teléfono	33-2413008
Tipo de Institución	Institución Pública. Unidad penal de Gendarmería, de carácter cerrado, dependiente de Ministerio de Justicia.
Población Penal	Hombres a partir de los 18 años de edad infractores de ley con condición de imputados o condenados

Fuente: Área Técnica CDP Limache 2017.

1.2.3.2 Tipo de Institución

El Centro de Detención Preventiva Limache (C.D.P), corresponde a una unidad penal de bajo y mediano compromiso delictual, perteneciente a Gendarmería de Chile y dependiente del Ministerio de Justicia (MINJU). Está orientado a la atención y reinserción social de las personas privadas de libertad, en calidad de detenidos y sujetos a prisión preventiva.

En cuanto al tipo de establecimiento, el Artículo 15 dispone “Los establecimientos penitenciarios destinados a la atención de detenidos y sujetos a prisión preventiva se denominan Centros de Detención Preventiva (C.D.P)”.

1.2.3.3 Antecedentes Históricos

El Centro de Detención Preventiva de Limache, comienza su construcción en el año 1936 y se origina a partir del año 1947. En primera instancia, fue ocupada para la detención momentánea de aquellas personas que cometían actos de abigeato, puesto que anteriormente los sujetos que eran detenidos por cometer delitos con dolo eran trasladados a la ciudad de Quillota, localidad donde se situaba el Juzgado más próximo. Existen también antecedentes respecto a la utilización de la Unidad Penal entre los años 1973 y 1990 como centro de detención de presos políticos de la región y sus alrededores

1.2.3.4 Cobertura y radio de acción

La Unidad Penal se encuentra ubicada en el centro urbano de la comuna de Limache y tiene un radio de acción correspondiente a la jurisdicción que la institución posee, es decir, toda la Provincia del Marga-Marga, la cual comprende las comunas de Quilpué, Villa Alemana, Limache y Olmué, asimismo se incluyen otras comunas de la Región de Valparaíso.

1.2.3.5 Programas de la Institución

El Centro de Detención Preventiva Limache, está catalogado como un recinto cerrado dirigido al cumplimiento de condena de infractores de ley. En este recinto, existen beneficios intrapenitenciarios los cuales son entregados por Gendarmería de Chile y beneficios dependientes de la Corte de Apelaciones.

- Salida Dominical.
- Salida controlada al medio libre.
- Salida de fin de semana.

Beneficios dependientes del dictamen exclusivo de la Corte de Apelaciones:

- Libertad condicional.
- Rebaja de condena.

Por otra parte en la unidad penal existen beneficios fijos, es decir aquellos que están presentes en todas las unidades penales de país. A continuación se detallan los beneficios existentes dentro de la Unidad Penal de Limache:

- Visita íntima.
- Visita Familiar.
- Programa Abriendo Caminos.
- Programa de Intervención individual.

1.2.3.6 Recursos de la Institución

Recursos Humanos

La Unidad Penal se compone de 79 funcionarios, de los cuales 72 corresponden a personal uniformado, además de 2 oficiales. En cuanto al personal civil, se constituye por 1 administrativo habilitado (contador), mientras que el área de salud se compone de 2 paramédicos, asimismo el área técnica comprende 2 trabajadores sociales y 1 psicóloga en jefatura.

Cabe señalar que existe personal externo que realiza actividades en las dependencias de la Unidad Penal, contando con un docente de educación

básica de la Escuela E-508, propia de la unidad, así como también un profesor de educación física. Además el recinto cuenta con una auxiliar - manipuladora de alimentos.

Recursos materiales

La Unidad Penal atiende a una población total de 332 internos, de los cuales 279 se encuentran en condición de condenados y 53 imputados. La población penal se constituye de hombres en un rango etario entre los 18 y 66 años de edad.

Tabla N°15: Segmentación de la población penal.

N° de patios		Internos
1er patio	Condenados primerizos y reincidentes.	
2do patio	Imputados primerizos	Imputados reincidentes
Primer piso	Habitaciones condenados	Cuadra internos mozos (pabellón exterior).
		Habitaciones 1 y 2: Cuadra internos mozos (pabellón interior). Habitaciones 3 – 7: Internos con conducta. Habitaciones 8 y 9: Internos en tránsito. Habitaciones 10 y 11: Internos con conducta. Habitaciones 12 y 13: Internos adultos mayores. Habitación 14: Internos con conducta.
Segundo piso	Habitaciones comunes	Común 1: Internos conflictivos. Común 2: Imputados reincidentes. Común 3 y 4: Condenados sin conducta. Común 5: Imputados primerizos. Común 6: Internos religiosos.

Fuente: Departamento de clasificación 2017.

CAPITULO II

MARCO REFERENCIAL

2.1 Conceptualización de percepción

La percepción es la “psíquica que permite al organismo, a través de los sentidos, recibir, elaborar e interpretar la información proveniente de su entorno”⁸. Por lo tanto es el primer proceso cognoscitivo, a través del cual los sujetos captan información del entorno, la razón de ésta información es que usa la que está implícita en las energías que llegan a los sistemas sensoriales y que permiten al individuo animal (incluyendo al hombre) formar una representación de la realidad de su entorno.

El proceso de la percepción, tal como propuso Hermann von Helmholtz, es de carácter inferencial y constructivo, generando una representación interna de lo que sucede en el exterior a modo de hipótesis. Para ello se usa la información que llega a los receptores y se va analizando paulatinamente, así como información que viene de la memoria tanto empírica como genética y que ayuda a la interpretación y la formación de la representación.

Mediante la percepción, la información recopilada por todos los sentidos se procesa, y se forma la idea de un solo objeto. Es posible sentir distintas cualidades de un mismo objeto, y mediante la percepción, unir las, determinar de qué objeto provienen, y determinar a su vez que este es un único objeto. De este modo, la simple respuesta a las sensaciones, es decir al efecto directo de los estímulos, no fue suficiente; la evolución desarrolló paulatinamente formas de recuperar la implicación que tenían los estímulos en relación a los objetos o procesos de los que provenían, formándose así los procesos perceptuales. Por ello, la percepción es un proceso adaptativo y base de la cognición y la conducta.

2.2 Desarrollo Histórico del Concepto de Reinserción Social

La palabra reinserción nos remite al acto de insertar nuevamente a una persona al orden social y legal en que los ciudadanos de cierta comunidad se relacionan, y del cual esta persona se encontraba marginada por algún motivo.

En una línea histórica, el término reinserción ha experimentado un resurgimiento en las últimas décadas, el cual parece estar estrechamente relacionado con cambios en las políticas de justicia criminal y al sostenido aumento de la población penal a nivel internacional, cuya consecuencia

⁸ Ander-Egg, E. (2011). “Diccionario del Trabajo Social”. Lumen Editorial. 25° edición.

natural es el regreso de numerosos internos a sus comunidades o, en un sentido más amplio, a la sociedad⁹.

Sin embargo, las primeras nociones de reinserción pueden encontrarse en documentos de fines del siglo XVIII, cuando, de la mano de los procesos de industrialización, la cárcel se transformó en una institución de castigo y sanción penal propiamente tal. Surgen en esa época preocupaciones respecto del que hacer con estas personas provenientes de los estratos más desprotegidos de la sociedad, preocupaciones fundadas ya fuere en razones humanitarias, bien en el temor ante el riesgo que representaban al orden social¹⁰.

Ya en el siglo XX, el escepticismo frente a la posibilidad de reformar a los infractores de ley se transforma en la postura dominante. En la década de 1970, Robert Martinson- luego de revisar el impacto rehabilitador de programas disponibles a nivel internacional- llegó a afirmar que muy pocas intervenciones tienen algún efecto en la posterior conducta criminal, dando paso a lo que se conoce como la era del Nothing Works o Nada Funciona. Entrados ya en la época de 1980, la opción carcelaria pareció ser una respuesta efectiva al problema de la criminalidad, dando origen a la denominada era del “Prison Works” o “La cárcel funciona” (Hedderson, 2007). Una de las consecuencias de esta tendencia ha sido el incremento sustantivo de la población penal desde inicios de la década de 1990. Hacinamiento, deficientes condiciones de vida al interior de los penales relaciones interpersonales teñidas de violencia, baja cobertura de programas intercarcelarios, pueden mencionarse como algunas de las características del cumplimiento de condena en privación de libertad. Por otra parte, existe amplia evidencia respecto de las consecuencias inintencionadas de la cárcel y que pueden incidir negativamente en el vínculo con la pareja, con los hijos, en la salud física y mental del condenado, así como sobre las posibilidades reales de esta persona de reintegrarse a la sociedad manteniéndose alejada de la actividad delictiva. En definitiva, el uso masivo de la cárcel como sanción penal y el aumento del número y extensión de las condenas, no han demostrado efectividad en la reducción de la actividad criminal, impactando

⁹ Villagra, Carolina. (2008). “Hacia una política postpenitenciaria en Chile”. Santiago, Chile. RIL editores.

¹⁰ Villagra, Carolina. (2008). “Hacia una política postpenitenciaria en Chile”. Santiago, Chile. RIL editores.

además en el capital social, así como en el gasto que los sistemas de justicia realizan en materias penitenciarias y postpenitenciaria¹¹.

2.3 Reinserción Social y entorno familiar

La reinserción social es un proceso sistemático de acciones que se inician desde que se dicta una sentencia, durante el período de cumplimiento de la condena, ya sea en privación de libertad o mediante penas sustitutivas y prosigue cuando la persona retorna a su vida en sociedad¹².

El concepto de reinserción, puede tomar, al menos, tres sentidos: uno de corte valórico que remite a la necesidad de insertar y aceptar en la sociedad libre a una persona que ha infringido la ley; uno de tipo práctico que consigna las prestaciones de servicios que permiten a los ex reclusos acceder a facilidades sociales en su regreso a la comunidad; y un tercero, de corte funcional, que da cuenta de un proceso dinámico bidireccional en que la persona regresa a la vida en libertad, al mismo tiempo que la sociedad facilita dicho proceso. Es decir, por reinserción puede entenderse, tanto el sentido social de la integración a la sociedad de personas que han infringido la ley, así como las prácticas que lo facilitan y las instituciones y personas que inciden y participan de ella.

Se puede entender la Reinserción Social como un proceso mediante el cual se trata de re-insertar a la vida social a una persona que ha vivido marginada y excluida, durante un cierto tiempo, del medio social al que pertenece¹³. (Ander-Egg, 1995).

La reintegración a la sociedad de una persona que ha pasado por la cárcel, es un proceso estratégico, complejo, de mediano a largo plazo, que compromete la acción de varios actores sociales y cuyo logro no puede evaluarse solo a partir del cese de la actividad delictiva. La evidencia en materia de reinserción es numerosa y apunta a aquellas prácticas que han sido evaluadas y han mostrado eficacia en el logro de reintegrar productivamente a un ex recluso a la sociedad. Una de ellas extender el foco de la intervención reintegrativa, desde una orientada únicamente al nivel individual hacia una intervención de tipo integral, que incluya a quienes

¹¹ Villagra, Carolina. (2008). "Hacia una política postpenitenciaria en Chile". Santiago, Chile. RIL editores.

¹² Gendarmería de Chile, (2015). Orientaciones técnicas para el personal penitenciario.

¹³ Ander-Egg, E. (2011). "Diccionario del Trabajo Social". Lumen Editorial. 25° edición.

resultan mayormente afectados por el retorno del ex recluso o reclusa a la comunidad. (Villagra, 2009).

2.4 Familia y personas significativas como factor de ayuda a la Reinserción Social

A partir de la experiencia en distintos países, se señala que, junto con la acción individual, la familia del recluso, las víctimas y la comunidad a la cual retorna, son actores cruciales en el potencial éxito de una intervención de tipo reintegradora.

El periodo de encarcelamiento implica un alejamiento físico de quien está recluso, de su pareja e hijos, la imposibilidad de participar en la cotidianidad familiar y aportar económicamente, lo que puede ocasionar desde el debilitamiento de los vínculos emocionales hasta la ruptura absoluta de los mismos. Por su parte, el retorno al núcleo familiar, de una persona que ha estado en la cárcel, suele tener un fuerte impacto en términos afectivos, económicos y funcionales para quienes lo reciben.

Existe amplia evidencia sobre el rol positivo que puede desempeñar la familia o las personas emocionalmente significativa para un recluso. Asimismo, diversas investigaciones avalan la idea de que uno de los factores que diferencian a reincidentes de no reincidentes, es que estos últimos cuentan con familias que los apoyan y promueven un comportamiento prosocial. La familia representa un importante sistema de soporte para los reclusos, tanto mientras están encarcelados, como luego de su egreso.

Sin embargo, el encarcelamiento implica obstáculos particularmente difíciles de superar para la familia. En la relación de pareja, las dificultades económicas, la carencia de apoyo emocional y el estrés propio de la situación, son factores que inciden en separaciones. El impacto se extiende con intensidad a los hijos.

La prevalencia internacional estima que más del 60% de los reclusos tiene al menos un hijo. El vínculo parental se hace extremadamente difícil de mantener en el lapso en que el padre o madre esté en prisión, debido a la ausencia física, a las dificultades de los niños y niñas para realizar visitas a la cárcel, a la distancia afectiva de esos padres con los procesos de desarrollo emocional de sus hijos.

El componente de apoyo familiar en el proceso de reinserción cumple al menos dos funciones, Por una parte, entregar orientación a familias que no

saben cómo abordar el regreso de uno de sus integrantes desde la cárcel. Por otra parte, las familias se transforman en aliados estratégicos, en medios de control informal que supervisan y dan soporte frente a los obstáculos que debe enfrentar el ex recluso. Se considera que las familias e hijos desempeñan un rol sustancial en la reducción de reincidencia, al ayudar al ex recluso y promover cambios positivos en su conducta¹⁴.

Estudios en Reino Unido muestran que casi la mitad de los sujetos que entran a prisión pierde el contacto con sus familias. Aunque reciente, existe evidencia de que las personas privadas de libertad suelen reincidir de dos a seis veces más dentro del primer año después de su egreso (Mills & Codd, 2008) cuando no han recibido apoyo familiar durante el cumplimiento de sus condenas. La promoción de la mantención de vínculos familiares durante todo el periodo de cumplimiento de la condena promueve un egreso más fácil para el condenado, influyendo positivamente en sus probabilidades de reincidir. Así, se apuesta porque a través del fortalecimiento de las relaciones con hijos y cónyuges mientras se está en prisión, se asegurará que al egreso el sujeto tendrá capital social suficiente y redes que le permitan también acceder a otros factores protectores claves en el proceso de desistimiento, como por ejemplo, vivienda, soporte económico inicial mientras consigue un trabajo y apoyo afectivo y emocional que le permita adaptarse al cambio que implica dejar de estar encerrado y volver a vivir en comunidad¹⁵.

2.5 Gendarmería de Chile y Reinserción social

La reinserción social es un proceso sistemático de acciones que se inician desde que se dicta una sentencia, durante el período de cumplimiento de la condena, ya sea en privación de libertad o mediante penas sustitutivas y prosigue cuando la persona retorna a su vida en sociedad.

Esta etapa incluye nivelación educacional, intervención psicosocial, capacitación e inserción laboral; además de actividades espirituales, deportivas y culturales. Busca incidir efectivamente en los factores individuales y sociales que mediaron para que una persona se haya involucrado en actividades delictuales¹⁶.

¹⁴ Villagra, Carolina. (2008). "Hacia una política postpenitenciaria en Chile". Santiago, Chile. RIL editores.

¹⁵ Fundación Paz Ciudadana y MIDEPLAN. Reflexiones sobre el Programa Abriendo Caminos, Notas para la política social. Primera Edición, Santiago de Chile, 2010.

¹⁶ Gendarmería de Chile, (2015). Orientaciones técnicas para el personal penitenciario.

¿Cómo se concreta?

A través de equipos multidisciplinarios e intersectoriales que trabajan con jóvenes y adultos, en Gendarmería de Chile y en el Servicio Nacional de Menores, ambos servicios dependientes del Ministerio de Justicia y en redes con otros servicios públicos que otorgan prestaciones en distintas materias como salud, educación empleo, capacitación, entre otros.

Los programas Reinserción Social se diseñan en el Ministerio de Justicia en conjunto con los servicios dependientes. En los procesos de reinserción social es de vital importancia que se involucren distintos actores de la vida en sociedad. Es por eso que las alianzas público-privadas, son necesarias para cumplir con el éxito y las expectativas que cada uno ha definido al participar del Proyecto de Reinserción Social.

El proceso de reinserción social conlleva en su base estructural una finalidad sistémica que pretende fortalecer y articular efectivamente los vínculos que el sujeto mantiene con la comunidad -con la familia, la escuela, el trabajo u otros órganos intermedios- mediante procesos de control y tratamiento que propendan a fomentar su auto responsabilidad mediante la entrega de herramientas psicosociales que les posibiliten convivir en el medio comunitario. La reinserción social puede ser vista y comprendida como una función social compleja, compuesta por la idea de que el sujeto excluido vuelva a formar parte de la comunidad y se materializa estructuralmente en acciones diversas que procuran apoyarles psicosocialmente, facilitando su vinculación con la sociedad.

El régimen penitenciario debe hacerse cargo de instaurar mecanismos que, basados en la intervención o tratamiento, faciliten el retorno del sujeto a la sociedad, ampliando las posibilidades de participación de los internos en la vida comunitaria, con alternativas eficaces al comportamiento criminal, que ayuden a romper el circuito de la delincuencia y el etiquetamiento social y lo involucren en el quehacer del Estado y la sociedad. Esto supone trabajar con sujetos condenados al interior de las cárceles, invirtiendo recursos en la prevención de futuros delitos, dándoles condiciones de reclusión y trato digno, de manera de garantizar que estas personas pueden ser útiles a la sociedad y contribuyan a un mayor estado de bienestar, más integrador y de seguridad para todos los ciudadanos¹⁷.

¹⁷ Gendarmería de Chile (2016). Página web www.gendarmeria.cl Visitada en septiembre de 2015.

En materia de Educación Penitenciaria, volver la mirada a la educación, es siempre una luz de esperanza para quebrar la brecha de la pobreza y de la marginación, por ello este es un aspecto ineludible en el tratamiento del penado. La educación que se imparte en los recintos penitenciarios del país, contempla la ejecución de Planes y Programas de Educación de Adultos en modalidad científico-humanista, con algunas incursiones en educación técnica, la cual estamos llamados a reforzar por cuanto es la que otorga mayores posibilidades de integración social.

En materias relativas al Trabajo y capacitación, debemos tener claro que la reinserción es socialmente rentable, proveer de herramientas útiles para romper el círculo del delito y en ello el trabajo y la capacitación resultan fundamentales para el sujeto. En nuestro sistema el trabajo es voluntario y de carácter progresivo para cada interno, debiendo adecuarse a sus intereses, motivación y características personales.

Respecto de la vinculación con privados, esta materia se encuentra regulada en la Resolución N° 1718 de fecha 25 de abril del año 2008, que aprueba el Manual para vinculación de empresas privadas al programa laboral penitenciario y los respectivos anexos para la vinculación. Este Manual constituye un avance en esta materia, al reconocer que los internos no son trabajadores de segunda categoría y que el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios no puede mezclarse o involucrarse con materias reguladas por el Código del Trabajo, salvaguardando el derecho de los internos como trabajadores. No olvidemos que estas experiencias son claves en la inserción real de los sujetos al ámbito laboral.

Para efectos de estas normas técnicas, se entenderá “Reinserción Social” como una estrategia consistente en la progresiva recuperación de vínculos con personas, grupos e instituciones, por parte de sujetos que retornan a espacios cotidianos de interacción social después de vivir un período de privación de libertad.

La reinserción social aparece como un proceso gradual de integración, cuyo progreso requiere que el sujeto cuente con capacidades y competencias que le permitan relacionarse de manera eficaz con personas, grupos e instituciones en el medio libre, promoviendo estilos de interacción que le permitan participar de la vida familiar y comunitaria de manera coherente con el respeto de la norma jurídica.

De esta manera, para favorecer el proceso de reinserción social, adquiere relevancia la intervención técnica profesional de los operadores del sistema penitenciario dirigido al desarrollo de competencias cognitivas, psicosociales, relacionales y laborales en las personas que cumplen condena, como un medio que facilita la integración a espacios sociales como la familia, la comunidad o la actividad laboral. Estos aspectos constituyen herramientas eficaces en el cumplimiento de uno de los objetivos centrales, tendientes a favorecer la reinserción social de la persona condenada. Con ello, se pretende otorgar una mejor calidad de vida durante la permanencia de los internos en las unidades penales, humanizando la rutina en los recintos de reclusión y contribuyendo a mejores niveles de convivencia social.

El proceso de reinserción social, cuyo avance se produce en el medio libre, requiere de una etapa de preparación orientada al desarrollo de competencias necesarias para la integración exitosa. Al respecto, el período de privación de libertad constituye una oportunidad para intencionar el proceso de identificación de motivaciones personales, desarrollar vínculos que posibiliten la negociación y la cooperación en la consecución de objetivos comunes, potenciar el desarrollo de habilidades y competencias mínimas, que idealmente se ve traducido en el acceso progresivo a mayores espacios de libertad mediante la obtención de beneficios intrapenitenciarios.

El objetivo de la intervención penitenciaria es contribuir a la integración social de los internos e internas, promoviendo condiciones que permitan a las personas manifestar y desarrollar capacidades y habilidades que aumenten su competencia social, distinguiendo propósitos específicos de esta intervención de acuerdo a la calidad penal de quienes se encuentran bajo la custodia de Gendarmería.

Una fase significativa del proceso, seguido por los programas es la ejecución de las intervenciones realizadas según los planes de intervención o lineamientos programáticos de cada unidad penal. Cualquiera sea la característica que asuma el trabajo familiar, se debe tener presente que la incorporación de la familia o adulto significativo se consolida, promoviendo la participación colectiva y/o individual abierta ante los temas. En este proceso, se debe identificar los valores que las personas tienen, la manera como satisfacen sus necesidades y la forma como plantean y alcanzan sus metas.

Durante el tiempo que dure la pena, se deberá propender a la entrega ordenada, sistemática y permanente de contenidos que permitan aportar

información que le sea de utilidad para que la familia pueda vincular al/la interno/a con la comunidad, favoreciendo su inserción. (Gendarmería de Chile, 2015).

2.5.1 Modelo RNR

Modelo de Intervención Psicosocial con Población Penal/Programa de Reinserción Social para personas privadas de libertad.

Reinserción Social como proceso sistemático de acciones que comienzan desde que una persona inicia el cumplimiento de una condena privativa de libertad o en el medio libre, y que continúan hasta el término de la pena impuesta. Estas acciones buscan disminuir las probabilidades de reincidencia de la persona condenada y se focalizan en la adquisición de competencias y del fortalecimiento de elementos protectores que faciliten un desempeño social acorde a las leyes establecidas¹⁸.

El Proceso de Reinserción Social se compone de dos tipos de acciones: las prestaciones y las intervenciones.

- Prestaciones: Acciones que buscan resolver un requerimiento específico de la persona que cumple condena que permita contribuir al proceso de reinserción social mediante derivaciones asistidas. Pueden ser en el ámbito de la salud, social, familiar, educacional y/o recreacional.

- Intervenciones: Actividades estructuradas con el objetivo de abordar y modificar los factores individuales que puedan haber contribuido a la actividad delictual de la persona condenada.

El Modelo de Riesgo-Necesidad-Responsividad, fue desarrollado en 1990 por Andrews, Bonta y Hoge, con el objetivo de intervenir a personas infractoras de ley, bajo el marco de una teoría del aprendizaje social y cognitivo del comportamiento criminógeno. Entiende la conducta delictual como resultado de la interacción de factores sociales con elementos cognitivos y de personalidad.

El supuesto a la base es que la conducta delictual es aprendida mediante la adquisición de actitudes, creencias y comportamiento a través del refuerzo y el castigo.

¹⁸ Gendarmería de Chile, (2017). Orientaciones técnicas para el personal penitenciario.

Considera los siguientes principios:

- Principio de Riesgo: La reincidencia puede ser reducida si el nivel de prestaciones entregadas al infractor es proporcional al riesgo de reincidencia del usuario. A mayor riesgo, mayor intervención.
- Principio de Necesidad: La intervención debe estar centrada en las necesidades criminógenas, que son los factores de riesgo dinámicos presentes en el comportamiento infractor.
- Principio de Responsividad: (Disposición a responder) Existen ciertas características cognitivo-conductuales y de personalidad en los infractores que influyen su capacidad de respuesta ante distintos tipos de intervención.

2.5.2 Inventario para la Gestión de Caso/Intervención (IGI)

2.5.2.1 Características del IGI:

- Desarrollado por Andrews, Bonta y Wormith (2006)
- Basado en los principios del Modelo RNR
- Es un cuestionario, no un test psicológico

Utilidad:

- Previa a la sentencia: Informes presenciales.
 - Posterior a la sentencia: Plan de Intervención Individual.
-
- Permite programar la progresividad de la intervención.
 - Diferencia la intensidad de las intervenciones según el nivel de riesgo y necesidad.

2.5.2.2 Factores Generales de Riesgo y Necesidad.

Tabla N°16

Factores Generales de Riesgo y Necesidad	
Historia Delictual	Considera la participación en diversas actividades antisociales y en una variedad de contextos. Refleja una historia de recompensas asociadas a la conducta delictual. Mientras mayor el número y variedad, más automática es la conducta.
Educación/Empleo	Calidad de las relaciones establecidas en el colegio, trabajo. El factor de riesgo considera bajo rendimiento, compromiso y satisfacción en estas áreas.
Pareja/Familia	Se focaliza en la calidad de las relaciones que mantiene con sus padres/pareja y en la validación o reproche de la conducta delictual. El factor de riesgo considera la combinación de una mala relación con la indiferencia respecto al delito o a valores procriminales.
Uso del tiempo libre	Refiere una baja participación y satisfacción en actividades que tengan una finalidad prosocial
Pares	Refiere la vinculación con personas antisociales y el aislamiento de personas prosociales.
Consumo de alcohol y drogas	La existencia de problemas actuales, representa un mayor riesgo que los antecedentes históricos del consumo.
Actitud y orientación procriminal	Considera los valores, creencias, racionalizaciones y una identidad personal en favor del delito.
Patrón de personalidad antisocial	Características asociadas a la impulsividad, búsquedas de sensaciones extremas, problemas en diversas esferas de la vida (con diferentes personas y en distintos contextos), altamente agresivo y notoria indiferencia por los sentimientos del otro.

Fuente: Gendarmería de Chile 2016.

2.5.2.3 Factores Específicos de Riesgo y Necesidad:

- Dan cuenta de factores asociados con la delincuencia en general y las variantes específicas que puede adoptar una conducta delictual.
- Son ítems distintivos que complementan la evaluación de los factores de riesgo general.
- Se refieren a:
 - Características personales con potencial criminógeno
 - Historia de perpetración.

2.5.2.4 Factores asociados a la privación de libertad:

- Son factores relacionados con el historial delictivo (encarcelamiento anterior) o respecto al encarcelamiento actual.
- Considera también la evaluación de limitaciones para la puesta en libertad, ya sea por quebrantamientos anteriores, deficiente red de apoyo comunitario o delito de connotación pública.

Otros factores a considerar:

- Son factores del ámbito social, de salud física y mental, que no representan necesariamente, factores de riesgo, pero al estar presentes requieren de atención especial al elaborar el PII.
- Da cuenta de los problemas más comunes de los infractores que contribuyen al bienestar de la persona.
- No deben ser el foco de atención, pero dado que impactan en la responsividad de la persona, en ocasiones, deben atenderse previo a intervenir las necesidades criminógenas.

2.5.2.5 Consideraciones especiales para la responsividad:

Estos ítems se relacionan con características específicas del sujeto, que pueden influir en la modalidad y tipo de intervención a realizar.

Tabla N°17: Consideraciones especiales para la responsividad.

Consideraciones especiales para la responsividad	
Escasa motivación	Consideraciones étnicas.
Niega/Minimiza	Inteligencia deficiente.
Ansiedad ante el contacto interpersonal	Barreras Comunicacionales.
Elementos de genero	Trastorno mental.
Elementos culturales	Personalidad antisocial/psicópata.

Fuente: Gendarmería de Chile 2016.

2.5.2.6 Intervención Psicosocial

Dimensiones IGI	Riesgo Muy Bajo-Bajo	Riesgo Moderado	Riesgo Alto-Muy Alto	Taller
Patrón Antisocial	NO INDICADO	TALLERES RECOMENDADOS	TALLERES INDICADOS	Habilidades de comunicación efectiva (1)
				Razonamiento crítico y resolución de problemas (2)
				Control de la impulsividad (8)
Actitudes y orientación procriminal				Razonamiento crítico y resolución de problemas (2)
				Dilemas morales (4)
				Actitudes favorables al delito (6)
Familia/Pareja				Habilidades de comunicación efectiva (1)
Ítem 9 sección 2 (Escasas habilidades sociales)				Desarrollo de empatía (3)
	Fomento roles sociales (7)			
Pares	Habilidades de comunicación efectiva (1)			
	Asociación a pares infractores (5)			
Ítem 6 sección 2 (Deficiente manejo de la ira)	Control de la ira y la hostilidad (9)			
Ítem 5 sección 2 (Deficiente resolución de conflicto)	Razonamiento crítico y resolución de problemas (2)			
	Control de la impulsividad (8)			

Fuente: Gendarmería de Chile 2016.

2.5.3 Programas de Intervención Familiar

Los programas que se efectúen en esta materia deben propender a entregar apoyo psicosocial al interno/a y su familia, minimizar los efectos de la reclusión; fortalecer la vinculación interno/a- familia, como elemento de apoyo y facilitador de la integración sociofamiliar; y, finalmente, detectar situaciones que originen desvinculación familiar e impiden que se concrete el apoyo familiar hacia el privado de libertad.

Programas de Intervención Familiar:

- Programa Conozca a su Hijo.
- Programa de Atención para Mujeres Embarazadas y con Hijos/as Lactantes.
- Programa Visita Familiar Usuarios Condenados.
- Programa Visita Familiar Usuarios Imputados.
- Programa Visita Intima.
- Programa Abriendo Caminos.

2.6 Programa Abriendo Caminos

El Programa Abriendo Caminos forma parte de los Programas de Intervención Familiar que se ejecutan en diversas unidades penales del país, pertenecientes a Gendarmería de Chile.

El marco normativo del Programa Abriendo Caminos es el convenio de colaboración suscrito entre Ministerio de Desarrollo Social y Gendarmería de Chile, aprobado por decreto Ex. N° 0316, de agosto de 2008¹⁹.

Para la ejecución del Programa Abriendo Caminos, el Ministerio de Desarrollo Social, realiza convenios de ejecución con organismos públicos y organismos de derecho privado, sin fines de lucro con especial interés y expertis en los ámbitos de infancia y familia²⁰.

Como se mencionó en el marco Institucional, las unidades penales en las cuales se realizará la investigación son el Complejo Penitenciario de Valparaíso, Centro de Detención Preventiva de Quillota y CDP Limache. El Programa Abriendo Caminos es ejecutado en el CP Valparaíso y CDP Limache por ONG Galerna y en el CDP Quillota por la Unidad de Reinserción Municipal perteneciente a la Municipalidad de la comuna antes mencionada.

El Programa se inicia el año 2008 en el marco del Subsistema de Protección Social “Chile Solidario”, en modalidad de Piloto en las regiones Bio Bío y Metropolitana. El año 2010 se instala como parte de la oferta programática del Ministerio de Desarrollo Social en prácticamente todas las regiones del país, aumentando de manera gradual la asignación de cobertura para cada Secretaría Regional Ministerial y en el año 2011 se instaura en la ciudad de Valparaíso.

El año 2012 el Programa es ejecutado en todas las regiones del país, y durante el 2013 la cobertura alcanza a 2.500 niños, niñas y adolescentes manteniéndose en este número durante los años 2014 y 2015, y a la fecha se han incorporado más de 10.000 niños/as como participantes del Programa.

A partir de la publicación de la ley 20.595 en mayo de 2012, se incorpora el Programa Abriendo Caminos, como parte de la oferta del Subsistema de Seguridades y Oportunidades de acuerdo al artículo 4°, el que establece que además de los niños, niñas y adolescentes, serán considerados como usuarios los cuidadores/as de dichos menores, accediendo a todas las

¹⁹ Gendarmería de Chile, (2017). Orientaciones técnicas para el personal penitenciario.

²⁰ Gendarmería de Chile, (2017). Orientaciones técnicas para el personal penitenciario.

acciones y prestaciones contempladas en el Subsistema, de acuerdo a lo establecido en la misma Ley²¹.

2.6.1 Descripción Programa Abriendo Caminos

El Programa Abriendo Caminos interviene de manera directa a niños, niñas y adolescentes (NNA) cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad.

Objetivo General.

“Contribuir en la generación de acciones preventivas y preparatorias en las condiciones de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo de habilidades y capacidades que le permitan alcanzar mejores condiciones de vida”²².

Objetivos Específicos.

- ✓ Favorecer que los niños, niñas y adolescentes usuarios cuenten con condiciones que permitan una trayectoria de desarrollo acorde a sus necesidades y potencialidades.
- ✓ Proveer acompañamiento personalizado a los niños, niñas y a adolescentes usuarios, para favorecer su desarrollo en condiciones óptimas y con un control adecuado de riesgos.
- ✓ Mejorar las condiciones de vida de los cuidadores que tiene a su cargo a los niños, niñas ya adolescentes, proveyendo un servicio de consejería que los vincule a los recursos y oportunidades del Subsistema.

2.6.2 Usuarios del Programa Abriendo Caminos

La Ley 20.595 establece como usuarios a “los menores de edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad. También serán beneficiarios los cuidadores/as de tales menores”. Así, los usuarios deberán:

- Ser persona menor de 18 años.
- Vivir con un cuidador, y que una persona que sea calificada como adulto significativo se encuentre privado de libertad por una resolución

²¹ Ministerio de Desarrollo Social. Página web www.ministeriodesarrollosocial.cl Visitado en mayo 2017. <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/beneficios-sociales/>

²² División de promoción y protección social, Ministerio de Desarrollo Social (2015). Norma Técnica: “Modelo de Intervención para usuarios menores de edad cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad”, Programa Abriendo Caminos.

judicial dictada en un proceso penal, que sea mayor de edad, y que tenga un vínculo de parentesco por consanguinidad o afinidad con el niño, niña y adolescente. Serán considerados como usuarios los cuidadores/as principales de estos menores, en virtud de asegurar umbrales de protección y promoción de derechos desde el fortalecimiento de las habilidades parentales y el rol de cuidado de las familias.

2.6.3 Componentes del Programa

Según lo señalado el Programa considera cuatro componentes los que a continuación se detallaran:

- a) Acompañamiento a la Trayectoria (EJE).
- b) Acompañamiento Personalizado Psicosocial y Socio laboral.
- c) Servicios y Prestaciones.
- d) Transferencias Monetarias.

2.6.3.1 Acompañamiento a la Trayectoria EJE

La modalidad de acompañamiento EJE, cumple la función de acompañar la trayectoria de las familias en el Programa. En este contexto contempla tres momentos de intervención, siendo la única modalidad que está presente durante toda la participación de la familia en el Subsistema. Estos momentos de intervención, implementados por los profesionales denominados Especialistas en Grupos Vulnerables, se asocian a tres etapas: la primera Diagnóstico, la segunda Seguimiento y Monitoreo y la final de Evaluación, contemplando en su totalidad 24 meses de duración o lo que se determine como trayectoria de la familia²³.

El acompañamiento EJE tiene por objetivo “brindar acompañamiento durante la trayectoria de los usuarios en los Programas Psicosocial y Sociolaboral, evaluando la intervención y logros alcanzados mientras participaron en el Programa”.

Respecto la etapa Diagnóstico, esta cumple la función de ser la “puerta de entrada” al Programa, ya que es durante este momento donde las familias son invitadas a participar por medio de una visita en el domicilio, la

²³ División de promoción y protección social, Ministerio de Desarrollo Social (2015). Norma Técnica: “Modelo de Intervención para usuarios menores de edad cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad”, Programa Abriendo Caminos.

descripción de las implicancias de su participación y los alcances del Programa. Este primer acercamiento se formaliza por medio de la aplicación del instrumento de elegibilidad y diagnóstico, luego y determinada la participación de la familia, se suscribe la Carta de Compromiso documento que da paso a la aplicación y construcción del Plan de Intervención que entregará los lineamientos generales de la trayectoria a realizar mediante la participación en el Programa.

Implementada la etapa Diagnóstica, la familia comienza su participación en las modalidades de acompañamiento Psicosocial y/o Sociolaboral (si corresponde), momento donde comienza a ejecutarse la etapa de Seguimiento y Monitoreo del EJE.

El Seguimiento cumple la función de acompañar a las familias durante todo el tiempo en que ellos participen en los componentes de acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, cerciorándose que la trayectoria estipulada en el Plan de intervención (durante la etapa Diagnóstico) se cumpla según fue planificada.

Finalmente y sólo cuando la familia egresa de la última modalidad de acompañamiento, el EJE inicia su última etapa de Evaluación, la cual busca conocer los resultados del proceso.

2.6.3.2 Acompañamiento psicosocial

El Acompañamiento Psicosocial tiene como finalidad generar mediante un proceso de apoyo personalizado, las acciones tendientes a minimizar el impacto psicosocial que viven los NNA cuando se enfrentan a la separación forzosa de un adulto significativo producto de la privación de libertad, aumentar las condiciones de bienestar, adaptándose a los cambios diversos que experimentan, respecto de la composición familiar, resinificando su experiencia de pérdida, entre otras situaciones emergentes desde lo psicosocial. Este acompañamiento será de responsabilidad del equipo ejecutor definido por cada Secretaría Regional²⁴.

²⁴ División de promoción y protección social, Ministerio de Desarrollo Social (2015). Norma Técnica: “Modelo de Intervención para usuarios menores de edad cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad”, Programa Abriendo Caminos.

El objetivo general del acompañamiento Psicosocial es:

“Que los niños/as y adolescentes, con adultos significativos privados de libertad, desarrollen sus capacidades de acuerdo a su etapa de vida, en un proceso de autonomía progresiva, alcanzando mejores condiciones de bienestar”.

Los objetivos específicos de la estrategia de intervención del Programa son:

- Los niños cuentan con adultos responsables en las familias con las que viven, que les brindan soporte, contención y satisfacción de necesidades biopsicosociales de acuerdo a su etapa de vida. - Los niños mantengan contacto con los adultos significativos privados de libertad, y/o resignifiquen la separación o pérdida cuando las condiciones no les permitan mantener un contacto presencial.

- Los niños/as previenen conductas de riesgo y/o reciben atención si estas ya se han generado. - Los niños/as y sus cuidadores/as principales, se vinculan a servicios de apoyo y redes que les permiten satisfacer sus necesidades, potenciar sus capacidades, mejorando sus condiciones de vida en su contexto familiar. - Los cuidadores principales de los NNA desarrollan sus competencias parentales, y generan contextos de cuidado y protección físico emocional de los NNA.

El componente Psicosocial pone a disposición de los NNA un proceso de acompañamiento basado en tutorías y consejerías personalizadas, y una línea de servicios complementarios que realiza intervenciones para dar cumplimiento al Plan de Intervención y Plan de Desarrollo de cada uno de los participantes.

En el acompañamiento Psicosocial se identifican 2 etapas que tiene por principales características:

- Intensiva; 12 meses de Acompañamiento desde la firma del plan de intervención, con una frecuencia semanal de intervención propuesta.
- Consolidación: 12 meses, o el tiempo restante si el equipo considera pertinente extender la etapa intensiva hasta el término del convenio de transferencia del Ejecutor, con una frecuencia quincenal de intervención propuesta.

Las 2 etapas de acompañamiento Psicosocial consideran acciones en coherencia con las siguientes líneas de acción:

Línea de Intervención con niños, niñas y adolescentes²⁵:

- Dirigida a los NNA de 0 a 17 años al momento del ingreso al acompañamiento psicosocial. Cuando éstos cumplen 18 años dentro de la intervención seguirán recibiendo las prestaciones del Programa, hasta su egreso.
- Las temáticas a abordar son las indicadas en las orientaciones metodológicas, el Manual de Acompañamiento Psicosocial y los diversos instrumentos disponibles en la Caja de Herramientas.
- Para los niños/as de 0 a 06 años, el profesional a cargo del acompañamiento se denomina Consejero/a, y el nombre de su intervención es consejería.
- Los niños, niña y adolescentes desde los 07 a los 18 años, están a cargo del profesional denominado Tutor/a y el nombre que recibe su intervención se denomina tutoría.
- En la atapa intensiva la frecuencia de contactos presenciales es semanal y en la de consolidación es quincenal.
- Los tiempos mínimos a realizar los contactos son de 60 minutos para las Tutorías y Consejerías, en el domicilio o en el lugar más cercano al entorno inmediato del niño/a y cuidador/a principal. Lo anterior, se refiere también a realizar contactos en la escuela, lugar de trabajo, sede comunitaria, o lugar más próximo al domicilio de los participantes.
- Las intervenciones psicosociales grupales consideran un mínimo de 4 sesiones y 90 minutos de intervención por sesión.
- Las tutorías grupales consideran un mínimo de 3 sesiones con un tiempo de intervención de al menos de 60 minutos por sesión.
- Las intervenciones grupales de menos de 3 sesiones se denominan talleres.

²⁵ División de promoción y protección social, Ministerio de Desarrollo Social (2015). Norma Técnica: “Modelo de Intervención para usuarios menores de edad cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad”, Programa Abriendo Caminos.

Definiciones de la Principales Actividades²⁶:

Consejerías Grupales: Se refiere a las intervenciones grupales realizadas por un Consejero/a, definido por un ejecutor de acuerdo a su experiencia en la temática emergente a trabaja dirigida a cuidadores/as principales.

Tutorías Grupales: Se refiere a las intervenciones grupales realizadas por un Tutor/a, definido por el ejecutor de acuerdo a su experiencia en la temática emergente a trabajar, a niños/as y adolescentes de 07 a 18 años.

Visitas Protegidas: Son encuentros entre los niños, niñas y adolescentes, y sus adultos significativos privados de libertad, en los recintos penitenciarios. Estas visitas deben ser planificadas con anticipación por parte del equipo ejecutor, respondiendo a la necesidad manifestada por la familia de mantener o iniciar el contacto con la persona privada de libertad, lo cual deberá ser consignado en el diagnóstico familiar y en el plan de desarrollo en donde se deberán determina las acciones y objetivos que se pretenden alcanzar con la realización de dichas visitas.

Las visitas protegidas se realizan en días y horarios diferenciados de las visitas regulares que reciben las personas privadas de libertad, son organizadas por el equipo ejecutor, quienes son los responsables del desarrollo de las actividades, y deben estar presentes en cada una de las visitas. Por las características de os recintos penitenciarios y las normas de ingreso, los Encargados de Programa y Asistentes Técnicos a nivel regional deben apoyar a los equipos ejecutores en la coordinación con Gendarmería para su correcto desarrollo.

Se reitera, que la participación del los niños/as y adolescentes en esta actividad está definida por las necesidades de intervención justificadas en el diagnóstico y plan de desarrollo, cuando se establece que el contacto será beneficioso y positivo para los niños/as y cuando existe acuerdo con el cuidador/a y el NNA de la necesidad que justifica iniciar o mantener este proceso.

Línea de Intervención con Familias.

- Son beneficiarios de esta línea los cuidadores/as principales de los NNA, los adultos privados de libertad u otros miembros de la familia que se vinculen al bienestar de los NNA.

²⁶ División de promoción y protección social, Ministerio de Desarrollo Social (2015). Norma Técnica: “Modelo de Intervención para usuarios menores de edad cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad”, Programa Abriendo Caminos.

- Las temáticas a abordar son las identificadas en los documentos metodológicos y en los ámbitos de intervención de la Matriz de Ámbitos de Protección Social del Programa.
- La frecuencia de los contactos presenciales de los Consejeros/as es semanal en la etapa intensiva y al menos quincenal en la de consolidación.
- El tiempo estimado de intervención directa en cada contacto presencial e individual de Consejería es de 60 minutos, y se realizará tanto en el domicilio como en el lugar más cercano del entorno inmediato del cuidador/a principal.
- Las intervenciones psicosociales grupales consideran al menos 4 sesiones y un tiempo de duración por sesión de 90 minutos.
- Las consejerías grupales consideran un mínimo de 3 sesiones y un tiempo de duración de al menos 60 minutos.

Se considera a las Consejerías Grupales como aquellas actividades grupales que se ponen a disposición de los cuidadores/a principales, adultos de la familia y personas privadas de libertad, frente a alguna situación emergente, y que es relevante para reforzar la intervención. Es importante señalar que las intervenciones que se realicen con los NNA y sus familias en espacios distintos al domicilio: intervenciones psicosociales grupales, actividades recreativas, visitas protegidas, entre otras, deben considerar el gasto de movilización en que incurren las familias, que puede incluso obstaculizar la participación. El plan de cuentas de cada ejecutor debe considerar recursos monetarios directos a las familias para asegurar su adecuada participación.

2.6.3.3 Componente de acompañamiento Sociolaboral

El componente de Acompañamiento Sociolaboral, en adelante ASL, se enmarca en el área de Derecho al trabajo, entendiendo que las personas tienen el derecho al desarrollo pleno de sus capacidades, la mejora de sus condiciones de vida y la participación activa en la sociedad. En tal sentido, la intervención Sociolaboral se fundamenta en la realización personal y familiar a través del trabajo, la dignidad de las condiciones laborales y el acceso a servicios y prestaciones públicas y privadas que favorezcan la participación en el mundo labora²⁷I.

²⁷ División de promoción y protección social, Ministerio de Desarrollo Social (2015). Norma Técnica: “Modelo de Intervención para usuarios menores de edad cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad”, Programa Abriendo Caminos.

En tal sentido, el ASL, es un itinerario orientado al desarrollo de competencias sociales y laborales, mejorar la capacidad de los participantes para generar ingresos en forma autónoma y la participación en el ámbito laboral, que sitúen a la persona en una posición favorable ante el empleo y posibiliten el acceso y mantenimiento de un puesto de trabajo. Por ello la intervención del ASL se comprende como una interacción permanente y continúa con el componente de acompañamiento psicosocial, entendiendo que la inserción al mundo del trabajo es un hito relevante en el desarrollo personal con repercusiones positivas y/o negativas, en la dinámica familiar.

Objetivo General del ASL.

De acuerdo al decreto supremo N° 29 del 31 de Mayo de 2013, se establece como objetivo: “El desarrollo y mantención de habilidades que permitan a los cuidadores/as mejorar sus condiciones de empleabilidad, fortaleciendo su inserción Sociolaboral y generación de ingresos en forma autónoma”.

Objetivos Específicos del ASL

- Contribuir a resolver barreras que estén influyendo en la inactividad laboral o en la inserción precaria de los cuidadores/as.
- Reforzar y orientar la participación de los cuidadores/as en programas y servicios de incremento del capital humano, formación técnica y generación de microemprendimiento.
- Fortalecer y acompañar las iniciativas de trabajo por cuenta de los cuidadores/as.

Requisitos de ingreso al componente de Acompañamiento Sociolaboral.

La identificación de los potenciales participantes ocurre en la etapa de diagnóstico del componente EJE, que incorpora entre sus instrumentos de evaluación, el levantamiento de información acerca de las dimensiones relevantes a identificar a los potenciales participantes. Las dimensiones de información hacen referencia a las indicaciones establecidas en la Ley 20.595 y decreto supremo N° 29 del 31 de Mayo de 2013, sobre otros usuarios del Subsistema, los que hacen referencia a los siguientes aspectos²⁸:

²⁸ División de promoción y protección social, Ministerio de Desarrollo Social (2015). Norma Técnica: “Modelo de Intervención para usuarios menores de edad cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad”, Programa Abriendo Caminos.

Podrán ser incorporados al ASL los cuidadores/as que cumplan:

1. Ser mayores de 18 años, y que ya desarrollen algún tipo de actividad generadora de ingresos formal o informal.
2. Cuidadores/as que estén en condiciones de trabajar, y que estén en situación de desempleo y en búsqueda de fuentes laborales.
3. Cuidadores/as inactivos laboralmente pero con interés manifiesto por desarrollar actividades generadoras de ingresos, y que esta activación no ponga en riesgo o afecte la calidad de cuidado de los NNA a su cargo.

En este contexto, es importante señalar que para la convocatoria 2015, el ASL está dirigido al cuidador/a principal de los NNA participantes del Programa. Ahora bien, no podrán hacerse parte del acompañamiento personas menores de edad, como tampoco el adulto significativo privado de libertad. El proceso de intervención tiene una duración total de 12 meses, comenzando de manera simultánea con el componente de acompañamiento psicosocial. Existe una primera sesión conjunta, de ambos profesionales (APS y ASL) donde se presentan los resultados que se esperan obtener con el acompañamiento. El/la profesional a cargo del este componente se denomina “Preparador/a Laboral” y el acompañamiento que despliega considera una frecuencia quincenal de encuentros.

2.6.3.4 Servicios y prestaciones sociales

Este componente tiene como función conocer los requerimientos de los/las participantes, y poner a disposición de ellos la oferta disponible a nivel público y privado, incluyendo también aquella oferta local y/o regional que mejor responda a las características propias de los contextos culturales, sociales y económicos regionales en el país. El/la profesional a cargo de este componente es el Gestor/a Territorial, quien monitoreará los requerimientos levantados por el organismo ejecutor, específicamente por el Coordinador del organismo, a través de la plataforma SIIEF²⁹.

El/la Gestor/a Territorial recibirá una alerta del requerimiento en el sistema informativo y realizará las gestiones y coordinaciones para resolverlo. La respuesta deberá quedar respaldada en el SIIEF, así como también en actas de reunión, si se han realizado.

²⁹ División de promoción y protección social, Ministerio de Desarrollo Social (2015). Norma Técnica: “Modelo de Intervención para usuarios menores de edad cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad”, Programa Abriendo Caminos.

2.6.3.5 Transferencias monetarias

Las transferencias son prestaciones sociales de cargo fiscal, y tendrán acceso los participantes del Subsistema, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 5 del Decreto Supremo N° 29, del 2013 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, y en la medida en que los participantes cumplan con los requisitos legales para dicho acceso³⁰.

1. Bono de Protección.
2. Subvención Educacional Pro Retención de Alumnos.
3. Subsidio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicios de Alcantarillados de Aguas Servidas.
4. Transferencia Monetaria Base.
5. Transferencias Monetarias Condicionadas.
6. Bono Formalización.
7. Bono de Graduación de Enseñanza Media

2.6.3.6 Ejecución del Programa Abriendo Caminos al interior de las Unidades Penales

Las duplas psicosociales del CP Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache son las encargadas de enviar a los equipos ejecutores las listas de usuarios cuyas familias podrían ser partícipes del Programa. Junto con esto se genera una ficha de postulación a través de la Seremía de Desarrollo Social, donde se realizan entrevistas a cada persona privada de libertad (PPL). Luego de ello, los equipos ejecutores realizan visitas domiciliarias a las familias, instancia en la que se les entrega información sobre las implicancias de su participación y los alcances del Programa. La decisión de participar la tiene el cuidador principal del niño, niña o adolescente, siendo el usuario privado de libertad sólo el primer contacto para la comunicación con las familias.

Es de relevancia señalar, que los usuarios privados de libertad cuyas familias se encuentran participando del Programa sólo actúan como “participantes indirectos” debido a que no forman parte del proceso de intervención del Programa, sin embargo, son partícipes de las actividades de vinculación que

³⁰ División de promoción y protección social, Ministerio de Desarrollo Social (2015). Norma Técnica: “Modelo de Intervención para usuarios menores de edad cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad”, Programa Abriendo Caminos.

los organismos ejecutores realizan al interior del Complejo Penitenciario. Hasta ahora el programa no se ha extendido al trabajo con los adultos que están privados de libertad, no es un objetivo del mismo el fortalecer el vínculo familiar entre el interno y su familia, ni promover mejores condiciones para su egreso. El programa se ha concebido y está definido como uno que, desde la esfera de la protección social, busca amparar a los niños y niñas que se encuentren en una situación de particular vulnerabilidad por la privación de libertad de sus padres (actualmente adulto significativo)³¹.

Las actividades de vinculación antes mencionadas, se denominan Visitas Protegidas y se caracterizan por ser encuentros entre los niños, niñas y adolescentes, y sus adultos significativos privados de libertad, en los recintos penitenciarios. Estas visitas son planificadas con anticipación por parte de los equipos ejecutores, respondiendo a la necesidad manifestada por la familia de mantener o iniciar el contacto con la persona privada de libertad, lo cual es consignado en el diagnóstico familiar y en el plan de desarrollo en donde se determinan las acciones y objetivos que se pretenden alcanzar con la realización de dichas visitas³².

Las visitas protegidas se realizan en días y horarios diferenciados de las visitas regulares que reciben los usuarios privados de libertad, son organizadas por los equipos ejecutores, los cuales son responsables del desarrollo de las actividades, y deben estar presentes en cada una de las visitas.

³¹ Fundación Paz Ciudadana y MIDEPLAN. Reflexiones sobre el Programa Abriendo Caminos, Notas para la política social. Primera Edición, Santiago de Chile, 2010.

³² Fundación Paz Ciudadana y MIDEPLAN. Reflexiones sobre el Programa Abriendo Caminos, Notas para la política social. Primera Edición, Santiago de Chile, 2010.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

Presentación

Los Programas de Intervención Familiar que se efectúan en Gendarmería de Chile, deben propender a entregar apoyo psicosocial al interno/a y su familia, minimizar los efectos de la reclusión; fortalecer la vinculación interno/a-familia, como elemento de apoyo y facilitador de la integración sociofamiliar; y, finalmente, detectar situaciones que originen desvinculación familiar e impiden que se concrete el apoyo familiar hacia el privado de libertad. Junto con lo anterior favorecer al proceso de reinserción social del usuario/a y su reincorporación al medio libre al momento de cumplir condena³³.

Por lo antes mencionado se insta la necesidad de *Conocer la percepción de los adultos significativos privados de libertad participantes del programa abriendo caminos sobre aportes alcanzados durante la ejecución del Programa, tanto a nivel personal como familiar, considerando que no son contemplados como sujetos de intervención de este.*

A continuación, se darán a conocer los pasos que contemplan la elaboración del Marco Metodológico:

3.1. Planteamiento y/o definición del problema.

3.2 Diseño metodológico.

- Sistema de Objetivos.
- Preguntas de Investigación.
- Inmersión Inicial en el campo de Investigación.
- Selección de muestra.
- Diseño, enfoque y perspectiva de la investigación.

3.3 Recolección de datos.

- Definición de unidades de análisis.
- Técnicas e instrumentos de recolección de datos.
- Inmersión profunda en el campo de investigación.

3.4 Plan de análisis de datos recabados.

- Triangulación para el análisis de datos.
- Análisis de contenidos.
- Matriz de análisis.

³³ Ministerio de Justicia (1998) Decreto Supremo 518 que establece el “Reglamento de los Establecimientos Penitenciarios”. Gobierno de Chile.

3.1 Planteamiento del problema

La reinserción social es un proceso sistemático de acciones que se inician desde que se dicta una sentencia, durante el período de cumplimiento de la condena, ya sea en privación de libertad o mediante penas sustitutivas y prosigue cuando la persona retorna a su vida en sociedad.

Gendarmería de Chile, plantea como objetivo de la intervención penitenciaria, el contribuir a la integración social de los internos e internas, promoviendo condiciones que permitan a las personas manifestar y desarrollar capacidades y habilidades que aumenten su competencia social, distinguiendo propósitos específicos de esta intervención de acuerdo a la calidad penal de quienes se encuentran bajo la custodia de Gendarmería³⁴. Bajo esta perspectiva, es que plantean que durante el tiempo que dure la pena, se deberá propender a la entrega ordenada, sistemática y permanente de contenidos que permitan aportar información que le sea de utilidad para que la familia pueda vincular al/la interno/a con la comunidad, favoreciendo su inserción y teniendo en consideración que la incorporación de la familia en la Reinserción social de los usuarios/as es de vital importancia³⁵.

Es por lo antes mencionado que al interior de las Unidades penales se desarrollan programas de intervención familiar, siendo uno de ellos, el Programa Abriendo Caminos. Este programa, centra su intervención en niños, niñas y adolescentes (NNA) cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad. Su propósito se enmarca en mitigar el impacto que genera en los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, la separación forzosa con un adulto significativo privado de libertad, a través de una línea de Acompañamiento Psicosocial, que interviene de manera directa con los NNA y su cuidador principal³⁶. El Programa es ejecutado por Instituciones externas a Gendarmería de Chile.

Es de relevancia señalar, que los usuarios privados de libertad cuyas familias se encuentran participando del Programa sólo actúan como “participantes indirectos” debido a que no forman parte del proceso de intervención del Programa, sin embargo, son partícipes de las actividades de vinculación que los organismos ejecutores realizan al interior del Complejo Penitenciario. Por lo antes mencionado es que el proceso de investigación centra su objetivo en “Conocer las percepciones de los adultos significativos privados de libertad

³⁴ Gendarmería de Chile, (2015). Orientaciones técnicas para el personal penitenciario.

³⁵ Gendarmería de Chile, (2015). Orientaciones técnicas para el personal penitenciario.

³⁶ Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Social, MIDEPLAN. (2009). “Manual de Apoyo para la Formación de Competencias parentales”, Programa Abriendo Caminos.

participes del *programa abriendo caminos periodo 2015-2017 sobre aportes alcanzados durante* la ejecución del programa en el Complejo Penitenciario de Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache”.

Hasta ahora el programa no se ha extendido al trabajo con los adultos que están privados de libertad, no es un objetivo del mismo el fortalecer el vínculo familiar entre el interno y su familia, ni promover mejores condiciones para su egreso, por lo cual es de suma importancia conocer los aportes que genera para los usuarios/as la intervención que el Programa realiza a su núcleo familiar. Es de relevancia señalar que las familias son contactadas a través de los usuarios y que como se mencionó anteriormente, estos únicamente participan de las actividades de vinculación realizadas al interior de las unidades penales, llamadas “Encuentros Protegidos”. Actividades de vinculación que se caracterizan por ser encuentros entre los niños, niñas y adolescentes, y sus adultos significativos privados de libertad, en los recintos penitenciarios.

Considerando estos antecedentes, es que el estudio exploratorio pretende dar a conocer cuáles son los aportes alcanzados a nivel personal, familiar y en torno al comportamiento infractor que perciben los usuarios privados de libertad durante la ejecución del programa. Junto con ello, se busca conocer que es lo que dichas instituciones externas realizan para Contribuir a la reinserción Social de estos y en que beneficia a Gendarmería de Chile la aplicación de este programa en las Unidades Penales.

3.2 Diseño Metodológico

3.2.1 Sistema de Objetivos

Tabla N°18: Sistema de objetivos.

OBJETIVO GENERAL
<p><i>“Conocer las percepciones de los adultos significativos privados de libertad participes del programa Abriendo Caminos periodo 2015-2017 sobre aportes alcanzados durante la ejecución del programa en el Complejo Penitenciario de Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache”.</i></p>
OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>1. Identificar las percepciones de los adultos significativos privados de libertad participes del Programa Abriendo Caminos periodo 2015- 2017 sobre <i>aportes a nivel personal</i> alcanzados durante la ejecución del programa en el CP Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache.</p>
<p>2. Identificar las percepciones de los adultos significativos privados de libertad participes del Programa Abriendo Caminos periodo 2015- 2017 sobre <i>aportes a nivel familiar</i> alcanzados durante la ejecución del programa en el CP Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache.</p>
<p>3. Identificar las percepciones de los adultos significativos privados de libertad participes del Programa Abriendo Caminos periodo 2015- 2017 sobre aportes en torno al <i>comportamiento infractor</i> alcanzados durante la ejecución del programa en el CP Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache.</p>
<p>4. Definir aportes alcanzados durante la ejecución de Programa Abriendo Caminos en relación al proceso de <i>Reinserción Social</i> de los adultos significativos privados de libertad participes del programa durante el periodo 2015- 2017 pertenecientes al CP Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache.</p>

Fuente: Elaboración propia, 2016.

3.2.2 Preguntas de Investigación

Tabla N°19

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN
¿Cuáles son las percepciones de los adultos significativos privados de libertad participantes del programa abriendo caminos periodo 2015-2017 sobre aportes a nivel personal alcanzados durante la ejecución del programa en el CP Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache?
¿Cuáles son las percepciones de los adultos significativos privados de libertad participantes del Programa Abriendo Caminos periodo 2015-2017 sobre aportes a nivel familiar alcanzados durante la ejecución del programa en el CP Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache?
¿Cuáles son las percepciones de los adultos significativos privados de libertad participantes del Programa Abriendo Caminos periodo 2015- 2017 sobre aportes en torno al comportamiento infractor alcanzados durante la ejecución del programa en el CP Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache?
¿Cuáles son las percepciones de los adultos significativos privados de libertad participantes del Programa Abriendo Caminos periodo 2015-2017 sobre aportes en relación al proceso de Reinserción social alcanzados durante la ejecución del programa en el Complejo Penitenciario de Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache?

Fuente: Elaboración propia, 2016.

3.2.3 Inmersión inicial en el campo de Investigación

La inmersión inicial en el campo de investigación, significa sensibilizarse con el ambiente o el entorno en el cual se llevará a cabo el estudio, identificar informantes que aporten datos y nos guíen por el lugar, adentrarse y compenetrarse con la situación de investigación, además de verificar la factibilidad del estudio³⁷.

Según señala Taylor, el escenario ideal para la investigación es aquel en el cual el observador obtiene fácil acceso, establece una buena relación inmediata con los informantes y recoge datos directamente relacionados con los intereses investigativos. No obstante, como hace referencia el autor, entrar a tales escenarios requiere de diligencia y paciencia, ya que el intento inicial para lograr el acceso y el comienzo de las observaciones puede mediar un lapso significativo, necesitándose de responsabilidad, compromiso

³⁷ Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, L. (2010). "Metodología de la investigación". McGraw-Hill/Interamericana Editorial. Quinta Edición. D.F. México.

y trabajo en equipo para lograr el mantenimiento de la instancia investigativa³⁸.

Haciendo referencia a lo anterior, la alumna Verónica Paz Toledo, dada su condición de practicante de comunidad en el Complejo Penitenciario de Valparaíso durante el segundo semestre del año 2015, sostuvo diálogos iniciales con el Asistente Social Héctor Rivera Castro, quien en ese entonces era supervisor de práctica de la alumna. En el mes de enero del año 2016 la alumna asistió a una reunión con el profesional antes mencionado, donde se indagaron posibles temáticas a ser trabajadas en el contexto penitenciario.

A raíz de esta reunión, surgió la idea de enfocar la investigación en el Programa Abriendo Caminos, el cual forma parte de los Programas de Intervención Familiar de Gendarmería de Chile. Es de importancia mencionar que esta decisión se toma debido a que la alumna ya había trabajado en el Programa antes mencionado durante su práctica de comunidad, por lo cual ya contaba con conocimiento previo, además de que el Profesional antes mencionado desempeña funciones como Encargado Regional del Programa desde Gendarmería de Chile.

Definido ello, el profesional plantea la posibilidad de realizar un estudio exploratorio basado en los usuarios partícipes del programa y relacionado a los aportes que genera el programa para ellos y para Gendarmería de Chile. Luego de lo anterior, se plantea que esta idea inicial sea tratada en una reunión planificada para el mes de marzo del 2016.

En la reunión realizada en el mes de marzo y por sugerencia del profesional, se consideró trabajar con los usuarios partícipes del Programa Abriendo Caminos durante el periodo 2015-2017, pertenecientes al Complejo Penitenciario de Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache. La temática a abordar surge bajo la necesidad de conocer las percepciones que tienen estos usuarios en relación a aportes alcanzados a través del proceso de ejecución del programa.

En función de lo antes mencionado, se da inicio al proceso de realización de Proyecto de Título I durante el primer semestre del año 2016, bajo la supervisión académica de la Dra. Sara Salum Alvarado y supervisión institucional del Asistente Social Sr. Héctor Rivera Castro.

³⁸ Taylor, S. (2013). "Introducción a los métodos cualitativos de investigación". Paidós Editorial. 14^o Impresión. Barcelona.

Durante la segunda semana de abril de 2016, se hace ingreso a la institución, siguiendo los protocolos formales estipulados. Se establece según requerimientos del supervisor institucional que, para llevar a cabo el proceso de investigación, la alumna debe asistir al CDP Quillota los días lunes y en al Complejo Penitenciario de Valparaíso los días martes.

Para efectos del contexto institucional y para favorecer el proceso investigativo, el Sr. Héctor Rivera Castro facilita la alumna en práctica documentos y libros de lectura, además de las Orientaciones Técnicas 2016.

Para comenzar el proceso de investigación, la alumna es presentada por el profesional en el CDP Quillota y llevada a conocer al equipo ejecutor del Programa Abriendo Caminos en dicha institución.

3.2.4 Diseño muestral cualitativo

Para efectos de la presente investigación se toma como muestra a la totalidad de usuarios/as privados/as de libertad participes del Programa Abriendo Caminos durante el periodo 2015-2017 pertenecientes al Complejo Penitenciario de Valparaíso, Centro de Detención preventiva de Quillota y CDP Limache.

3.2.4.1 Colectivo de investigación

Criterios de Inclusión:

- ✓ Usuarios/as participes del Programa Abriendo Caminos periodo 2015-2017.
- ✓ Usuarios/as reclusos en el Complejo Penitenciario de Valparaíso y CDP Quillota y CDP Limache.
- ✓ Participación voluntaria.

Criterios de Exclusión:

- ✓ Usuarios/as pertenecientes a otras unidades penales.
- ✓ Usuarios/as pertenecientes a otros periodos de intervención del Programa Abriendo Caminos.

3.2.5 Diseño, enfoque y perspectiva de investigación

3.2.5.1 Enfoque de estudio

El presente estudio realizado es de carácter *cualitativo*, el cual busca comprender y profundizar los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con el contexto³⁹. Busca comprender la perspectiva de los participantes (individuos o grupos pequeños de personas a los que se investigará) acerca de los fenómenos que los rodean, profundizar en sus experiencias, perspectivas, opiniones y significados, es decir, la forma en que los participantes perciben subjetivamente su realidad. Junto con lo anterior, el proceso cualitativo es utilizado cuando el tema de estudio ha sido poco explorado, o no se ha hecho investigación al respecto en algún grupo social específico⁴⁰.

3.2.5.2 Tipo de estudio

En virtud de que existe desconocimiento con respecto a las percepciones que tienen los usuarios con respecto a los aportes alcanzados mediante el proceso de ejecución del Programa Abriendo Caminos, es que se establece que el estudio es de carácter *exploratorio*.

Los estudios exploratorios se realizan cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes. Es decir, cuando la revisión de la literatura reveló que tan solo hay guías no investigadas e ideas vagamente relacionadas con el problema de estudio, o bien, si deseamos indagar sobre temas y áreas desde nuevas perspectivas⁴¹.

Este tipo de estudios sirven para familiarizarnos con fenómenos relativamente desconocidos, obtener información sobre la posibilidad de llevar a cabo una investigación más completa respecto de un contexto particular, investigar nuevos problemas, identificar conceptos o variables promisorias, establecer prioridades para investigaciones futuras, o sugerir afirmaciones y postulados⁴².

³⁹ Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, L. (2010). "Metodología de la investigación". McGraw-Hill/Interamericana Editorial. Quinta Edición. D.F. México.

⁴⁰ Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, L. (2010). "Metodología de la investigación". McGraw-Hill/Interamericana Editorial. Quinta Edición. D.F. México.

⁴¹ Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, L. (2010). "Metodología de la investigación". McGraw-Hill/Interamericana Editorial. Quinta Edición. D.F. México.

⁴² Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, L. (2010). "Metodología de la investigación". McGraw-Hill/Interamericana Editorial. Quinta Edición. D.F. México.

3.2.5.3 Tipo de diseño

En el enfoque cualitativo, el diseño se refiere al abordaje general que habremos de utilizar en el proceso de investigación. Álvarez-Gayou (2003) lo denomina Marco interpretativo.

Para efectos del presente estudio exploratorio, se utilizará el diseño Narrativo, mediante el cual se busca recolectar datos sobre experiencias de ciertas personas para describirlas y analizarlas. Según señala Creswell (2005) señala que el diseño narrativo en diversas ocasiones es un esquema de investigación, pero también una forma de intervención, ya que el contar una historia ayuda a procesar cuestiones que no estaban claras o conscientes⁴³.

3.3 Recolección de datos

3.3.1 Instrumentos y técnicas de recopilación de datos

3.3.1.1 Definición de unidades de análisis

Los individuos de investigación que conforman el colectivo y a los cuales se les aplicará la técnica de recopilación de datos, serán a los adultos/as significativos privados de libertad participes del Programa Abriendo Caminos en el periodo 2015-2017, pertenecientes al Complejo Penitenciario de Valparaíso y CDP Quillota y CDP Limache, lugares donde se pretende conocer la percepción de los usuarios con respecto a los aportes alcanzados durante la ejecución del Programa Abriendo Caminos.

La trascendencia de efectuar el proceso de investigación con el grupo de usuarios/as antes mencionados, radica en la importancia que generan los programas de intervención familiar en los usuarios, por lo cual al no ser sujetos de intervención del Programa Abriendo caminos, se busca conocer cuáles son los beneficios que obtienen estos mediante el proceso de ejecución del programa a nivel personal y familiar, además de los aportes generados en torno al comportamiento infractor y el proceso de reinserción social. Además, resulta interesante contrastar, dado que el programa es ejecutado por entidades distintas e independientes; La ONG Galerna como entidad privada y La I. Municipalidad de Quillota como entidad pública.

⁴³ Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, L. (2010). "Metodología de la investigación". McGraw-Hill/Interamericana Editorial. Quinta Edición. D.F. México.

Junto con lo anterior, se menciona el marco referencial, el cual inicia con una aproximación histórica sobre la Reinserción social, para continuar con la mirada de Gendarmería de Chile con respecto al concepto, lo que proporciona una visión más amplia y aproximación más detallada hacia los procesos de intervención de los usuarios, ayudando a entender la temática de estudio a través del desarrollo teórico existente.

Para finalizar, se establece como tercera unidad de análisis a los profesionales del CP Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache encargados del Programa Abriendo Caminos desde Gendarmería de Chile, ya que con su experiencia generan conocimiento teórico-práctico para el proceso de análisis cualitativo.

3.3.1.2 Técnicas de recopilación de datos

Para el enfoque cualitativo, al igual que para el cuantitativo, la recolección de datos resulta fundamental, solamente que su propósito no es medir variables para llevar a cabo inferencias y análisis estadístico. Lo que se busca en un estudio cualitativo, es obtener datos (que se convertirán en información), de personas, seres vivos, comunidades, contextos o situaciones en profundidad; en las propias “formas de expresión” de cada uno de ellos. Al tratarse de seres humanos los datos que interesan son conceptos, percepciones, imágenes mentales, creencias, emociones, interacciones, pensamientos, experiencias, procesos y vivencias manifestadas en el lenguaje de los participantes, ya sea de manera individual, grupal o colectiva. Se recolectan con la finalidad de analizarlos y comprenderlos, y así responder a las preguntas de investigación y generar conocimientos⁴⁴.

Para efectos del estudio, las técnicas de recogida de datos que se aplicarán serán las siguientes:

- Revisión documental:

Para efectos de esta investigación, se revisarán aquellos documentos que ayuden a interiorizar conocimientos con respecto al Programa Abriendo Caminos y su aplicación en las Unidades Penales ya mencionadas, además de informes de cierre de proceso del Programa.

⁴⁴ Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, L. (2010). “Metodología de la investigación”. McGraw-Hill/Interamericana Editorial. Quinta Edición. D.F. México.

- Entrevista cualitativa:

De acuerdo al tipo de información que se busca recopilar y el conducto que se pretende seguir en la elaboración del formato de la entrevista, esta será semi-estructurada. Este tipo de entrevistas se basan en una guía de asuntos o preguntas y el entrevistador tiene la libertad de introducir preguntas adicionales para precisar conceptos u obtener mayor información sobre los temas deseados (es decir, no todas las preguntas están predeterminadas). Las entrevistas abiertas se fundamentan en una guía general de contenido y el entrevistador posee toda la flexibilidad para manejarla (él o ella es quien maneja el ritmo, la estructura y el contenido)⁴⁵.

3.3.2 Inmersión profunda en el campo de investigación.

Con la primera inmersión en el campo de investigación, realizada en el primer semestre 2016, fue posible tener una aproximación más acabada respecto al proceso de intervención del Programa Abriendo Caminos en las unidades Penales, así como también conocer a los equipos externos que ejecutan el Programa. Junto con lo anterior, se estableció un sustento teórico y metodológico, estableciendo directrices y estrategias de investigación importantes para el avance de la investigación.

Una vez iniciado el Proyecto de Título II durante el primer semestre del 2017, la alumna en práctica comenzará el proceso de aplicación de técnicas de recopilación de datos a los/as usuarios/as privados de libertad participantes del Programa Abriendo Caminos en el periodo 2015-2017 correspondiente al Complejo Penitenciario de Valparaíso y CDP Quillota y CDP Limache.

3.4 Plan de análisis de datos recabados

3.4.1 Triangulación para el análisis de datos.

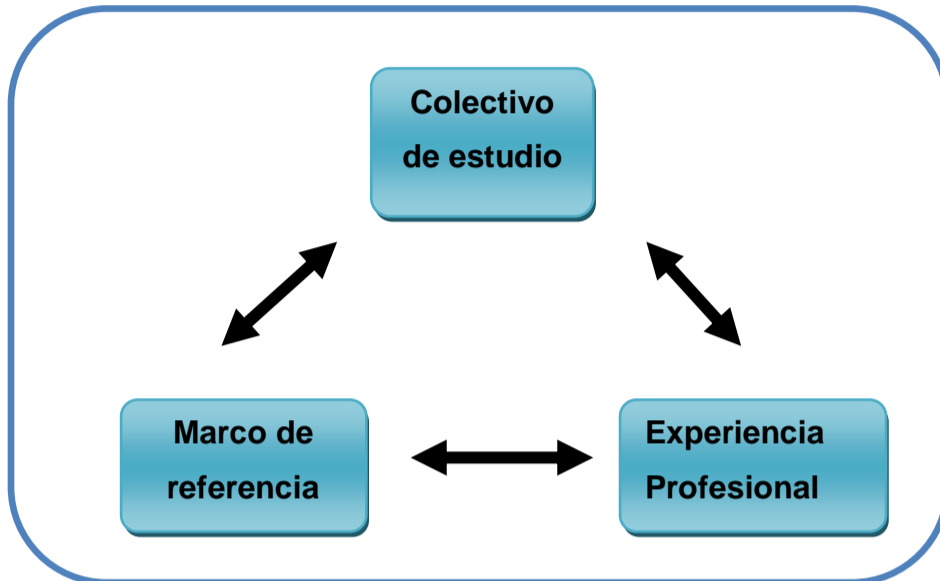
Para efectos del adecuado desarrollo de la investigación, se determinó, la necesidad de realizar una triangulación de fuentes de información. Siempre y cuando el tiempo y los recursos lo permitan, es conveniente tener varias fuentes de información y métodos para recolectar datos. En la indagación cualitativa, se posee una mayor riqueza, amplitud y profundidad de los datos,

⁴⁵ Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, L. (2010). "Metodología de la investigación". McGraw-Hill/Interamericana Editorial. Quinta Edición. D.F. México.

si estos provienen de diferentes actores del proceso, de distintas fuentes y al utilizar una mayor variedad de formas de recolección de datos⁴⁶.

3.4.1.1 Fuentes de información para la triangulación de datos.

Figura N°4: Triangulación de datos.



Fuente: Elaboración propia, 2016.

- **Colectivo de estudio:** A través de la aplicación de técnicas cualitativas, se obtendrán los datos narrativos requeridos de los usuarios/as participantes del Programa Abriendo Caminos. Lo antes mencionado, permitirá conocer la percepción de estos con respecto a aportes alcanzados mediante el proceso de ejecución del programa en el ámbito personal y familiar a través de sus propias narraciones.

- **Marco de Referencia:** Conformado a través de la teoría, la cual permite ahondar en la investigación exploratoria.

- **Experiencia Profesional:** Se contempla como fuente de información, las opiniones o sugerencias realizadas por los profesionales a cargo del Programa en CP Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache.

⁴⁶ Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, L. (2010). "Metodología de la investigación". McGraw-Hill/Interamericana Editorial. Quinta Edición. D.F. México.

3.4.2 Análisis de contenido

En la investigación cualitativa la recolección y el análisis ocurren prácticamente en paralelo, además el análisis no es estándar, ya que cada estudio requiere de un esquema o “coreografía” propia de análisis. En la recolección de datos, la acción esencial consiste en que recibimos datos no estructurados, a los cuales nosotros les damos estructura. Los datos son muy variados, pero en esencia consisten en narraciones de los participantes⁴⁷.

Fases:

1. Establecimiento de categorías y subcategorías: A partir de los objetivos de investigación, se realizará una matriz de análisis, la cual contiene una descripción por cada unidad temática. A partir de la identificación de estas, se determinan las subcategorías del estudio junto con una definición conceptual.
2. Preparación del análisis previo: Refiere a la transcripción de las entrevistas semiestructuradas y a la selección de la información relevante contenida en ellas.
3. Identificación unidad de registro y unidad de contexto: A partir de la transcripción de la entrevista, se deben identificar las unidades de registros (segmentos considerados relevantes como potencial ejemplo de la categoría).
4. Codificación cualitativa de las unidades: Inicio del proceso de codificación, donde se considerará una unidad de registro, se analizará y realizará una comparación situándose dentro de una misma categoría.
5. Análisis de los resultados: inicio del proceso de análisis cualitativo centrado en el contenido más relevante de la información recopilada.

⁴⁷ Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, L. (2010). “Metodología de la investigación”. McGraw-Hill/Interamericana Editorial. Quinta Edición. D.F. México.

3.4.3 Matriz de análisis de contenido

Tabla N° 20: Matriz de análisis de contenidos objetivo específico N°1.

Matriz de análisis de contenidos				
Objetivo específico de investigación N°1	Unidad de análisis	Subcategoría de análisis	Sujetos de estudio	Análisis final
Identificar la percepción de los adultos significativos privados de libertad participantes del Programa Abriendo Caminos periodo 2015- 2017 sobre aportes a nivel personal alcanzados durante a ejecución del programa en el CP Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache.	Aportes a nivel personal: Se entenderá por aportes a nivel personal, todas aquellas características que permitan que el usuario pueda desarrollar actitudes positivas.	Acercamiento a redes familiares: Hace referencia a actividades o situaciones que propicien el acercamiento del usuario con su grupo familiar. Conocimiento de la situación social del núcleo familiar:	Adultos significativos participes del Programa Abriendo Caminos periodo 2015-2017, pertenecientes al Complejo Penitenciario de Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache.	A partir de la información obtenida mediante las técnicas de recolección de información utilizadas, se realiza el análisis final, en el cual a través del contenido del relato de los individuos se identifican factores comunes presentes en los discursos, los que se analizan en función de las categorías y subcategorías de análisis definidas previamente.

		<p>Hace referencia a la entrega de información con respecto a la situación actual de su familia y el proceso de intervención realizado.</p> <p>Cambio motivacional:</p> <p>Se entenderá como las actitudes positivas reflejadas en el usuario.</p> <p>Aportes personales:</p> <p>Se entenderá como aquellas instancias positivas identificadas por el usuario y que le aporten de manera personal.</p>		
--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia, 2017.

Tabla N° 21: Matriz de análisis de contenidos objetivo específico N°2.

Matriz de análisis de contenidos				
Objetivo específico de investigación N°2	Unidad de análisis	Subcategoría de análisis	Sujetos de estudio	Análisis final
Identificar la percepción de los adultos significativos privados de libertad participantes del Programa Abriendo Caminos periodo 2015- 2017 sobre aportes a nivel familiar alcanzados durante la ejecución del programa en el CP Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache.	Aportes a nivel familiar: Se entenderá por aportes a nivel familiar, todas aquellas situaciones que contribuyan al bienestar del grupo familiar.	Estabilidad de los miembros de la familia: Hace referencia al mantenimiento de lazos y relaciones familiares. Cambio en las relaciones familiares: Hace referencia a las relaciones positivas/negativas que se puedan	Adultos significativos participes del Programa Abriendo Caminos periodo 2015-2017, pertenecientes al Complejo Penitenciario de Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache.	A partir de la información obtenida mediante las técnicas de recolección de información utilizadas, se realiza el análisis final, en el cual a través del contenido del relato de los individuos se identifican factores comunes presentes en los discursos, los que se analizan en función de las categorías y subcategorías de análisis definidas previamente.

		<p>generar al interior del núcleo familiar.</p> <p>Fortalecimiento de relaciones familiares:</p> <p>Hace referencia aquellas actitudes que promuevan el fortalecimiento de las relaciones familiares.</p>		
--	--	--	--	--

Fuente: Elaboración propia, 2017.

Tabla N° 22: Matriz de análisis de contenidos objetivo específico N°3.

Matriz de análisis de contenidos				
Objetivo específico de investigación N°3	Unidad de análisis	Subcategoría de análisis	Sujetos de estudio	Análisis final
Identificar la percepción de los adultos significativos privados de libertad participes del Programa Abriendo Caminos periodo 2015- 2017 sobre aportes en torno al comportamiento infractor alcanzados durante la ejecución del programa en el CP Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache.	Aportes en torno al Comportamiento infractor: Se entenderá por aportes en torno al comportamiento infractor, todas aquellas acciones que favorezcan de manera positiva el comportamiento del usuario al interior del recinto penitenciario.	Pensamiento reflexivo con respecto al comportamiento delictivo: Hace referencia a aquellas actitudes que favorezcan un pensamiento reflexivo positivo con respecto a su proceso de reclusión. Actitud frente al	Adultos significativos participes del Programa Abriendo Caminos periodo 2015-2017, pertenecientes al Complejo Penitenciario de Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache.	A partir de la información obtenida mediante las técnicas de recolección de información utilizadas, se realiza el análisis final, en el cual a través del contenido del relato de los individuos se identifican factores comunes presentes en los discursos, los que se analizan en función de las categorías y subcategorías de análisis definidas previamente.

		<p>proceso de reclusión:</p> <p>Hace referencia a aquellas actitudes que favorezcan de manera positiva el proceso de condena del usuario/a</p>		
--	--	---	--	--

Fuente: Elaboración propia, 2017.

Tabla N° 23: Matriz de análisis de contenidos objetivo específico N°2.

Matriz de análisis de contenidos					
Objetivo específico de investigación N°4	Unidad de análisis	Subcategoría de análisis	Sujetos de estudio	Análisis final	
Definir aportes alcanzados durante la ejecución de Programa Abriendo Caminos en relación al proceso de Reinserción Social de los adultos significativos privados de libertad participantes del programa durante el periodo 2015- 2017 pertenecientes al CP Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache.	Aporte en proceso de Reinserción Social: Se entenderá Reinserción Social como un proceso gradual de integración, cuyo progreso requiere que el sujeto cuente con capacidades y competencias que le permitan relacionarse de manera eficaz con	Preparación para la reincorporación al núcleo familiar: Hace referencia a aquellas actividades que promuevan y refuercen la adquisición de competencias para la reincorporación familiar. Contribución a la	Adultos significativos participes del Programa Abriendo Caminos periodo 2015-2017, pertenecientes al Complejo Penitenciario de Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache.	A partir de la información obtenida mediante las técnicas de recolección de información utilizadas, se realiza el análisis final, en el cual a través del contenido del relato de los individuos se identifican factores comunes presentes en los discursos, los que se analizan en función de las categorías y subcategorías de análisis definidas previamente.	

	<p>personas, grupos e instituciones en el medio libre, promoviendo estilos de interacción que le permitan participar de la vida familiar y comunitaria de manera coherente con el respeto de la norma jurídica.</p>	<p>reinserción social: Hace referencia a Todas aquellas acciones que puedan contribuir a la reinserción social de los usuarios.</p>		
--	---	--	--	--

Fuente: Elaboración propia, 2017.

CAPITULO IV

ANALISIS

4.1 Análisis de contenido

4.1.1 Objetivo específico N°1:

“Identificar la percepción de los adultos significativos privados de libertad participes del Programa Abriendo Caminos periodo 2015- 2017 sobre *aportes a nivel personal* alcanzados durante la ejecución del programa en el CP Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache”.

Subcategoría N°1

Acercamiento a redes familiares: Hace referencia a actividades o situaciones que propicien el acercamiento del usuario con su grupo familiar.

De acuerdo a los relatos de los usuarios entrevistados y en cuanto a aportes a nivel personal alcanzados en relación al acercamiento a redes familiares que perciben mediante la ejecución del Programa Abriendo Caminos, se logró identificar que la mayoría de ellos perciben los encuentros protegidos como medio de realización de acciones de acercamiento familiar. Se mencionan predominantemente las actividades surgidas en estas instancias como un medio de comunicación e interacción que promueve el acercamiento y vinculación entre ellos y sus familias.

“que hiciéramos por ser...que pensábamos nosotros como un sentimiento bonito contra la persona y pegarla en un árbol, ahí pusieron como un arbolito e ir pegando los papelitos. También hicieron un juego que...ellos preguntaban el nombre para conocer a la familia y que tiraba una pelota que uno la atajaba y ahí tenía que decir el nombre y presentarse, eso...fue como una presentación”. (Entrevista N°1).

“En poder reencontrarnos con ellos. El programa por ejemplo yo...la primera o segunda sesión fue así bien fraternal y la segunda fue como intercambiar ideas...algo así. Por ejemplo yo les pregunte qué color les gustaba, del almuerzo, como se llamaban sus amigos; entonces hicimos como una carpeta grande así... en la cual ellos ponían que querían cuando yo salga de este lugar, para donde quieren ir”. (Entrevista N°14).

La mayoría de los usuarios señala la realización de actividades de esparcimiento que le permiten relacionarse e intercambiar ideas con sus seres queridos, además de motivar su participación en juegos y dinámicas

grupales favoreciendo un entorno que permite a estos comunicarse y relacionarse con sus familias de manera positiva.

“Hacemos actividades, hicimos una rueda presentándose uno, como se llamaba y todo eso, igual que los hijos...la persona que estaba con uno se presentaba y después hicimos una actividad con unos dibujos cosas así. Hice una hoja de block, haciendo un dibujo y escribiendo...y la rueda, jugamos con una pelota”. (Entrevista N°4).

Tal como se mencionó en el marco de referencia y según señala MIDEPLAN⁴⁸, los encuentros protegidos que realizan las entidades ejecutoras del Programa Abriendo Caminos se caracterizan por ser encuentros entre los niños, niñas y adolescentes, y sus adultos significativos privados de libertad, en los recintos penitenciarios. Estas visitas son planificadas con anticipación por parte de los equipos ejecutores, respondiendo a la necesidad manifestada por la familia de mantener o iniciar el contacto con la persona privada de libertad.

Subcategoría N°2

Conocimiento de la situación social del núcleo familiar: Hace referencia a la entrega de información con respecto a la situación actual de su familia y el proceso de intervención realizado.

De acuerdo a la información recopilada a través de las entrevistas realizadas, existe heterogeneidad en las respuestas de los usuarios con respecto al conocimiento que manejan sobre la situación social de su núcleo familiar participante del Programa Abriendo Caminos.

La primera tendencia identificada hace alusión a la entrega de información al usuario mediante una visita a la unidad penal de los profesionales pertenecientes a los equipos ejecutores del Programa Abriendo Caminos. De acuerdo a los relatos, la información es entregada por el o los profesionales mediante una entrevista realizada en el módulo al cual el usuario pertenece y hace referencia de manera general a la situación familiar y algunas de las actividades realizadas.

⁴⁸ Fundación Paz Ciudadana y MIDEPLAN. Reflexiones sobre el Programa Abriendo Caminos, Notas para la política social. Primera Edición, Santiago de Chile, 2010.

“... más apegado a la familia, saber más de la familia, estar conectado todo el rato de la familia po. Es bonito que te digan que los niños chicos estuvieron jugando con ellos o hizo esto, pegó esto y es bonito po...bonito saber, me siento más conectado con ellos. Aunque por lo menos yo no pierdo la comunicación con mi familia. Pienso en ellos, en cómo estarán”. (Entrevista N°10).

“Siempre venia un asistente social y hablaba conmigo un ratito y el me contaba que iba para mi casa, que había visto a mi hermano y que estaban todos bien, pero eso nomas po”. (Entrevista N°17)

Conjuntamente, una segunda tendencia en la que se identifica el interés de los usuarios por recibir información de la situación actual de su núcleo familiar y el proceso de intervención realizado por el programa, manifestando un total desconocimiento de ello.

“Con las señoritas que vienen, si igual he conversado, no han venido a conversar conmigo, pero ese día aproveché la instancia y ahí converse con ellas”. (Entrevista N°1).

“Que hubieran mas charlas de información po, por ejemplo si en este modulo hay cinco que vamos al programa, no se po por ultimo aquí en esta sala viniera una señorita a decirnos “queremos hacer esto”, que nos conversen no se que nos den alguna charla para cualquier cosa. Más información po cosas así, como le decía yo hasta el día de hoy vinieron el puro año pasado nomas y para puro notificarme que iban a hacer una visita y cosas así... (Entrevista N°25).

La situación antes descrita se genera debido a que la mayoría los entrevistados señalan no recibir visitas de los profesionales pertenecientes a los equipos ejecutores del programa, aprovechando instancias de acercamiento como los encuentros protegidos para realizar preguntas al respecto.

Es de importancia señalar que se identifica interés por parte de los usuarios de que se generen instancias informativas de las actividades y proceso de intervención que se realiza con sus familias.

La heterogeneidad de respuestas se debe principalmente a que el Programa Abriendo Caminos es ejecutado en las unidades penales por dos equipos diferentes e independientes.

Subcategoría N°3

Cambio motivacional: Se entenderá como las actitudes, habilidades y/o emociones positivas reflejadas en el usuario.

A partir del relato de los entrevistados y en cuanto a la percepción sobre aportes a nivel personal alcanzados en relación al cambio motivacional durante la ejecución del Programa Abriendo Caminos, se puede identificar que predominan emociones de alegría y tranquilidad.

A través del análisis de los discursos se puede establecer que las emociones antes mencionadas son generadas principalmente por dos factores, en primer lugar por el apoyo que el Programa Abriendo Caminos proporciona a las familias de los usuarios privados de libertad y en segundo lugar por la posibilidad que generan los encuentros protegidos de poder ver y mantener contacto con hijos/as, nietos, sobrinos, hermanos y/o algún otro miembro de la familia, lo que en consecuencia genera acciones de motivación en el usuario, las que promueven un pensamiento positivo y una sensación de apoyo.

“Contento, en todo sentido que están apoyando a mi familia en la calle, tranquilo porque yo sé de ellos y ellos saben de mí, porque también le comentan como estoy. Mi tía está contenta porque me ve motivado trabajando y haciendo mis cosas, ella se pone contenta por eso”. (Entrevista N°10).

“El único cambio que uno piensa cosas más positivas y no tratar de cometer errores, pero cambios...para cambiar totalmente mi vida tendría alguien que esperarme con un buen trabajo allá afuera”.(Entrevista N°26).

“Igual influye en algo po, porque dan ganas de cambiar igual, de hacer las cosas bien por ella para irse a la calle, me da más motivación”. (Entrevista N°18)

A partir de lo señalado en el marco de referencia, y de acuerdo a lo planteado por Villagra, existe amplia evidencia sobre el rol positivo que puede desempeñar la familia o las personas emocionalmente significativa para un recluso. La familia representa un importante sistema de soporte para los reclusos, tanto mientras están encarcelados, como luego de su egreso⁴⁹.

Es de importancia señalar que se identifica que las emociones predominantes señaladas se desarrollan en los usuarios por el apoyo que el Programa Abriendo Caminos realiza a sus familias y no por una acción que el programa ejerza en ellos de manera directa.

Subcategoría N°4

Aportes personales: Se entenderá como aquellas instancias positivas identificadas por el usuario y que le aporten de manera personal.

A partir del relato de los entrevistados y en relación a la percepción sobre aportes a nivel personal alcanzados durante la ejecución del programa Abriendo Caminos, se puede identificar pluralidad en los discursos expuestos por los usuarios.

Como primera inclinación, los usuarios señalan no percibir beneficios personales a través de la ejecución del programa, no obstante manifiestan que este ha ayudado a sus hijos y familias, además de proporcionarles una visita especial a través de los encuentros protegidos, lo que les ha permitido estar en un ambiente diferente y más tranquilo al que normalmente acostumbran en las visitas comunes dentro de los recintos penitenciarios. Conjuntamente se evidencia desconocimiento en cuanto a algún beneficio personal que pudiesen adquirir a través de Programa Abriendo Caminos.

“Más porque yo creo que se acercaron más a mi familia nomas po, en el sentido de que igual no se a futuro me pueden ayudar cuando yo esté afuera, quien sabe po”. (Entrevista N°6).

“Beneficiado... Mi familia más que nada, más que yo, porque yo acá beneficios así... poder estar con ellos más que nada es el único beneficio, algún otro beneficio no he encontrado”. (Entrevista N°20).

⁴⁹ Villagra, Carolina. (2008). “Hacia una política postpenitenciaria en Chile”. Santiago, Chile. RIL editores.

“No, el único beneficio es los días de visita, es como una visita extra que uno gana aquí en el recinto. Esos son los beneficios que más o menos uno encuentra, estar con ellos más tranquilos que en una visita normal, cosas así”. (Entrevista N°25).

“Cuando me lo explicaron me gustó porque, sinceramente más que nada esto me ayuda para mi hijo, a mi no me ayuda mucho pero ayuda a mi hijo” (Entrevista N°8).

Se destaca, que a pesar de que los usuarios no identifican algún beneficio personal directo a través de la ejecución del Programa Abriendo Caminos, estos manifiestan sentirse seguros y tranquilos debido a la ayuda que proporciona este programa a la familia.

Por otra parte, la segunda inclinación de respuesta identificada hace alusión a la no identificación de beneficios personales, mencionando directamente que en los recintos penitenciarios no les genera ningún beneficio personal, refiriendo que por parte del programa no han tenido encuentros con profesionales ni recibido información respecto a algún beneficio.

“Es que personalmente a mí en la cárcel no me beneficia. Lo que sí, yo me siento más tranquilo”.(Entrevista N°8).

“En estos momentos tanto como a mí no porque no han venido a conversar directamente diciéndome pasa esto y esto otro”. (Entrevista N°19).

“A mí en nada, pero igual me puede motivar para estar mejor, pa hacer las cosas bien y para pensar, pero bacán”. (Entrevista N°18).

A partir de lo señalado en el marco de referencia y según lo planteado en la norma técnica del Programa Abriendo Caminos, el objetivo del programa es “Contribuir en la generación de acciones preventivas y preparatorias en las condiciones de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo de habilidades y capacidades que le permitan alcanzar mejores condiciones de vida”⁵⁰. Lo anterior evidencia que los usuarios (adultos significativos), no

⁵⁰ División de promoción y protección social, Ministerio de Desarrollo Social (2015). Norma Técnica: “Modelo de Intervención para usuarios menores de edad cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad”, Programa Abriendo Caminos.

forman parte del proceso de intervención del programa y que solamente participan de las actividades de vinculación llamadas encuentros protegidos realizadas por los organismos ejecutores en las unidades penales.

Hasta ahora el programa no se ha extendido al trabajo con los adultos que están privados de libertad, no es un objetivo del mismo el fortalecer el vínculo familiar entre el interno y su familia, ni promover mejores condiciones para su egreso⁵¹.

4.1.2 Objetivo específico N°2:

“Identificar la percepción de los adultos significativos privados de libertad participes del Programa Abriendo Caminos periodo 2015- 2017 sobre *aportes a nivel familiar* alcanzados durante la ejecución del programa en el CP Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache”.

Subcategoría N°1

Estabilidad de los miembros de la familia: Hace referencia al mantenimiento de lazos y relaciones familiares.

De acuerdo a la información recopilada a través de las entrevistas realizadas y en relación a la percepción sobre aportes a nivel familiar alcanzados durante la ejecución del programa Abriendo Caminos, se señala que para esta Subcategoría no se identifican discursos que describan situaciones con respecto a este tema de manera directa, solo unos pocos usuarios entrevistados hacen referencia sobre aportes percibidos con respecto a la estabilidad de su grupo familiar estando privados de libertad.

De acuerdo a los relatos, la percepción con respecto a los aportes alcanzados en relación a la estabilidad de los miembros de la familia hace alusión a los encuentros protegidos y la posibilidad de reunir a todos sus hijos/as en una visita familiar, creando una instancia de comunicación que fortalece el vínculo paterno-filial. Lo descrito anteriormente se complementa con relatos que manifiestan que a través de esta instancia de visita, su núcleo familiar se beneficia de mayor tranquilidad al ser participes con ellos en estas actividades.

⁵¹ Fundación Paz Ciudadana y MIDEPLAN. Reflexiones sobre el Programa Abriendo Caminos, Notas para la política social. Primera Edición, Santiago de Chile, 2010.

“Es que igual al estar con todos mis hijos juntos, como que mis hijos son todos chicos...tengo una que cumplió un mes, una de dos, una de cuatro años y los otros que tienen quince y trece. Ya al tenerlos a todos juntos como que ellos más me identifican como papá más ya po sobre todo los más chiquititos”. (Entrevista N°20).

“igual como que siempre hemos tenido hartos lazos buenos, pero igual las visitas que han hecho yo creo que a mi mama le han hecho entender un poco más las cosas y esta como más tranquila ella”. (Entrevista N°1)

Subcategoría N°2

Cambio en las relaciones familiares: Hace referencia a las relaciones positivas/negativas que se puedan generar al interior del núcleo familiar.

Como señala Villagra, el periodo de encarcelamiento implica un alejamiento físico de quien está recluso, de su pareja e hijos, la imposibilidad de participar en la cotidianidad familiar y aportar económicamente, lo que puede ocasionar desde el debilitamiento de los vínculos emocionales hasta la ruptura absoluta de los mismos⁵².

En el proceso de análisis de entrevistas realizadas a los usuarios de las unidades penales y en relación a la percepción sobre aportes a nivel familiar alcanzados durante la ejecución del programa Abriendo Caminos, se evidencia multiplicidad de respuestas en los discursos recabados surgiendo dos orientaciones..

La primera orientación de respuesta con respecto al cambio en las relaciones familiares que perciben los usuarios hacen alusión a los encuentros protegidos, señalando que este espacio de vinculación propende a la unión familiar, la comunicación y al fortalecimiento de las relaciones familiares. Conjuntamente, los usuarios perciben un cambio de actitudes en los niños, niñas y/o adolescentes que participan del proceso de intervención del programa manifestando que observan una mayor motivación y cambio de actitud en ellos.

⁵² Fundación Paz Ciudadana y MIDEPLAN. Reflexiones sobre el Programa Abriendo Caminos, Notas para la política social. Primera Edición, Santiago de Chile, 2010.

“...mi grupo familiar esta mas unido, mi hijo como que piensa ya diferente, está más motivado, le gusta, se motiva cuando van los tíos, mi sobrina igual, le gusta hacer los trabajos. Entonces cuando uno plantea una conversación con ellos ya son como más grandes y es diferente a forma de expresarse, así que eso”. (Entrevista N°1).

“Es más buena la relación... tiene como más fuerza la relación po, más que antes po, mucho más, estamos más unidos. Mi tía siempre me ha apoyado cien por ciento en todo siempre, sea como sea, igual que una mamita me ha apoyado, es así la relación de ella conmigo”. (Entrevista N°10).

Por otra parte, se identifica una segunda orientación que se contrapone a la anterior y en la cual se identifican discursos de usuarios que no perciben cambios positivos en su núcleo familiar que sean atribuibles al proceso de ejecución del Programa Abriendo Caminos. Dichos relatos manifiestan que la relación actual con su familia a pesar de ser buena, no ha mejorado gracias a la intervención que el programa pueda otorgar.

“Bueno, Es que yo siempre he tenido comunicación con ellos, no porque esté en el programa ha pasado algo diferente”. (Entrevista N°7).

“No, no veo ningún cambio yo, como le digo siempre hemos tenido buena relación y siempre nos hemos llevado bien, no noto yo ningún cambio en ellos”. (Entrevista N°17).

Subcategoría N°3

Fortalecimiento de relaciones familiares: Hace referencia aquellas situaciones que promuevan el fortalecimiento de las relaciones familiares.

A partir de lo señalado en el marco de referencia y según lo planteado por Villagra, la prevalencia internacional estima que más del 60% de los reclusos tiene al menos un hijo. El vínculo parental se hace extremadamente difícil de mantener en el lapso en que el padre o madre esté en prisión, debido a la ausencia física, a las dificultades de los niños y niñas para realizar visitas a la

cárcel, a la distancia afectiva de esos padres con los procesos de desarrollo emocional de sus hijos⁵³.

Con respecto a aportes percibidos en relación a esta Subcategoría, la gran mayoría de los usuarios refieren que los encuentros protegidos son el único medio a través del cual se promueve el fortalecimiento de las relaciones familiares. Afirman que perciben este espacio como un encuentro mucho más íntimo y a través del cual pueden realizar actividades que les permitan interactuar de manera positiva con sus hijos u otro niño, niña y/o adolescente participante.

Manifiestan que a través de estas instancias pueden ejercer su rol y fortalecer el vínculo que difícilmente puede mantenerse estando el adulto privado de libertad. Perciben estas reuniones como una instancia de esparcimiento que les permite intercambiar ideas, realizar actividades lúdicas, participar en juegos y dinámicas grupales a pesar de que el tiempo de duración de estos encuentros reducido.

“Fuera, unión y perseverancia en la familia, fue un escudo donde nos pintamos las manos con tempera todos, mi hija, yo y mi señora colocamos las manos y hicimos el escudo, eso fue bueno igual... Es que ella me ayuda en todo en todo caso, es que ella siempre es como mi compañera también po aparte de pareja porque me ayuda en todo, problema que tenga yo ella está ahí”. (Entrevista N°3).

“Ha sido bueno porque he tenido otra relación con mi hija que no he tenido en vistas como los dos cantar, bailar y jugar hartito con ella, que es menos gente y queda más espacio, nos pintamos la cara y todo”.(Entrevista N°23).

“El poder reencontrarme con ellos y poder ver que el vínculo no se ha perdido, el poder entender igual que mi esposa igual dentro de todo lo que haya pasado entre nosotros no se opone como en otros casos, ella dispuso eso y ella estaba de acuerdo en que no se podía perder el vínculo padres con hijos; entonces eso igual para mí me dio tranquilidad de poder abrir caminos igual con ella y poder después poder llevar una buena relación, después de poder conversar como personas, entenderla y que ella me entienda a mí”. (Entrevista N°14).

⁵³ Villagra, Carolina. (2008). “Hacia una política postpenitenciaria en Chile”. Santiago, Chile. RIL editores.

4.1.3 Objetivo específico N°3:

“Identificar la percepción de los adultos significativos privados de libertad participantes del Programa Abriendo Caminos periodo 2015- 2017 sobre *aportes en torno al comportamiento infractor* alcanzados durante la ejecución del programa en el CP Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache”.

Subcategoría N°1

Pensamiento reflexivo con respecto al proceso de reclusión: Hace referencia a aquellas actitudes que favorezcan un pensamiento reflexivo positivo con respecto a su proceso de reclusión.

De acuerdo a la información recopilada a través de las entrevistas realizadas y con respecto a los aportes alcanzados en torno al pensamiento reflexivo, se puede apreciar que la gran mayoría de los usuarios señalan reflexionar con respecto a su proceso de reclusión, sin embargo este proceso no es atribuido a la ejecución del Programa Abriendo caminos. De lo antes mencionado es que surge la primera tendencia, evidenciando que el proceso de reclusión y pensamiento de los usuarios sigue siendo el mismo que antes de la ejecución del programa.

“Mi proceso de reclusión ha sido el mismo, estoy en este módulo, pero no por este programa sino que por mis propios meritos, yo encuentro que no influye en eso”. (Entrevista N°25).

Como segunda tendencia, la mayoría de los usuarios señala que su proceso de reflexión es atribuido a los talleres realizados al interior de las unidades penales, los cuales les ayudan a proyectarse y visualizar su futuro, además de mantener un pensamiento positivo y motivaciones personales.

Por otra parte el proceso reflexivo es atribuido a las experiencias personales vividas durante el proceso de condena, las que según mencionan son tanto de carácter positivo como negativo. Lo antes mencionado provoca que los usuarios experimenten diversas emociones, sentimientos y actitudes frente al proceso de reclusión.

“Igual aquí con los asistentes estoy haciendo cursos, Conociéndote a ti mismo se llama el que estoy haciendo, estoy en tres cursos los días lunes y los días viernes con la psicóloga. Gracias a ellos que me han ayudado también he pensado en que voy a salir para afuera po, me he puesto a reflexionar a pensar en mi y en mi familia. Todo esto me ha hecho reflexionar en que es lo que quiero realmente...me entiende...” (Entrevista N°14).

Subcategoría N°2

Actitud frente al proceso de reclusión: Hace referencia a aquellas actitudes positivas que favorezcan el proceso de condena del usuario/a.

De acuerdo a los relatos de los usuarios entrevistados y haciendo referencia a la actitud de estos frente a su proceso de reclusión, se evidencian dos orientaciones de respuesta.

Como primera postura se señala que existen actitudes positivas desarrolladas en los usuarios, las cuales propenden a que el proceso de condena sea más positivo en cuanto a comportamiento y motivación al cambio.

“Mi proceso aquí positivo porque estando en la cárcel aquí pasa de todo, estando en la cárcel no todos los días son iguales y uno puede perder la conducta... porque ellos son el motor para salir adelante, para poder callar, para poder medir, evitar cosas e ir al colegio y postular a beneficios, talleres laborales y conducta en el patio. En todo eso me ha influido positivamente porque estoy motivado, ahora postule a un beneficio en el cual me pidieron cursos y los estoy haciendo motivados para poder salir luego de este lugar”. (Entrevista N°14).

“Más positivo todo el rato, porque los puedo ver”. (Entrevista N°7).

Lo antes descrito es atribuible al vínculo paterno-filial que establecen los usuarios en las visitas normales correspondientes al recinto penal y a los encuentros protegidos realizados por el Programa Abriendo Caminos.

La comunicación y vínculo que puedan tener los usuarios con sus hijos/as y/o familias influye directamente en el proceso de reclusión y en la actitud que puedan asumir frente a ella, sin embargo los cambios de actitud que

provocan dicho acercamiento no son atribuibles completamente a la ejecución del programa Abriendo Caminos. Sin embargo, se destacan los encuentros protegidos como instancias que propician y fomentan la vinculación, comunicación y acercamiento familiar.

Como segunda orientación de respuesta y en contraposición a lo señalado anteriormente, surgen discursos que señalan que la ejecución del Programa Abriendo Caminos y los encuentros protegidos no fomentan en los usuarios actitudes positivas con respecto al proceso de reclusión. El principal argumento señalado es que, si bien los encuentros protegidos son instancias que permiten la vinculación y comunicación más positiva con sus hijos/as, el tiempo que transcurre entre la realización de un encuentro y otro es demasiado extenso.

“Es que no veo mucho yo...es que por ejemplo las visitas que yo he tenido con el programa han sido cada seis meses me entiende, igual pucha es una visita más para mi, igual se los agradezco, pero acá yo es poco lo que puedo ver del programa, es mucho tiempo el que pasa de una visita a otra”.
(Entrevista N°20).

4.1.4 Objetivo específico N°4:

“Definir aportes alcanzados durante la ejecución de Programa Abriendo Caminos en relación al *proceso de Reinserción Social* de los adultos significativos privados de libertad participantes del programa durante el periodo 2015- 2017 pertenecientes al CP Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache”.

Subcategoría N°1

Preparación para la reincorporación al núcleo familiar: Hace referencia a aquellas actividades o acciones que promuevan y refuercen la adquisición de competencias para la reincorporación familiar.

Como señala Villagra, existe amplia evidencia sobre el rol positivo que puede desempeñar la familia o las personas emocionalmente significativas para un recluso. Asimismo, diversas investigaciones avalan la idea de que uno de los factores que diferencian a reincidentes de no reincidentes, es que estos últimos cuentan con familias que los apoyan y promueven un comportamiento prosocial. Por su parte, el retorno al núcleo familiar, de una

persona que ha estado en la cárcel, suele tener un fuerte impacto en términos afectivos, económicos y funcionales para quienes lo reciben⁵⁴.

Con respecto a lo anterior y a los aportes alcanzados en torno a esta Subcategoría, se puede señalar que existe diversidad en los discursos. Predominantemente los usuarios no atribuyen al programa la realización de actividades o acciones que promuevan y refuercen la adquisición de competencias para reincorporarse a su núcleo familiar una vez terminada su condena. A través de los relatos, los usuarios manifiestan que es el proceso de condena lo que ha contribuido a una maduración y superación personal, siendo ello lo que les permite estar mejor preparados para afrontar las situaciones que se presenten una vez estén en libertad.

“Más que el proceso del programa yo creo que es la maduración que uno tiene estando aquí porque referente al programa a mí nunca me han hecho una charla me entiende, nunca me han entrevistado, sino las visitas. Pero yo en esta condena he madurado, igual me ha servido como superación persona”. (Entrevista N°25, haciendo referencia a cómo cree el programa le ayudará a incorporarse a su grupo familiar una vez terminada su condena).

Como segunda orientación, un par de entrevistados mencionan los encuentros protegidos y las actividades de vinculación realizadas como medio de aprendizaje y acercamiento familiar que ayudarán a la incorporación del usuario a su núcleo familiar una vez terminada su condena. De acuerdo a lo expresado por los usuarios, los encuentros protegidos son instancias que favorecen el vínculo familiar, propiciando la comunicación y acercamiento, lo cual les permitirá afrontar de manera más fácil el proceso de incorporación a su núcleo familiar.

“Ya me están incluyendo en la familia de nuevo, a través del programa ya estoy en la casa me entiende...ya pertenezco de nuevo a la casa. Si yo salgo de aquí me voy con mi familia, ya pertenezco a la casa, me tienen incluido, entonces cuando salga voy a poder llegar tranquilo”. (Entrevista N°19).

⁵⁴ Villagra, Carolina. (2008). “Hacia una política postpenitenciaria en Chile”. Santiago, Chile. RIL editores.

Subcategoría N°2

Contribución a la reinserción social: Hace referencia a Todas aquellas acciones que puedan contribuir a la reinserción social de los usuarios.

Como señala Gendarmería de Chile, el proceso de reinserción social conlleva en su base estructural una finalidad sistémica que pretende fortalecer y articular efectivamente los vínculos que el sujeto mantiene con la comunidad -con la familia, la escuela, el trabajo u otros órganos intermedios- mediante procesos de control y tratamiento que propendan a fomentar su auto responsabilidad mediante la entrega de herramientas psicosociales que les posibiliten convivir en el medio comunitario. La reinserción social puede ser vista y comprendida como una función social compleja, compuesta por la idea de que el sujeto excluido vuelva a formar parte de la comunidad y se materializa estructuralmente en acciones diversas que procuran apoyarles psicosocialmente, facilitando su vinculación con la sociedad⁵⁵.

La reinserción social aparece como un proceso gradual de integración, cuyo progreso requiere que el usuario cuente con capacidades y competencias que le permitan relacionarse de manera eficaz con personas, grupos e instituciones en el medio libre, promoviendo estilos de interacción que le permitan participar de la vida familiar y comunitaria de manera coherente.

De acuerdo a la información recopilada a través de las entrevistas realizadas y en referencia a los aportes alcanzados que contribuyan a la reinserción social de los usuarios privados de libertad, se puede señalar que existe pluralidad en los discursos surgiendo dos inclinaciones de opinión.

La primera, hace alusión a discursos que señalan haber recibido información por parte de los equipos ejecutores con respecto a oportunidades laborales luego de cumplida la condena, no obstante manifiestan un desconocimiento con respecto al tema. En relación a lo anterior, no existen a través del proceso de análisis, discursos que señalen algún tipo de acción realizada durante la ejecución del Programa Abriendo Caminos que contribuya al proceso de reinserción social de los usuarios.

⁵⁵ Gendarmería de Chile, (2017). Orientaciones técnicas para el personal penitenciario.

“Supuestamente y por lo que me habían dicho que cuando yo saliera me iban a tener un trabajo estable, porque uno pa salir a buscar trabajo le piden papeles de antecedentes y uno no maneja po, eso es lo que tengo pensado hacer yo po”.(Entrevista N°4).

“Yo creo que el programa quizá me puede ayudar, pero desconozco todo eso del programa. Supuestamente y por lo que me habían dicho que cuando yo saliera me iban a tener un trabajo estable, porque uno pa salir a buscar trabajo le piden papeles de antecedentes y uno no maneja po, eso es lo que tengo pensado hacer yo po”. (Entrevista N°9.

La segunda y más predominante, refiere discursos que señalan que a través del proceso de ejecución del programa no han visto beneficios para una posible reinserción social. Se menciona un desconocimiento con respecto al tema y no haber recibido información al respecto.

“Es que no sabría decirle porque nunca ha venido nadie a darme ninguna información a decirme “sabe que usted se va, nosotros podemos ayudarlo en esto o esto otro”, entonces no sabría decirle en que podría ayudarme a mí, a ellas sí, pero a mí no porque nunca han venido a decirme eso”. (Entrevista N°23).

“A mi mis hijos me han robado el corazón señorita, quiero puro estar con ellos, ya llevo tantos años pero que no quiero estar más acá. No sé si el programa podría contribuir tanto a la reinserción, pero mis hijos sí”. (Entrevista N°20).

“...no hay algo para nosotros aquí ni nada que nos ayude para ir a la calle. Se supone que este programa dura dos años y de este tiempo del 2015 he visto dos veces nomás a las señoritas que vienen para acá”. (Entrevista N°25).

De acuerdo a lo expuesto anteriormente y al relato de los entrevistados, no se identifican aportes alcanzados a través del proceso de ejecución del programa que contribuyan a la reinserción social de los usuarios.

4.2 Hallazgos

A través de la investigación y proceso de entrevistas realizado, surgieron hallazgos que dan como resultado las siguientes Subcategorías.

Subcategoría N°1

Tipo de identificación del Programa: Hace referencia al conocimiento que tiene los usuarios con respecto al Programa Abriendo Caminos y al proceso de ejecución.

A través del proceso de entrevistas y análisis, se establece una nueva Subcategoría que se considera relevante, puesto que a través del proceso de entrevistas realizado, se identificó que la mayoría de los usuarios tiene un conocimiento casi nulo con respecto al Programa Abriendo Caminos y su proceso de ejecución.

Se considera relevante que los usuarios conozcan este tipo de información, puesto que esto les permite estar al tanto de lo que trata el programa y de cuál es el proceso de intervención que se realiza con los niños, niñas y adolescentes (NNA) y su cuidador principal.

Como primera tendencia por un par de entrevistados, se evidencia un conocimiento básico con respecto al programa y su proceso de ejecución, manifestando solo estar al tanto de que es una ayuda para su familia e hijos y que reciben visitas de profesionales psicólogos y asistentes sociales en el domicilio familiar los cuales realizan actividades con sus hijos. Lo antes mencionado lo atribuyen a información entregada por los profesionales de los equipos ejecutores del programa.

“Ellos nos explicaron lo que era po, que ayudaban a los hijos de uno, a la familia les hacían charlas, cosas así, que eran cosas que pa que cuando uno salga, le tienen un trabajo, cosas así. No se claramente, solo lo que le comente recién, creo que a mi familia la van a visitar a la casa una cosa así parece, porque a donde mi hermana han ido. A ella le han dado charlas igual que a mi hijo, cosas así po, por lo que se yo”. (Entrevista N°4).

“...me explicaron que se trataba de asistentes sociales que iban a visitar a mi hijo, psicólogos e igual le puede hacer bien. Sinceramente lo que sé es que visitan a mi familia, que se preocupan de cómo va cada integrante, le hacen juegos interactivos, han salido a paseos, nos han hecho eventos aquí igual

con los niños para juntar más la familia, al final es como para que la familia se reúna más, algo así". (Entrevista N°8).

Como segunda inclinación y según la mayoría de los usuarios entrevistados, se evidencia un total desconocimiento con respecto al programa y su proceso de ejecución, identifican el programa únicamente por los encuentros protegidos y porque mencionan que sus familias reciben ayuda.

"Que era como una ayuda, como que eso me dio a entender, no me acuerdo bien, ya ha pasado harto tiempo y no manejo ninguna información, no me han dicho nada". (Entrevista N°12).

"Lo único que tengo yo es una visita especial con mi hija que es por intermedio de la asistente...eso, pero más allá no tengo idea y no entiendo...no se de lo que trata el programa, nada". (Entrevista N°15).

"No, no conozco nada, no tengo información". (Entrevista N°23).

Es relevante mencionar que dentro de las prestaciones entregadas por el programa se encuentran, beneficios y apoyo sociolaboral para el cuidador principal, acompañamiento psicosocial, consejerías o tutorías grupales para los niños, niñas y/o adolescentes, servicios y prestaciones sociales, transferencias monetarias, entre otros.

Subcategoría N°2

Tipo de ejecución del Programa: Hace relación a la forma de ejecución y a la participación de los usuarios en el proceso.

A través del proceso de entrevistas realizado, se identificó una diferencia en torno a la ejecución de los encuentros protegidos realizados en las unidades penales. Lo antes mencionado, es atribuible a que los equipos ejecutores del programa son diferentes e independientes; en el Complejo Penitenciario de Valparaíso y CDP Limache ejecuta ONG Galerna, mientras que en CDP Quillota ejecuta un equipo de la I. Municipalidad de Quillota.

La diferencia identificada radica en la forma en que se abordan y ejecutan los encuentros protegidos, lo cual influye directamente en el tipo de participación que se les atribuye a los usuarios privados de libertad en estas instancias.

En base a lo anterior y a las entrevistas realizadas, se puede señalar que el equipo ejecutor en el CDP Quillota incluye previamente al usuario, haciéndolo participe de los encuentros protegidos a través de una actividad previa realizada una o dos semanas antes de los encuentros, en la cual según los entrevistados se reúnen profesionales y usuarios en torno a una conversación y realización de actividades. Junto con lo anterior y según manifiestan los usuarios, esta instancia previa les permite recibir información con respecto a su grupo familiar, además de conocer la fecha en que se realizará un nuevo encuentro protegido.

“Las asistentes y la psicóloga igual vienen y nos juntan aquí y nos dicen, ya para tal fecha vamos a tener un evento, estén preparados para que nos ayuden igual a arreglar. Ahí conversamos y nos hacen hacer un...por ser la última vez que fui yo nos hicieron hacer una carta con un dibujo con goma eva para tenérselo de regalo a la familia. Y así después te llaman cuando esta el evento y después le regalas la carta a la persona”. (Entrevista N°8).

“Las señoritas que estaban ese día ahí, no recuerdo los nombres. Vinieron para acá y nos llamaron, nos hicieron hacer una carta pa cuando viéramos a la familia y entregar la carta que nosotros hicimos, hice un dibujo con la casa de mi mamá y escribí los nombres ahí po y como un poema, una carta dirigida para la familia y yo le escribí a mi mamá. A mi hermana también le hicieron lo mismo”. (Entrevista N°7).

A diferencia de lo anterior, el equipo ejecutor de CP Valparaíso y CDP Limache no realiza ese tipo de labores. Según manifiestan los usuarios, se informan de la realización de los encuentros protegidos a través de afiches pegados en cada módulo, a través de la familia o por medio de usuarios que también participan de estas actividades.

“Me entero que van a realizar una visita porque de repente pegan afiches en los módulos y amigos que de repente uno les pregunta porque también están en el programa”. (Entrevista N°25).

“Anotan afuera y sale el nombre, y viene la asistente igual con ellas. Las asistentes igual a uno lo llaman para afuera y uno más o menos ya sabe que es eso, entonces me entero con anticipación. Igual los días de visita mi

señora me avisa cuando van a realizar una visita”. (Entrevista N°15).

“Los asistentes de afuera van a la casa primero y dicen que tal día se va a realizar una actividad, después vienen para acá y nos dicen a nosotros para estar preparados para que vamos; ellos vienen y nos buscan en los módulos en que estamos. A la casa van casi todos los meses y cuando toca la visita para acá pal complejo ellos vienen por ejemplo a visita como una semana antes y te dicen, ya tal día tienen la visita para que estés preparado porque va a venir tu familia”. (Entrevista N°20).

CAPITULO V

CONCLUSIONES

5.1 Conclusiones temáticas

En la actualidad, Gendarmería de Chile desarrolla al interior de las Unidades penitenciarias programas de acción que buscan estimular el desarrollo de condiciones individuales de las personas condenadas durante el período de permanencia en el sistema penitenciario, de manera de lograr la modificación de conductas y motivaciones que inciden en la génesis de los actos delictivos y en la preparación del individuo para su incorporación activa en el medio libre. Estos programas son ejecutados de forma directa o a través de terceros.

Dentro de estas acciones, se encuentran los Programas de intervención familiar, los cuales propenden a que los usuarios puedan mantener un vínculo estrecho con sus familias garantizando redes de apoyo que favorezcan el proceso de reinserción social al momento de salir en libertad.

Uno de ellos, es el Programa Abriendo Caminos, ejecutado por instituciones externas a Gendarmería de Chile, el cual centra su intervención en niños, niñas y adolescentes (NNA) cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad. Su propósito se enmarca en mitigar el impacto que genera en los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, la separación forzosa con un adulto significativo privado de libertad.

En este escenario es que surgió la necesidad de investigar respecto a la percepción de los usuarios privados de libertad con respecto a aportes alcanzados durante la ejecución del Programa Abriendo Caminos en las Unidades Penitenciarias, teniendo como evidencia que estos no forman parte del proceso de intervención del programa antes mencionado

Se identifica que a través del proceso de investigación realizado, el objetivo propuesto se logra puesto que, se utilizó una categorización de análisis de datos donde al entrevistar a los usuarios privados de libertad de las unidades penales, se pudo conocer las percepciones sobre aportes alcanzados a nivel personal, familiar, en torno al comportamiento infractor y en relación al proceso de reinserción social mediante la ejecución del Programa Abriendo Caminos.

- Percepción de los usuarios sobre aportes personales alcanzados durante la Ejecución del Programa Abriendo Caminos.

En relación al *acercamiento a redes familiares* se identifica que la mayoría de ellos perciben los encuentros protegidos como medio de realización de acciones de acercamiento familiar. Se logra definir las actividades surgidas en estas instancias como un medio de comunicación e interacción que promueve el acercamiento y vinculación entre ellos y sus familias.

No obstante, aunque se propicia la comunicación e interacción familiar, fortaleciendo la vinculación entre los niños/as y sus familias en conjunto con personas significativa privada de libertad, la participación de estos en la actividad está definida por las necesidades de intervención justificadas en el diagnóstico y plan de intervención del Programa Abriendo Caminos, cuando se establece que el contacto será beneficioso y positivo para los niños y niñas y cuando existe acuerdo con el cuidador principal y el niño, niña o adolescente (NNA) de la necesidad que justifica iniciar o mantener este proceso.

Lo anterior implica que no se consideran las necesidades de los usuarios de establecer un vínculo familiar frecuente que contribuya como un factor protector durante su proceso de reclusión.

En relación al *conocimiento de la situación social del núcleo familiar*, el cual hace referencia a la entrega de información con respecto a la situación actual de su familia y el proceso de intervención realizado, se identifica que solo una parte de los usuarios reciben este tipo de información por parte de los equipos ejecutores.

La situación antes descrita se genera debido a que la mayoría de los entrevistados señalan no recibir visitas de los profesionales pertenecientes a los equipos ejecutores del programa, aprovechando instancias de acercamiento como los encuentros protegidos para realizar preguntas al respecto.

Se identifica que la heterogeneidad de las respuestas proporcionadas se atribuye principalmente a que el Programa Abriendo Caminos es ejecutado en las unidades penales por dos equipos diferentes e independientes.

Con respecto a los aportes alcanzados en torno al *cambio motivacional*, se identifican emociones de alegría y tranquilidad generadas por dos factores, en primer lugar por el apoyo que el Programa Abriendo Caminos proporciona a las familias de los usuarios privados de libertad y en segundo lugar por la posibilidad que generan los encuentros protegidos de poder ver y mantener

contacto con hijos/as, nietos, sobrinos, hermanos y/o algún otro miembro de la familia, lo que en consecuencia genera acciones de motivación en el usuario, las que promueven un pensamiento positivo y una sensación de apoyo.

Se identifica que las emociones predominantes señaladas se desarrollan en los usuarios por el apoyo que el Programa Abriendo Caminos realiza a sus familias y no por una acción que el programa ejerza en ellos de manera directa.

Se destaca, que a pesar de que los usuarios no perciben algún beneficio personal directo a través de la ejecución del Programa Abriendo Caminos, estos manifiestan sentirse seguros y tranquilos debido a la ayuda que proporciona este programa a sus familias.

- Percepción de los usuarios sobre aportes a nivel familiar alcanzados durante la Ejecución del Programa Abriendo Caminos.

En referencia a la *estabilidad de los miembros de la familia, mantenimiento de lazos y relaciones familiares*, se identifica una baja incidencia en los discursos expuestos por los usuarios, ya que solo algunos entrevistados hacen referencia a algún aporte alcanzado con respecto a este tema.

La percepción que tienen con respecto a ello, refiere a los encuentros protegidos y la posibilidad de reunir a todos sus hijos/as en una visita familiar, creando una instancia de comunicación que fortalece el vínculo paterno-filial, lo que además les proporciona tranquilidad al ser participes con ellos de las actividades que se realizan.

Por otra parte, y referido al *Cambio en las relaciones familiares*, según señala Villagra, el periodo de encarcelamiento implica un alejamiento físico de quien está recluso, de su pareja e hijos, la imposibilidad de participar en la cotidianidad familiar y aportar económicamente, lo que puede ocasionar desde el debilitamiento de los vínculos emocionales hasta la ruptura absoluta de los mismos⁵⁶.

A raíz de lo anterior, se identifica que parte los usuarios perciben que a través de los encuentros protegidos obtienen un espacio de vinculación que propende a la unión, comunicación y al fortalecimiento de las relaciones familiares, además de identificar algunos cambios de actitud y mayor motivación en los niños, niñas y/o adolescentes que participan del proceso

⁵⁶ Villagra, Carolina. (2008). "Hacia una política postpenitenciaria en Chile". Santiago, Chile. RIL editores.

de intervención del programa. Por otra parte y en contraposición a lo anterior se identifican discursos de usuarios que no perciben cambios en su núcleo familiar que sean atribuibles al proceso de ejecución del Programa Abriendo Caminos. Dichos relatos manifiestan que la relación actual con su familia a pesar de ser buena, no ha mejorado gracias a la intervención que el programa pueda otorgar.

En lo que respecta al *Fortalecimiento de relaciones familiares*, la gran mayoría de los usuarios mencionan nuevamente los encuentros protegidos señalando que son el único medio percibido durante la ejecución del programa a través del cual se promueve el fortalecimiento de las relaciones familiares. Afirman que identifican este espacio como un encuentro mucho más íntimo y a través del cual pueden realizar actividades que les permitan interactuar de manera positiva con sus hijos u otro niño, niña y/o adolescente participante.

- Percepción de los usuarios sobre aportes en torno al comportamiento infractor alcanzados durante la Ejecución del Programa Abriendo Caminos.

En relación al pensamiento reflexivo con respecto al proceso de reclusión, se identifica que la gran mayoría de los usuarios señalan reflexionar con respecto a su proceso de reclusión, sin embargo este proceso no es atribuido a la ejecución del Programa Abriendo caminos.

Los usuarios atribuyen su proceso reflexivo a los talleres realizados al interior de las unidades penales, los cuales les ayudan a proyectarse y visualizar su futuro, además de mantener un pensamiento positivo y motivaciones personales. Por otra parte a las experiencias personales positivas y negativas vividas durante el proceso de condena.

En cuanto a aportes alcanzados con respecto a la actitud que los usuarios tienen frente al proceso de reclusión se identifica que existen actitudes positivas desarrolladas en ellos, las cuales propenden a que el proceso de condena sea más positivo en cuanto a comportamiento y motivación al cambio. Lo antes descrito es atribuible al vínculo paterno-filial que establecen los usuarios en las visitas normales correspondientes al recinto penal y a los encuentros protegidos realizados por el Programa Abriendo Caminos.

La comunicación y vínculo que puedan tener los usuarios con sus hijos/as y/o familias influye directamente en el proceso de reclusión y en la actitud que puedan asumir frente a ella, sin embargo los cambios de actitud que provocan dicho acercamiento no son atribuibles completamente a la

ejecución del programa Abriendo Caminos. Sin embargo, se destacan los encuentros protegidos como instancias que propician mediante el acercamiento familiar, actitudes positivas y de motivación.

En contraposición a lo anterior, se identifican discursos que señalan que la ejecución del Programa Abriendo Caminos y los encuentros protegidos no fomentan en los usuarios actitudes positivas con respecto al proceso de reclusión, mencionando como argumento que el tiempo que transcurre entre la realización de un encuentro y otro es demasiado extenso.

- Aportes en relación al proceso de reinserción social alcanzados durante la Ejecución del Programa Abriendo Caminos.

Con respecto *la preparación para la reincorporación de los usuarios al núcleo familiar una vez terminada su condena*, se identifica que predominantemente los usuarios no atribuyen al programa la realización de actividades o acciones que promuevan y refuercen la adquisición de competencias para reincorporarse a su núcleo familiar una vez terminada su condena, señalando que es el proceso de reclusión lo que ha contribuido a la maduración y superación personal, siendo ello lo que les permite estar mejor preparados para afrontar las situaciones que se presenten una vez estén en libertad. Sin embargo, mencionan que en los encuentros protegidos y visitas comunes en los recintos penitenciarios logran mantener el vínculo y comunicación para poder afrontar de manera más fácil el proceso de reincorporación a su núcleo familiar.

En relación al *proceso de reinserción social*, Gendarmería de Chile señala que, el proceso de reinserción social conlleva en su base estructural una finalidad sistémica que pretende fortalecer y articular efectivamente los vínculos que el sujeto mantiene con la comunidad -con la familia, la escuela, el trabajo u otros órganos intermedios- mediante procesos de control y tratamiento que propendan a fomentar su auto responsabilidad mediante la entrega de herramientas psicosociales que les posibiliten convivir en el medio comunitario. La reinserción social puede ser vista y comprendida como una función social compleja, compuesta por la idea de que el sujeto excluido vuelva a formar parte de la comunidad y se materializa estructuralmente en acciones diversas que procuran apoyarles psicosocialmente, facilitando su vinculación con la sociedad⁵⁷.

⁵⁷ Gendarmería de Chile, (2017). Orientaciones técnicas para el personal penitenciario.

La reinserción social aparece como un proceso gradual de integración, cuyo progreso requiere que el usuario cuente con capacidades y competencias que le permitan relacionarse de manera eficaz con personas, grupos e instituciones en el medio libre, promoviendo estilos de interacción que le permitan participar de la vida familiar y comunitaria de manera coherente.

Con respecto a lo anterior y en relación a aportes alcanzados que contribuyan a la *reinserción social* de los usuarios, se identifica que no existen a través del proceso de análisis, discursos que señalen algún tipo de acción realizada durante la ejecución del Programa Abriendo Caminos que contribuya al proceso de reinserción social, identificando además que los usuarios manifiestan un desconocimiento con respecto al tema.

La principal problemática que vivencian las personas privadas de libertad al momento de cumplir su condena, es la exclusión social. Situación que los/as posiciona en un contexto de marginación frente a las ofertas programáticas tradicionales, por no cumplir con los requerimientos que estas plantean.

En los lineamientos del Programa Abriendo Caminos, no se contemplan objetivos que hagan alusión a la disminución de los riesgos de reincidencia delictual en los usuarios privados de libertad participantes del programa ni la implementación de planes de trabajo en las dimensiones de apoyo psicosocial y laboral. Lo antes expuesto, dice relación a que el Programa interviene de manera directa a niños, niñas y adolescentes (NNA) cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad y tiene como objetivo “Contribuir en la generación de acciones preventivas y preparatorias en las condiciones de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad, promoviendo al mismo tiempo el desarrollo de habilidades y capacidades que le permitan alcanzar mejores condiciones de vida”.⁵⁸

Conjuntamente provee acompañamiento personalizado a los niños, niñas y a adolescentes usuarios, para favorecer su desarrollo en condiciones óptimas y con un control adecuado de riesgos y contribuye a mejorar las condiciones de vida de los cuidadores que tiene a su cargo a los niños, niñas y adolescentes, proveyendo un servicio de consejería que los vincule a los recursos y oportunidades del Subsistema.

Por lo antes expuesto es que se identifica que tal como se mencionó en la problemática del presente proyecto de título, los usuarios privados de libertad

⁵⁸ División de promoción y protección social, Ministerio de Desarrollo Social (2015). Norma Técnica: “Modelo de Intervención para usuarios menores de edad cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad”, Programa Abriendo Caminos.

cuyas familias se encuentran participando del Programa sólo actúan como “participantes indirectos” debido a que no forman parte del proceso de intervención y solo son partícipes de las actividades de vinculación que los organismos ejecutores realizan al interior de las unidades penitenciarias.

Por lo que se concluye en base a los lineamientos del programa y los discursos de los usuarios, que no se identifica contribución del Programa Abriendo Caminos en torno a la reinserción social de los usuarios privados de libertad, puesto que no se implementan procesos de acompañamiento psicosocial y actividades tendientes a la adquisición de competencias tales como: El desarrollo en los usuarios de competencias relacionales o comunicacionales, cognitivas, control emocional y manejo de crisis para favorecer su integración social en el proceso de reinserción social post penitenciaria; Mejorar las condiciones de acceso del usuario a la red de servicios locales y de asesoría jurídica, específicamente en materia de eliminación de antecedentes penales; Mejorar la empleabilidad de los usuarios mediante el diseño y ejecución de un plan laboral personalizado que potencie sus habilidades y proyecciones, ya sea mediante un desenlace laboral dependiente o independiente; Fortalecer los procesos de reinserción social, mediante la entrega de asesorías o capacitaciones personalizadas, compras de insumos o herramientas, gestión de atenciones médicas, adquisición de vestuario y otros que sean considerados en sus planes laborales.

5.2 Conclusiones desde el Trabajo Social

El Trabajo Social es una profesión dinámica, versátil y creativa, que se inserta en las distintas dimensiones y fenómenos de lo social, especialmente en aquellos marcados por la marginalidad y la desigualdad. Producto de lo anterior, es que la profesión se ha ido desarrollando y construyendo teórica y metodológicamente, en la medida que van apareciendo nuevas demandas o espacios que requieren de su aporte profesional.

Uno de estos espacios o fenómenos es el sistema carcelario enmarcado en instituciones de control social vinculadas al cumplimiento de condenas derivadas de procesos judiciales originados en la comisión de delitos. Desde esta perspectiva, el trabajo Social en unidades penitenciarias dirigido a los reclusos, juega un papel importante dentro de los ámbitos de actuación profesional de un trabajador social.

Lo anterior se vincula con las transformaciones y complejidades que trae consigo el fenómeno de la delincuencia, exigiendo una permanente preocupación e investigación por parte de los profesionales en esta problemática. Es en este contexto, que el Trabajo Social se inserta de manera relevante y dinámica ya sea, en las necesidades de atención social para la población penal, en el diseño de diagnósticos especializados orientados a la planificación de estrategias de intervención psicosocial, promoción de derechos, trabajo en red e inserción comunitaria y en la ejecución de programas de reinserción social.

Para aproximarnos al Trabajo Social enmarcado en la realidad que abordamos en el proyecto de investigación planteado, es que se señala que el propósito del trabajador social con los reclusos es lograr alcanzar la reinserción social del individuo, con el fin que éste tome conocimiento e identifique las circunstancias que originaron su conducta delictiva y las consecuencias derivadas de la privación de la libertad.

En este sentido es que el trabajador Social ejerce funciones que se realizan mediante actuaciones encaminadas a restablecer, conservar y mejorar las capacidades, la facultad de autodeterminación y el funcionamiento individual o colectivo. También mediante el diseño y la implementación de las políticas sociales que favorezcan la creación y reajuste de servicios y recursos adecuados a la cobertura de las necesidades sociales⁵⁹

La reinserción social es un proceso sistemático de acciones que se inician desde que se dicta una sentencia, durante el período de cumplimiento de la condena, ya sea en privación de libertad o mediante penas sustitutivas y prosigue cuando la persona retorna a su vida en sociedad. Por lo antes mencionado es que Gendarmería de Chile plantea que durante el tiempo que dure la pena, se deberá propender a la entrega ordenada, sistemática y permanente de contenidos que permitan aportar información que le sea de utilidad para que la familia pueda vincular al/la interno/a con la comunidad, favoreciendo su inserción y teniendo en consideración los vínculos familiares como fundamentales en el proceso de reinserción⁶⁰.

El desarrollo de Programas de Intervención familiar ejecutados en los recintos penitenciarios, propenden a que los usuarios/as puedan mantener un vínculo estrecho con sus familias garantizando redes de apoyo que favorezcan el proceso de reinserción social al momento de salir en libertad.

⁵⁹ Ander-Egg, E. (2011). “Diccionario del Trabajo Social”. Lumen Editorial. 25° edición.

⁶⁰ Gendarmería de Chile, (2015). Orientaciones técnicas para el personal penitenciario.

Por lo antes mencionado es que el rol del Trabajador Social es de mucha importancia en cuanto a la promoción de la reinserción social, siendo capaces de establecer mecanismos que permitan crear perspectivas para una vida después de haber cumplido con una condena. Conocer y entender bien los requerimientos, exigencias y expectativas tanto de las instituciones como de las personas involucradas en este proceso, es trascendental para poder realizar propuestas adecuadas y coherentes de políticas públicas que busquen promover la reinserción social.

En este sentido, la labor de fortalecimiento y prevención que realiza el Programa Abriendo Caminos con los niños, niñas y adolescentes con un adulto significativo privado de libertad, constituye una plataforma que a futuro podría servir de base para el desarrollo de acciones que favorezcan al usuario y lo incorporen en el proceso de intervención realizado, y a su vez a la realización de acciones que propendan a la creación de Programas de reinserción de personas condenadas.

5.3 Hallazgos y proyecciones

El primer Hallazgo, tiene relación con el tipo de identificación del Programa Abriendo Caminos, es decir, hace referencia al conocimiento que tienen los usuarios con respecto al programa y al proceso de ejecución.

A través de las entrevistas realizadas, se identificó que la mayoría de los usuarios tiene un conocimiento casi nulo con respecto al Programa. No manejan información clara de lo que trata y tampoco conocen cual es el proceso de intervención que se realiza con los niños, niñas y adolescentes (NNA) y su cuidador principal.

Dentro del proceso de entrevista se identificaron dos tendencias, por una parte una minoría de usuarios pertenecientes a CDP Quillota que maneja conocimiento básico con respecto al programa, manifestando que es una ayuda para su familia e hijos, y que reciben visitas de profesionales psicólogos y asistentes sociales en el domicilio familiar los cuales realizan actividades con sus hijos. Lo antes mencionado lo atribuyen a información entregada por los profesionales del equipo ejecutor del programa.

Por otra parte, se evidencia en la mayoría de ellos un total desconocimiento, identificando el programa únicamente por los encuentros protegidos y porque están al tanto de que sus familias reciben ayuda.

Junto con lo anterior, tampoco tienen orientación con respecto al objetivo principal de los encuentros protegidos, siendo identificada por ellos como una visita especial y adicional a las que comúnmente acceden en las unidades penitenciarias. Perciben estas instancias como el beneficio de estar en un ambiente familiar con más privacidad y en torno a la realización de juegos o actividades.

El segundo hallazgo, se relaciona al tipo de ejecución del programa, es decir, hace referencia a la forma de ejecución y a la participación de los usuarios en este proceso.

Mediante el proceso de entrevistas se identificó una diferencia en torno a la ejecución de los encuentros protegidos realizados en las unidades penales. Lo antes mencionado, es atribuible a que los equipos ejecutores del programa son diferentes e independientes; Tal como se menciona en el análisis, en el Complejo Penitenciario de Valparaíso y CDP Limache ejecuta ONG Galerna, mientras que en CDP Quillota ejecuta un equipo de la I. Municipalidad de Quillota.

La diferencia identificada radica en la forma en que se abordan y ejecutan los encuentros protegidos, lo cual influye directamente en el tipo de participación que se les atribuye a los usuarios privados de libertad en estas instancias.

Se identifica que el equipo ejecutor en el CDP Quillota incluye previamente al usuario, haciéndolo participe de los encuentros protegidos a través de una actividad previa realizada una o dos semanas antes de estos encuentros. Esta instancia es beneficiosa para los usuarios puesto que, si bien los lineamientos del programa hasta ahora no se han extendido al trabajo con los adultos que están privados de libertad, esta instancia de participación previa que se les otorga fortalece los vínculos familiares. Se identifica además, que a través de estas acciones se promueve la mantención de vínculos entre los usuarios privados de libertad y su grupo familiar.

Para finalizar, y considerando lo expuesto en el trascurso de esta investigación, se identifica que la percepción de algunos usuarios con respecto a los aportes alcanzado a través de la ejecución del Programa Abriendo Caminos hace referencia únicamente a los encuentros protegidos y el vínculo familiar que mantienen a través de estos.

Como se ha mencionado anteriormente, y a pesar de que los usuarios no tienen conocimiento de los objetivos de estas actividades, estas instancias son percibidas como medio de realización de acciones de acercamiento

familiar y como una visita adicional a las que comúnmente mantienen dentro de las unidades penitenciarias.

Perciben las actividades surgidas en estas instancias como un medio de comunicación e interacción que promueve el acercamiento y vinculación entre ellos y sus familias. Sin embargo, sigue siendo un punto en contra el tiempo transcurrido entre cada encuentro protegido identificándose transcurso de hasta 6 meses entre la realización de estos.

Además, se identifica que algunos usuarios perciben emociones de alegría y tranquilidad generadas por dos factores, en primer lugar por el apoyo que el Programa Abriendo Caminos proporciona a sus familias y en segundo lugar por la posibilidad que generan los encuentros protegidos de poder ver y mantener contacto con hijos/as, nietos, sobrinos, hermanos y/o algún otro miembro de la familia, lo que en consecuencia genera acciones de motivación en algunos usuarios, las que promueven un pensamiento positivo y una sensación de apoyo.

A pesar de lo anterior, se concluye que el aporte alcanzado en torno a las emociones predominantes señaladas se desarrollan en los usuarios por el apoyo que el Programa Abriendo Caminos realiza a sus familias y no por una acción que el programa ejerza en ellos de manera directa. Sin embargo, se destaca, que a pesar de que los usuarios no perciben algún beneficio personal directo a través de la ejecución del Programa Abriendo Caminos y a pesar de no manejar información suficiente con respecto al programa, estos manifiestan sentirse seguros y tranquilos debido a la ayuda que proporciona este programa a sus familias.

Se identifica además que aunque indirectamente se pueda beneficiar a la persona privada de libertad a través de la intervención y resultados que el programa pueda obtener respecto de su familia, no constituye un foco o un objetivo para la intervención fortalecer o colaborar en la reinserción social de la persona privada de libertad. No es un objetivo del mismo fortalecer el vínculo familiar entre el interno y su familia ni promover mejores condiciones para su egreso.

Por lo antes mencionado es que se hace referencia a la importancia de la familia en el proceso de reinserción social de los usuarios privados de libertad y la importancia que El Programa Abriendo Caminos podría tener mediante funciones concretas en el desarrollo de acciones que colaboren en el proceso de reinserción social, focalizando prioritariamente el trabajo con la familia como un importante factor protector para afrontar el término de su condena y evitar la reincidencia. Asimismo, la promoción de la mantención de

vínculos familiares durante todo el período de cumplimiento de condena, promoverían un egreso más fácil para el usuario influyendo positivamente en sus probabilidades de reincidir.

A juicio personal, es necesario crear instancias de trabajo entre los equipos ejecutores y los profesionales de los equipos técnicos pertenecientes a las unidades penitenciarias, quienes son los que directamente trabajan con los usuarios. Junto con esto, establecer mesas de trabajo donde ambos equipos profesionales puedan retroalimentarse y estar al tanto de los procesos de intervención realizados.

De esta manera se podrían realizar acciones en conjunto para contribuir a que las personas privadas de libertad formaran parte de un proceso de intervención que les favorezca de manera directa; la labor que podrían realizar ambos equipos, podrían significar un impulso a la vinculación definitiva de las familias y las personas privadas de libertad.

Junto con lo anterior y evidenciando el desconocimiento que existe con respecto al programa, se visualiza la necesidad de establecer procesos informativos tanto a profesionales de las unidades penales, como a las personas privadas de libertad cuyas familias participan del programa.

BIBLIOGRAFÍA

1. Libros

- Fundación Paz Ciudadana, MIDEPLAN (2010). “Reflexiones sobre el Programa Abriendo Caminos, Notas para la política social”. Primera Edición, Santiago de Chile.
- Hernández, S., Fernández, C. y Baptista, L. (2010). “Metodología de la investigación”. McGraw-Hill/Interamericana Editorial. Quinta Edición. D.F. México.
- Ministerio de Planificación, MIDEPLAN (2009). “Manual de Desarrollo de habilidades sociales para niños y niñas de 7 a 18 años, Manos a la Obra”. Santiago de Chile.
- MIDEPLAN, (2009). “Manual de Apoyo para la Formación de Competencias parentales”, Programa Abriendo Caminos.
- Taylor, S. (2013). “Introducción a los métodos cualitativos de investigación”. Paidós Editorial. 14° Impresión. Barcelona.
- Villagra, Carolina. (2008). “Hacia una política postpenitenciaria en Chile”. Santiago, Chile. RIL editores.
- Ander-Egg, E. (2011). “Diccionario del Trabajo Social”. Lumen Editorial. 25° edición.

2. Seminarios de Título

- P. Núñez (2010). “Estudio de percepción de los niños, niñas y adolescentes del programa abriendo caminos Lampa respecto de la problemática de privación de libertad de un adulto significativo”. Universidad de Valparaíso, Escuela de Trabajo Social.
- K. Elizondo (2015). “Estudio de la percepción de inseguridad que presentan los miembros de la agrupación de juntas de vecinos de Miraflores Alto de Viña del Mar desde la mirada del Trabajo Social”. Universidad de Valparaíso, Escuela de Trabajo Social.
- E. Monsalvez (2014). “Sistematización de la experiencia del programa abriendo caminos, ejecutado en la fundación Don Bosco, en la comuna de Valparaíso”. Universidad de Valparaíso, Escuela de Trabajo Social.

3. Documentos y libros digitales

- División de promoción y protección social, Ministerio de Desarrollo Social (2015). Norma Técnica: “Modelo de Intervención para usuarios menores de edad cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad”, Programa Abriendo Caminos.

4. Páginas web

- Gendarmería de Chile (2016). Página web www.gendarmeria.cl Visitada en septiembre de 2015.
- ONG Galerna. Página web www.galerna.cl Visitada en junio de 2017. <http://galerna.cl/nuestros-proyectos/abriendo-caminos/>
- I. Municipalidad de Quillota (2017). Página web www.quillota.cl Visitada en junio de 2017.
- DIDECO Municipalidad de Quillota (2017). Pagina web www.didecoquillota.cl Visitada en mayo de 2017.
- Ministerio de Desarrollo Social (2017). Página web www.ministeriodesarrollosocial.cl Visitado en mayo 2017. <http://www.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/beneficios-sociales/>

5. Otros documentos

- Gendarmería de Chile, (2015). Orientaciones técnicas para el personal penitenciario.
- Gendarmería de Chile, (2017). Orientaciones técnicas para el personal penitenciario.
- Departamento de Clasificación, (2016) Datos estadísticos en relación a la población penal. Complejo Penitenciario de Valparaíso. Valparaíso, Chile.
- Ministerio de Justicia (1998) Decreto Supremo 518 que establece el “Reglamento de los Establecimientos Penitenciarios”. Gobierno de Chile.
- Gendarmería de Chile (2016). “Instrucciones Técnico – Operativas del programa Atención de Mujeres Embarazadas con hijos/as Lactantes”.

ANEXOS

1. Protocolo de Entrevista Semi Estructurada

Etapa o fase de entrevista	Objetivos específicos	Núcleos temáticos
Introductorias		<p>¿Quiénes participan del Programa?</p> <p>¿Qué vínculo tiene con ellos?</p> <p>Podría contarme ¿Hace cuanto tiempo su familia participa del Programa Abriendo Caminos?</p> <p>Cuando le comentaron que su familia podía participar en el Programa Abriendo Caminos. ¿Podría señalar aquellas expectativas que tiene usted con este programa?</p> <p>Podría relatarme ¿En qué consiste el Programa Abriendo Caminos?</p> <p>¿Podría indicarme en qué consisten los encuentros protegidos?</p> <p>¿En cuántos encuentros protegidos recuerda haber participado?</p> <p>Si la respuesta es No: ¿Cuáles son los motivos por los que no ha participado?</p> <p>Si la respuesta es Sí: ¿Podría contarme cómo se entera usted de que se realizará un encuentro protegido?</p> <p>¿En qué otras experiencias de este Programa Ud. ha sido partícipe?</p>
Preguntas de contenido o por objetivo	<p><u>Objetivo específico 1:</u></p> <p>“Identificar la percepción de los adultos significativos privados de libertad partícipes del</p>	<p>¿Cómo ha resultado para usted participar de las actividades del Programa Abriendo Caminos?</p> <p>¿En qué se ha visto beneficiado/a?</p>

	<p>Programa Abriendo Caminos periodo 2015-2017 sobre aportes a nivel personal alcanzados durante la ejecución del Programa en el CP Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache”.</p>	
	<p><u>Objetivo específico 2:</u></p> <p>“Identificar la percepción de los adultos significativos privados de libertad participes del Programa Abriendo Caminos periodo 2015-2017 sobre aportes a nivel familiar alcanzados durante la ejecución del Programa en el CP Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache”.</p>	<p>¿Cuáles son los cambios que usted visualiza en la relación con su familia desde que participan en el Programa?</p> <p>¿Cuáles son los cambios que usted ha visto en su familia desde que se encuentran en el Programa?</p>
	<p><u>Objetivo específico 3:</u></p> <p>“Identificar la percepción de los adultos significativos privados de libertad participes del Programa Abriendo Caminos periodo 2015- 2017 sobre aportes en torno al <i>comportamiento infractor</i> alcanzados durante la ejecución del programa en el CP Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache”.</p>	<p>Podría contarme ¿Cómo cree usted que ha influido en su proceso de reclusión el que su familia participe del Programa Abriendo Caminos?</p> <p>Según su opinión ¿De qué manera esta instancia le ha permitido reflexionar con respecto a su proceso de reclusión?</p> <p>¿Cómo visualiza su proceso de reclusión desde que su familia participa del programa?</p>
	<p><u>Objetivo específico 4:</u></p> <p>“Definir aportes alcanzados durante la ejecución del Programa Abriendo Caminos en relación</p>	<p>¿Cómo cree usted que este proceso le ayudará a incorporarse a su familia una vez finalizada esta condena?</p> <p>¿De qué manera este proceso podría contribuir a su futura</p>

	<p>al proceso de Reinserción social de los adultos significativos privados de libertad participantes del programa durante el periodo 2015-2017 pertenecientes a CP Valparaíso, CDP Quillota y CDP Limache”.</p>	<p>reinserción social? ¿Considera algún logro alcanzado?</p>
<p>Preguntas de salida o cierre</p>		<p>Mencione aportes que el Programa Abriendo Caminos le ha entregado a usted y su grupo familiar.</p> <p>¿En qué aspectos el programa ha cumplido con sus expectativas?</p> <p>Si pudiera modificar y/o mejorar algunos aspectos operativos del programa, ¿qué sería?</p> <p>Finalmente ¿Le gustaría señalar alguna otra observación o comentario con respecto al Programa y Encuentros protegidos?</p>

Fuente: Elaboración propia, 2017.